



ESTUDIOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA LATINA

# Quinto informe sobre financiamiento climático en América Latina y el Caribe, 2013-2020

Joseluis Samaniego  
Heloísa Schneider



Cofinanciado por:



# Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

**Deseo registrarme**



NACIONES UNIDAS



[www.cepal.org/es/publications](http://www.cepal.org/es/publications)



[www.instagram.com/publicacionesdelacepal](https://www.instagram.com/publicacionesdelacepal)



[www.facebook.com/publicacionesdelacepal](https://www.facebook.com/publicacionesdelacepal)



[www.issuu.com/publicacionescepal/stacks](http://www.issuu.com/publicacionescepal/stacks)



[www.cepal.org/es/publicaciones/apps](http://www.cepal.org/es/publicaciones/apps)

Documentos de Proyectos

# Quinto informe sobre financiamiento climático en América Latina y el Caribe 2013-2020

Joseluis Samaniego  
Heloísa Schneider



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Este documento fue preparado por Joseluis Samaniego, entonces Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Heloísa Schneider, Consultora de la Unidad de Economía del Cambio Climático de la misma División, y contó con la revisión de Santiago Lorenzo, Jefe de la mencionada Unidad, en el marco de las actividades del proyecto CEPAL/EUROCLIMA+.

Ni la Unión Europea ni ninguna persona que actúe en su nombre es responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en esta publicación. Los puntos de vista expresados en este estudio son de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos, enlaces o marcadores a sitios externos incluidos en esta publicación, ni por las menciones de sociedades mercantiles o nombres comerciales de productos y servicios, y no deberá entenderse que existe adhesión a sitios, su contenido, sus responsables ni a los productos o servicios que se mencionen u ofrezcan.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de las Naciones Unidas o las de los países que representan.

Publicación de las Naciones Unidas  
LC/TS.2023/85/Rev.1  
Distribución: L  
Copyright © Naciones Unidas, 2023  
Todos los derechos reservados  
Impreso en Naciones Unidas, Santiago  
S. 23-00782

Esta publicación debe citarse como J. Samaniego y H. Schneider, "Quinto informe sobre financiamiento climático en América Latina y el Caribe, 2013-2020", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2023/85/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2023.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Índice

Introducción .....	5
<b>I. Estado actual y síntesis histórica de las principales fuentes de financiamiento climático en América Latina y el Caribe .....</b>	<b>9</b>
A. Fondos climáticos multilaterales .....	11
B. Fondos climáticos bilaterales .....	14
C. Instituciones financieras multilaterales y regionales .....	15
D. Bancos nacionales de desarrollo .....	17
E. Otros recursos locales .....	20
F. Bonos verdes .....	24
G. Sectores financiados .....	26
H. Instrumentos financieros para financiamiento climático .....	26
I. Cofinanciamiento .....	27
<b>II. Financiamiento climático: conceptos .....</b>	<b>28</b>
<b>III. Métodos para producir información cuantitativa y cualitativa para el seguimiento de recursos movilizados relacionados con el clima .....</b>	<b>33</b>
A. Taxonomías verdes y otras iniciativas para el sector financiero .....	35
1. Taxonomías verdes .....	35
2. Iniciativas del sector financiero .....	39
B. Mercado de bonos y acciones .....	51
C. Otras iniciativas .....	53
<b>Bibliografía .....</b>	<b>55</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>59</b>

**Cuadros**

Cuadro 1	Evolución del financiamiento climático en América Latina y el Caribe entre 2013 y 2020 .....	11
Cuadro 2	Foco e instrumentos financieros a través de los cuales se aprobaron los fondos climáticos multilaterales en 2020 en los países de ALC .....	13
Cuadro 3	Montos gestionados por algunos fondos bilaterales con fines climáticos y/o de desarrollo sustentable de Brasil, Colombia y Chile .....	15
Cuadro 4	Recursos movilizados por los bancos multilaterales de desarrollo, para fines climáticos en la región, entre los años 2013 y 2020, según institución .....	17
Cuadro 5	Comportamiento de los bancos nacionales de desarrollo que reportan datos al IDFC (2013-2020) .....	19
Cuadro 6	Fondos nacionales para el clima de Brasil, Colombia y México, 2013-2020.....	21
Cuadro 7	Fondos nacionales presupuestados (p) y ejecutados (e) a través de los seguros agrícolas en Brasil, Colombia y México, 2013-2020 .....	24
Cuadro 8	Recursos movilizados según ámbito, por los BMD y BND .....	26
Cuadro 9	Financiamiento y cofinanciamiento 2020 .....	28
Cuadro 10	Montos financiados y cofinanciados a través del Fondo Verde del Clima entre 2015 y 2020 .....	28
Cuadro 11	Taxonomías verdes de Colombia y de Brasil .....	39
Cuadro A1	Fondos climáticos multilaterales y sus características básicas.....	60
Cuadro A2	Iniciativas del sistema financiero para promover un modelo de desarrollo más sustentable y verde .....	62
Cuadro A3	Actividades elegibles como financiamiento para mitigación del cambio climático.....	65

**Gráficos**

Gráfico 1	Evolución del financiamiento climático en América Latina y el Caribe entre 2013 y 2020.....	10
Gráfico 2	Evolución de los recursos aprobados por los fondos climáticos multilaterales entre 2013-2020 .....	12
Gráfico 3	Comportamiento de los recursos aprobados por el FVC, en la región, desde 2015 hasta 2020 y su participación en el total de los recursos movilizados a través de fondos climáticos .....	13
Gráfico 4	Recursos movilizados por los bancos nacionales de desarrollo (BND) y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), en ALC, en el período 2013-2020.....	16
Gráfico 5	Participación de los BND en el total de financiamiento climático en la región (2013-2020) .....	19
Gráfico 6	Mundo: bonos verdes .....	25
Gráfico 7	ALC: bonos verdes.....	25

## Introducción

Para que haya una respuesta rápida y con el alcance requerido para mantener el calentamiento global por debajo de 1,5°C y para mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático, son necesarias grandes inversiones en infraestructura, construcciones y procesos de bajas emisiones y una reorientación de los flujos financieros hacia inversiones más limpias y resilientes. El IPCC (2018) estima que las necesidades de inversión promedio anual sólo en el sistema de energía girarían en torno a los 2,4 billones de dólares de 2010, entre 2016 y 2035, monto que representa alrededor del 2,5% del PIB mundial. Y que hacia el 2050, el aumento en el total de inversiones relacionadas con la energía sería de alrededor del 12% para la trayectoria de 1,5°C y que la inversión promedio anual en tecnologías energéticas bajas en carbono y eficiencia energética se incrementará seis veces en comparación con 2015.

Según el CPI (2021) los flujos financieros mundiales para transitar de forma efectiva hacia un planeta sustentable, neto cero y resiliente no están ni cerca de las necesidades estimadas. Según sus previsiones para alcanzar los objetivos pronosticados para el 2030 de mantener el planeta en la senda de los 1,5°C, el volumen de financiamiento climático para mitigación y adaptación deberá incrementarse, al menos, 590% anualmente, y llegar a más de cuatro billones de dólares al 2030. Al 2050, serían necesarios montos por alrededor de 6 billones de dólares anuales, y, considerando, los compromisos adquiridos por cada vez más países de alcanzar la carbono-neutralidad, la mayor proporción seguiría teniendo como foco la mitigación en detrimento de la adaptación. Es probable que el CPI se base en la información de la Agencia Internacional de Energía, quien estima este mismo valor, para el mismo espacio temporal (IEA, 2021).

Un reciente estudio publicado por McKinsey (McKinsey & Company, 2022), advierte que el gasto de capital en activos físicos para energía y sistemas de uso de la tierra para la transición neta cero entre 2021 y 2050<sup>1</sup> ascendería a aproximadamente 275 billones de dólares, o 9,2 billones por año en promedio, de los cuales, 3,5 billones corresponderían a gastos en activos de bajas emisiones, que se suman a los casi 6 billones que actualmente se gastan en estos sectores. El monto total, en el transcurso del periodo considerado, representaría 7,5% del PIB global. Para América Latina, la inversión equivaldría a 9,4% del PIB, con un monto anual promedio de 0,7 billones.

---

<sup>1</sup> Network for Greening the Financial System NGFS Net Zero 2050 scenario.

Para el REN21, que reporta anualmente el estatus de las energías renovables en el mundo, en 2021, las inversiones en estas energías y combustibles alcanzaron 366 mil millones de dólares, casi 20% más que en el año anterior. Pero el documento resalta que, al mismo tiempo, sigue habiendo grandes inversiones y subsidios para los combustibles fósiles: en 2020, estos alcanzaron 5,9 billones de dólares (92% de ellos, en subsidios implícitos), equivalentes a aproximadamente el 7% del PIB mundial, mientras que las inversiones en energías renovables sumaron 303 mil millones. Según sus estimaciones, para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París la necesidad de inversión en este tipo de energías oscila entre 763 mil millones de dólares y 1,8 billones anuales hasta 2030, a partir de 2021, i.e. entre 2 a 5 veces las inversiones actuales, dependiendo del escenario considerado, es decir, más o menos carbonizado (REN21, 2022, REN21, 2021 y BloombergNEF, 2021).

Ya los costos de adaptación, cuyo cálculo se dificulta debido a que estos varían de acuerdo con la cantidad de grados que afectaría el clima y a cada localización geográfica, todavía no han podido ser establecidos. Esto se debe a la falta de datos para calcular las necesidades específicas de inversiones climáticas resilientes en función de la poca inversión en infraestructura básica que todavía caracteriza a muchos países, a la falta de información sobre los recursos necesarios para la adaptación basada en ecosistemas y a el fortalecimiento de las redes o los tejidos sociales locales. Estas dificultades se ven reflejadas en el Informe sobre la Brecha de Adaptación del PNUMA (UNEP, 2021), que estimó las inversiones en infraestructura para las economías en desarrollo, y cuyo resultado fue un rango con una significativa dispersión que va de los 155 a los 330 mil millones de dólares anuales para 2030.

De acuerdo con el informe 2019-2020 del CPI (2021), del total de recursos movilizados con fines climáticos en 2020, que sumaron 640 mil millones de dólares, los destinados a la mitigación alcanzaron 571 mil millones de dólares (91% del total movilizado). Para adaptación fueron destinados escasos 46 mil millones de dólares (7% del total) y para uso dual, 15 mil millones (2% del total). En 2013, la proporción de recursos movilizados para la mitigación y la adaptación fue igual a la actual (CPI, 2014). Es decir, en los últimos siete años, los recursos invertidos en la adaptación siguen sin ser relevantes. Esto, se debe a varios factores, entre ellos, la dificultad de contar con indicadores armonizados de adaptación (hay diversos y su prioridad varía según el contexto local, lo que repercute en la dificultad de destinar recursos público con la transparencia requerida), las dificultades de cuantificación de estas necesidades, y también podría asociarse a la todavía persistente percepción de falta de urgencia con relación a los riesgos derivados de los cambios del clima y a la carencia de recursos para suplir necesidades básicas, como agua y saneamiento, por ejemplo, y más recientemente, la priorización de recursos para compensar los impactos causados por la pandemia del COVID 19, en diversos países, incluyendo los de la región (Schneider, 2022<sup>2</sup>).

Como lo reflejan las publicaciones citadas, el estado actual de las inversiones climáticas no sólo dista mucho de poder alcanzar el nivel de las necesidades planteadas por el IPCC, sino que, además de insuficientes, el flujo de estos recursos ha demostrado un comportamiento errático que coincide con eventos relacionados con el debate climático como la incertidumbre ante el término del primer período del protocolo de Kioto, y la entrada en vigor de Acuerdo de París, y, más recientemente, con la pandemia del COVID 19. Las inversiones en altas emisiones continúan fluyendo en sectores clave, frenando el impacto de los recursos movilizados. Asimismo, la cantidad de recursos movilizados se ha visto impactada por la reducción del precio de algunas tecnologías y por cambios en las políticas energéticas de varios países, que, en algunos casos, afectaron la aplicación o continuidad de programas de fomento a las energías más limpias. Y más recientemente, por al aumento de los costos de los insumos, sobre todo de los materiales de construcción debido al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y las sucesivas cuarentenas decretados por el gobierno chino para contener los nuevos brotes y avances del COVID, que afectaron de forma importante las respectivas cadenas de suministro (Schneider, 2022).

---

<sup>2</sup> Schneider, H. (de próxima publicación). Financiamiento internacional para el cambio climático en América Latina y el Caribe. Caracas: CAF.

Juega en su contra, además, el que todavía son pocas las instituciones que abordan y reportan de manera sistemática la temática del financiamiento para el clima, y que, a casi un cuarto de siglo negociando el cambio climático, todavía no se ha establecido un sistema aceptado universalmente para definir, categorizar, rastrear y evaluar este tipo de recursos. Aunque el Artículo 2 (1.c) del Acuerdo de París, compromete a las naciones a "situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero", que implica disponer de este tipo de sistemas, su construcción ha sido consistentemente postergada, y, en el entender de Timmons Roberts y Weikmans (2017), se han perdido oportunidades de inclusión, construcción de confianza y de mayor eficacia en el usos de los recursos.

Tampoco se han establecido y acordado internacionalmente normas contables que permitan evaluar el progreso del cumplimiento de las metas de París, conocer el desempeño de cada país y compararlo entre los países. Los sistemas nacionales de reporte siguen siendo fragmentados y la publicación de la información es irregular. No disponer de formas para contabilizar el financiamiento para el clima es considerado un problema crónico de la política internacional climática cuya solución pareciera seguir siendo muy lejana (Timmons Roberts y Weikmans, 2017). Aunque en los últimos años se haya avanzado en el desarrollo de algunas taxonomías y principios, la temática sigue siendo abordada por diferentes actores y bajo diferentes enfoques lo que hace imperativo establecer un entendimiento común de lo qué es financiamiento climático, sus alcances y limitaciones y definir un marco conceptual que evolucione en el tiempo y que sea capaz de asimilar los avances que los países vayan realizando en la implementación de acciones que buscan frenar y adaptarse al fenómeno.

Que algunas instituciones financieras hayan definido metas de inversiones climáticas en sus carteras, podría ser considerado como un incentivo para la implementación de métodos de seguimiento y sistematización de este tipo de información y como consecuencia, la provisión de datos que confieran mayor exactitud a los modelos y simulaciones de necesidades de recursos. Pero aún falta mucho por hacer. En la región, eso queda demostrado en los sucesivos estudios realizados por la CEPAL. La edición del año 2013, cuando este organismo empezó a sistematizar el análisis del flujo de financiamiento climático de América Latina y el Caribe (ALC), y la actual, con datos de 2020, siguen adoleciendo de los mismos males: los datos muchas veces no son comparables y abordan diferentes ámbitos y enfoques; son difíciles de encontrar, no siempre son oportunos; son atemporales e incompletos; tampoco es fácil comprobar su confiabilidad y, a veces, son complejos y difíciles de entender. Todavía persiste la falta de infraestructura de almacenamiento y sistematización de información que no sea financiera, los datos se caracterizan *ex post*, inexistente un concepto común y métodos de cuantificación homologados, y tal vez lo más significativo, sea la persistente "falta de hábito" de reportar este tipo de información -y cuando lo es, por lo general, es tratada como un apéndice- y la "falta de hábito" de usarla como referencia para tomar decisiones.

Considerando estos antecedentes, y que en América Latina y el Caribe la provisión y el uso de recursos para la mitigación y adaptación al cambio climático debería expandirse de forma importante, al replicar las versiones anteriores de los informes elaborados por la CEPAL, el presente documento tiene como objetivo, informar sobre los progresos de la región y aportar conocimiento para que esta avance más rápidamente en la descarbonización y la adaptación de sus economías, para que los países cumplan los objetivos comprometidos en las respectivas NDC (por su sigla en inglés) y con los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS), para que aprovechen de mejor manera las opciones financieras existentes y para animarlos a desarrollar e implementar otras, más cercanas a sus necesidades y capacidades.

En el texto se describe el comportamiento de la región en el período comprendido entre los años 2013 y 2020, con relación a la cantidad de recursos con fines climáticos aprobados, los principales actores involucrados y los avances que en materia de métodos de contabilización se han realizado en el transcurso de estos años, en el mundo y en la región. Cabe resaltar que los datos cuantitativos relativos al período comprendido entre los años 2013 y 2018, son los contabilizados por Samaniego y Schneider

en la publicación sobre financiamiento climático de 2019<sup>3</sup>. Los datos relativos a los años 2017 y 2018, fueron reportados en documentos de trabajo internos de la CEPAL. A su vez, los datos de 2019 y 2020, y la revisión de las taxonomías, presentados en este documento fueron elaborados sobre la base de otro estudio de la misma autora (Schneider, de próxima publicación), comisionado por CAF como parte del proceso de elaboración del Reporte de Economía y Desarrollo 2023. Para la elaboración de los datos de los diferentes años, siempre se utilizó el mismo método, pero cuando se estimó pertinente, los valores, en las sucesivas versiones publicadas y revisadas, fueron ajustados respondiendo a precisiones o adecuaciones, de las respectivas fuentes.

Se anima a los lectores a utilizar esta publicación como fuente de datos y como antecedentes para que la región avance de manera consistente en la lucha contra del cambio climático y como promotor de acciones de adaptación al fenómeno. Buena lectura.

---

<sup>3</sup> Samaniego, JL y Schneider, H., 2019. Cuarto informe sobre financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe, 2013-2016. En <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44487-cuarto-informe-financiamiento-cambio-climatico-america-latina-caribe-2013-2016>.

## I. Estado actual y síntesis histórica de las principales fuentes de financiamiento climático en América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe, para financiar la mitigación y adaptación al cambio climático han sido movilizados, anualmente, un promedio de un poco más de 20 mil millones de dólares entre 2013 y 2020, con una tendencia errática en el período analizado. En 2020, sumaron 22,9 mil millones de dólares, un 14% más que en 2019 y 32% más que en 2018. Son los mayores volúmenes movilizados desde que la Cepal empezó a monitorear el flujo del financiamiento climático en la región, en 2013.

El comportamiento de la región claramente no siguió la tendencia mundial. De acuerdo con los datos reportados por el IDFC<sup>4</sup>, los recursos comprometidos con el financiamiento climático reportado por 21 bancos de desarrollo en 2020 fueron 6% menor que el de 2019: 185 mil millones de dólares en 2020 vs 197 mil millones en 2019. El IDFC atribuye esta reducción, principalmente al impacto de la pandemia de COVID-19.

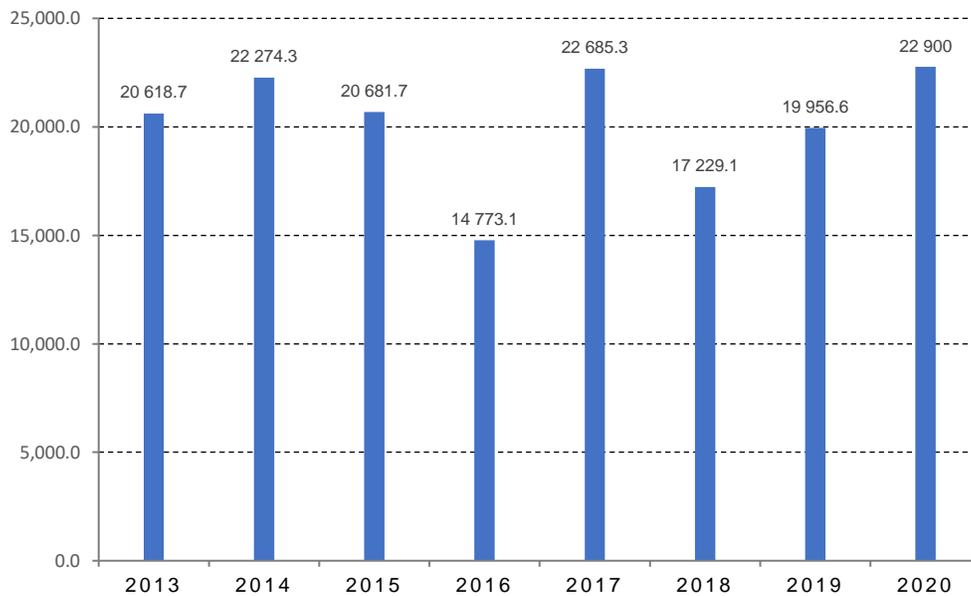
---

<sup>4</sup> El International Development Finance Club, IDFC, se conformó en 2011. Agrupa a 26 bancos nacionales, bilaterales y regionales de desarrollo que comparten una visión similar de financiamiento para el desarrollo y los desafíos globales del cambio climático que enfrenta la comunidad internacional. Sus miembros se distribuyen a través de Europa, Asia, América Central y del Sur y África: Bancos de desarrollo regional: Mar Negro Banco de Comercio y Desarrollo (BSTDB), Banco Centroamericano de Integración Económica (CABEI), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Corporación Islámica para el Desarrollo del Sector Privado (ICD), Banco Internacional de Inversiones (IIB); Bancos de desarrollo bilaterales: Agencia francesa de Desarrollo (AFD), KfW Bankengruppe, de Alemania, Agencia de Cooperación de Japón (JAICA); Bancos de desarrollo nacionales: Corporación Financiera de África (AFC), Nigeria, Banco Estado de Chile (BdE), Banco Nacional de Desarrollo Social (BNDES), de Brasil, Banco de Desarrollo de China (CDB), Banco de Desarrollo de Sudáfrica (DBSA), Banco de Desarrollo Industrial de Turquía (TSKB), Banque Ouest Africaine de Développement (BOAD) de Togo, Nacional Financiera (NAFIN) de México, Bancoldex de Colombia, Caisse de Dépôt et de Gestion (CDG), de Marruecos, Cassa depositi e prestiti (CDP) de Italia, Croatian Bank for Reconstruction and Development (HBOR), Banco de Desarrollo de Pequeñas Industrias de India (SIDBI), Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) de Perú, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) de Argentina y Vnesheconombank (VEB) de Rusia, The Korean Development Bank (KDB), PT Sarana Multi Infrastruktur (PT SMI), Indonesia. Banco de Desarrollo de Sudáfrica (DBSA), de Sudáfrica, Banco de Comercio y Desarrollo (TDB), de Burundí.

Pero la tendencia de Latinoamérica y del Caribe, va en sintonía con los datos compilados por BloombergNEF, quien reportó que las “inversiones en transición energética” comprometidas a nivel mundial alcanzaron un récord de 501,3 mil millones de dólares en 2020, superando al año anterior en un 9% a pesar de la pandemia de Covid-19 por (BNEF, 2021<sup>5</sup>). De este monto, 303 mil millones tuvieron como destino ampliar la capacidad de energías renovables.

El gráfico 1 describe los recursos (aprobados) destinados al cambio climático entre los años 2013 y 2020 en América Latina y el Caribe. Los datos describen el actuar en materia climática de ocho instituciones financieras: bancos de desarrollo nacionales, regionales y multilaterales. Contempla, además, los recursos movilizados por fondos climáticos bi y multilaterales, bonos verdes y otros recursos locales.

**Gráfico 1**  
**Evolución del financiamiento climático en América Latina y el Caribe entre 2013 y 2020**  
(En millones de dólares corrientes)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados por Samaniego y Schneider (2019), IDFC (2021), AfDB (2021), CBD (2021), CBI (2018, 2019 y 2020) y bases de datos virtuales<sup>a</sup> del BEI, del BM, del Climate Funds Update y del Green Climate Fund.

<sup>a</sup>BEI: <https://www.eib.org/en/projects/index.htm> y BM: <https://maps.worldbank.org/projects/projectfilters>.

Los datos contabilizados consideran los montos aprobados en los años respectivos y, solo en casos particulares, los montos desembolsados. No se contabilizan los datos relativos a la ayuda oficial para el desarrollo, ODA por su sigla en inglés, puesto que los datos disponibles sólo contabilizan los fondos comprometidos y no los aprobados y desembolsados, y, además, pueden ya haber sido contabilizados por los bancos de desarrollo.

Se utilizó la definición de finanzas climáticas del IPCC que considera que el financiamiento climático total abarca a todos los flujos financieros cuyo efecto esperado es reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero y/o mejorar la resiliencia a los impactos de la variabilidad del clima y de los cambios climáticos esperados. Incluye fondos públicos y privados, flujos nacionales e internacionales, gastos para mitigación y adaptación a la variabilidad actual y futura del clima.

<sup>5</sup> BloombergNEF, 2021. Energy Transition Investment Hit \$500 Billion in 2020 – For First Time. Publicado el 19 de enero de 2021, en <https://about.bnef.com/blog/energy-transition-investment-hit-500-billion-in-2020-for-first-time/>.

En este marco, la cantidad de recursos movilizada en 2020 sumó un poco más de 22,9 mil millones de dólares, habiendo, los bancos multilaterales de desarrollo y los bonos verdes, aportado casi el 90% de este total. Ambas fuentes se han ido posicionando en la región como los principales proveedores de recursos y han desplazado a los bancos nacionales de desarrollo. En total, en el período analizado (2013-2020), la cantidad de recursos movilizados en la región alcanzó un poco más de 161 mil millones de dólares. A nivel mundial, en el mismo período, el flujo de recursos climáticos sumó un poco más de dos billones de dólares (CPI, 2021). Así, en dicho período, el aporte de la región representó cerca de un 7%. El cuadro 1 da cuenta del comportamiento del financiamiento con fines climáticos en América Latina y el Caribe, entre 2013 y 2020.

A continuación, se describen las fuentes de recursos movilizados entre 2013 y 2020 en la región. Cabe resaltar que este acápite, se basa en la publicación previamente mencionada, elaborada por la misma autora (Schneider, de próxima publicación), comisionado por CAF como parte del proceso de elaboración del Reporte de Economía y Desarrollo 2023.

**Cuadro 1**  
**Evolución del financiamiento climático en América Latina y el Caribe entre 2013 y 2020**  
(En millones de dólares corrientes)

Año	Fondos climáticos <sup>a</sup>	BMD	BND	Otros recursos locales <sup>b</sup>	Bonos verdes	Total
2013	347,8	5 923,5	11 884,0	2 463,2	0,0	20 619
2014	420,7	7 857,3	11 783,0	1 967,3	246,0	22 274
2015	403,7	8 293,1	9 622,5	1 662,2	1 063,8	20 682
2016	364,8	7 308,6	4 561,2	849,4	1 689,4	14 773
2017	371,5	11 827,2	5 567,5	717,2	4 201,9	22 685
2018	601,4	9 881,2	4 402,3	722,0	1 621,9	17 229
2019	624,1	10 886,6	2 542,0	868,5	5 035,7	19 957
2020	669,17	10 672,6	1 537,0	631,85	9 400,0 <sup>c</sup>	22 910
2013-2020	3 803,1	72 286,3	51 899,6	9 881,75	23 258,6	161 129

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados por Samaniego y Schneider (2019), IDFC (2021), AfDB (2021), CBD (2021), CBI (2018, 2019 y 2020) y bases de datos virtuales del BEI, del BM, del Climate Funds Update y del Green Climate Fund.

<sup>a</sup> Sin 5% del Fondo Amazonia que corresponden a recursos nacionales de Brasil.

<sup>b</sup> Brasil, Colombia y México: fondos climáticos nacionales y seguros agrícolas; Chile: fondo de protección ambiental.

<sup>c</sup> Dato recopilado de la publicación del CBI, 2021.

## A. Fondos climáticos multilaterales

Al no existir un consenso sobre lo que se entiende por fondos climáticos, para el presente documento, estos se definen como estructuras independientes cuyos recursos pueden provenir tanto del Estado como de otras fuentes, que cuentan con un presupuesto definido y renovable —que, por lo general, es renovado recurrentemente—. Son administrados por los gobiernos o por instituciones como los bancos de desarrollo internacionales, regionales o nacionales o por otros organismos como los de las Naciones Unidas, o entidades especialmente creadas para este fin. Pueden ser bi o multilaterales.

La mayoría de los fondos actualmente vigentes son multilaterales y una cantidad importante es gestionada por el Banco Mundial. Su foco es principalmente la mitigación. En el anexo 1, se presentan los más importantes y algunas de sus características básicas, incluyendo los montos depositados por los diferentes donantes hasta enero de 2022.

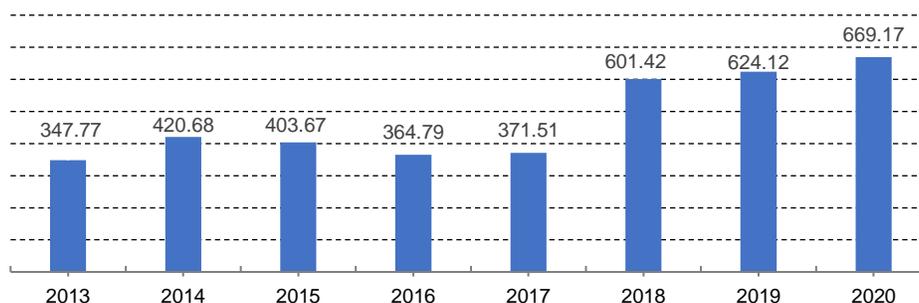
Entre estos recursos, se contabilizaron sólo los provistos directamente por estos fondos y no los movilizados a través del co-financiamiento. Esto, porque es difícil establecer con certeza, en función de su origen, dónde y cómo acreditarlos, puesto que, por lo general, este tipo de recursos son contabilizados entre los movilizados por los propios co-financiadores. Además, las instituciones financieras, tanto actúan como co-financiadores como receptores de este tipo de recursos. Pero, considerando la importancia que han ido adquiriendo como complemento financiero, se realizó un levantamiento de estos recursos, el que se presenta en el sub-acápite respectivo.

América Latina y el Caribe, tienen una larga experiencia en la gestión de fondos climáticos internacionales, que empieza con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, más conocido como GEF<sup>6</sup>. Por medio de este fondo, en los años 2006, 2007 y 2008, fueron desembolsados casi 86 millones de dólares para proyectos de energía en Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay, y uno de transporte a escala regional. Todos bajo la modalidad de subvenciones (*grants*). Podría decirse que el GEF abrió el camino para los demás fondos climáticos creados en los años siguientes. Sus recursos siguen siendo utilizados y son una de las fuentes más habituales en la región.

Luego de un período en el cual, aunque de forma algo tímida, varios países de la región empiezan a considerar este tipo de recursos como una fuente de financiamiento adicional, a partir del año 2018, y probablemente, al alero de la ya cumplida etapa de aprendizaje relacionada con el Fondo Verde del Clima (FVC), estos recursos empiezan a tomar fuerza, y los montos aprobados se incrementan de manera significativa.

En el año 2020, los fondos climáticos aprobados para la región sumaron casi 670 millones de dólares<sup>7</sup>, 7% más que en 2019, cuando alcanzaron un poco más de 624 millones, y más de 10% en comparación con 2018, cuando empieza la tendencia al alza. Entre los años 2013 y 2020, la cantidad de recursos provenientes de estas fuentes en la región sumó 3,83 mil millones de dólares, de los cuales, el 71% fue gestionado como "grant", 21% como préstamos concesionales, 2% como "equity" y 1,3% como garantías. El gráfico 2, da cuenta de la evolución de estos fondos entre los años 2013 y 2020 y el cuadro 2, da cuenta del foco y los instrumentos financieros a través de los cuales se aprobaron los fondos en 2020 en los países de ALC.

**Gráfico 2**  
Evolución de los recursos aprobados por los fondos climáticos multilaterales entre 2013-2020  
(En millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados en por Climate Funds Update, actualizado a enero de 2022.

El Fondo Verde del Clima (FVC), desde que empezó a operar en 2015, y hasta 2020, movilizó 1,5 mil millones de dólares en la región, monto que representa el 40% del total de las aprobaciones de los fondos climáticos internacionales. En 2020, representó el 84% de los recursos aprobados a través de fondos climáticos internacionales.

Si se considera el cofinanciamiento asociado a los proyectos financiados por el FVC, el monto sube a 2,5 mil millones. El cofinanciamiento no está contabilizado entre los fondos climáticos y se aborda en el sub-acápito respectivo. Esto se debe a que, muchos de estos recursos han sido disponibilizados por diferentes instituciones financieras, quienes, a su vez, los reportan entre sus valores, por lo que se corre el riesgo de contabilizarlos dos veces. El gráfico 3, muestra el comportamiento de los recursos aprobados por el FVC dentro del total de fondos aprobados para la región, desde 2015 hasta 2020.

<sup>6</sup> The Global Environment Facility: <https://www.thegef.org/>.

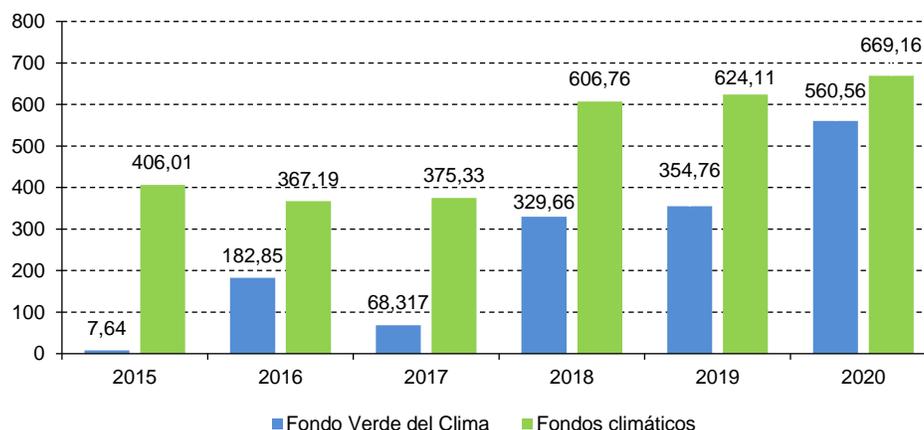
<sup>7</sup> Datos recopilados en <https://climatefundsupdate.org/>, actualizados a enero de 2022.

**Cuadro 2**  
**Foco e instrumentos financieros a través de los cuales se aprobaron los fondos climáticos multilaterales en 2020 en los países de ALC**  
*(En millones de dólares)*

Fondo	Foco	Grant	Préstamo concesional	Total
Fondo de Adaptación	Adaptación	0,69		0,69
GEF 7	Transporte y temas ambientales	31,37		31,37
Fondo para Tecnologías Limpias (Clean Technology Fund, CTF)	Transporte y generación de electricidad	3,45	65,50	68,95
Fondo Verde del Clima (FVC)	Medioambiente, reducción de riesgo de desastres, agua, bosques, desarrollo agrícola, energía solar	354,20	206,35	560,55
Fondo para Países menos Desarrollados (LDCF)	Gestión del agua	4,5		4,50
Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía (SREP)	Generación eléctrica	2,01		2,01
Fondo Especial para el Cambio Climático (SCCF)	Política agrícola	1,09		1,09
<b>Total</b>		<b>397,31</b>	<b>271,85</b>	<b>669,16</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados en por Climate Funds Update, actualizado a enero de 2022.

**Gráfico 3**  
**Comportamiento de los recursos aprobados por el FVC, en la región, desde 2015 hasta 2020 y su participación en el total de los recursos movilizados a través de fondos climáticos**  
*(En millones de dólares)*



Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados en por Climate Funds Update, actualizado a enero de 2022.

En el contexto mundial, en este mismo período, hasta el año 2020, la región percibió el 22% de los recursos aprobados por el FVC, para sus diferentes líneas de acción: proyectos y *grants* para Readiness NAP y Non NAP (National Adaptation Plans) y Project Preparation Facility. Los mayores receptores de estos recursos han sido África (38%) y Asia Pacífico (36%).

## B. Fondos climáticos bilaterales

Varios países de la región han recibido recursos bilaterales como fuente de financiamiento de iniciativas nacionales, o como aportes complementarios para dichas iniciativas. Pero, estos recursos son difíciles de rastrear y es, todavía más difícil, individualizar los aportes respectivos, y, por lo tanto, contabilizarlos adecuadamente. Por estos motivos, sólo se presentan a modo ilustrativo. Así, a continuación, se describen tres, el Fondo Amazonia de Brasil, el Fondo Colombia Sostenible (FCS), de Colombia y el Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición Chile-UE, de Chile, que, por sus características dan una idea de cómo este tipo de recursos están siendo gestionados, su magnitud y los aportes correspondientes.

El Fondo Amazonia<sup>8</sup> está dirigido a proyectos desarrollados en el Bioma Amazónico, que contribuyan en parte al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Mudanzas Climáticas para la reducción de emisiones de GEI. No es un programa del Estado, sino que es un mecanismo para recaudar fondos para inversiones no reembolsables para prevenir, monitorear y combatir la deforestación, y promover la conservación y el uso sustentable de la Amazonía Legal. Financiaba políticas gubernamentales como el Plan para Prevención e Controle de la Deforestación de la Amazonia (PPCDAM) y el Plan Amazonia Sustentable (PAS).

Su base financiera son los recursos de donantes internacionales y con una muy pequeña proporción de fondos estatales. La captación de recursos se basaba en la reducción de emisiones efectivas de dióxido de carbono. El 95% fue donados por los gobiernos de Noruega y Alemania, y el 5% restante, era aportado por la estatal Petrobras. El BNDES era su gestor. El fondo, operativo desde 2013, desapareció en 2018, luego de la pérdida de interés del gobierno brasileiro por la temática que abordaba. El 95% de los recursos que corresponden a las donaciones, está contabilizado entre los fondos climáticos. Los demás 5% entre los nacionales de Brasil. A través del FA entre los años 2013 y 2018, fueron movilizados, en total, 474 millones de dólares.

A su vez, el Fondo Colombia Sostenible (FCS), se financia con fondos donados por Noruega, Suecia y Suiza, y, por el Estado colombiano, con recursos de un crédito del BID. Con base en la información del BID, al 31 de diciembre de 2020, el FCS había recibido un total de 35,68 millones de dólares en contribuciones de los donantes: 26,4 millones de la Agencia Noruega para Cooperación al Desarrollo (NORAD), 5 millones de la Secretaría de Estado de Economía de Suiza (SECO), y 4,28 millones de la Agencia Sueca Internacional para el Desarrollo (SIDA). Estos recursos, no reembolsables, han sido utilizados para conformar un portafolio de 17 proyectos por un total de 29,94 millones de dólares. De estos, cuatro fueron aprobados en 2018, por un monto de 8,54 millones, tres proyectos en 2019 por 4,35 millones, ocho en 2020 por 10,39 millones, y dos más, en 2021, por 6,65 millones (Fondo Colombia Sostenible, 2021 y 2021a).

El FCS, establecido en 2017, tiene como objetivo apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios donde confluyen la incidencia de conflicto armado, las áreas estratégicas para el desarrollo rural sustentable y la conservación del medio ambiente. Sus objetivos específicos son: i) promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; ii) forjar y apoyar el desarrollo rural sostenible; iii) apoyar la aplicación de políticas nacionales que promuevan la mitigación del cambio climático y la reducción de la deforestación; iv) apoyar la construcción de capacidad en las zonas afectadas por el conflicto armado; v) incorporar consideraciones de cambio climático en la agenda de desarrollo como un tema transversal (Fondo Colombia Sostenible, 2019). Los recursos aplicados a través del FCS, no fueron contabilizados, a fin de evitar la doble contabilidad, puesto que la gestión de estos recursos está a cargo del BID.

---

<sup>8</sup> Decreto 6.527/08. Véase <http://www.fundoamazonia.gov.br/pt/fundo-amazonia/>.

En Chile, el 10 de junio de 2020 se celebró el Primer Comité Técnico Ejecutivo del Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición Chile-UE. El presupuesto, de un millón de euros, a ser ejecutado en dos años, y cuyos costos son compartido en iguales proporciones entre Chile y la UE (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2020). En el marco de este Comité se aprobaron dos proyectos, con un aporte total del Fondo de 665 mil euros (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2020).

Cooperación técnica para proyectos de producción, almacenamiento, transporte y uso de hidrógeno verde (300 mil euros) (+50 mil euros aportados por el gobierno de Chile) y un cofinanciamiento de a lo menos 50%, de parte de los adjudicatarios del proyecto.

Apoyo a la recuperación de sectores productivos priorizados de la macro región centro-sur del país, en el marco del COVID-19 (365 mil euros + 135 mil aportados por el Estado).

Cabe mencionar que, aunque Chile sea miembro de la OCDE, la decisión adoptada en 2017 por el Comité de Ayuda al Desarrollo de dicha organización (CAD) faculta al país como receptor de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

En el cuadro 3, se resumen los montos gestionados a través de estos recursos.

**Cuadro 3**  
**Montos gestionados por algunos fondos bilaterales con fines climáticos y/o de desarrollo sustentable de Brasil, Colombia y Chile**  
*(En millones de dólares)*

País	Fondo	Periodo/año	Monto	Observaciones
Brasil	Amazonia	2013-2018	450,220	No incluye el 5% aportado por el Estado
Colombia	Colombia Sostenible	2017-2020	29,940	
Chile	Bilateral para el Desarrollo en Transición Chile-UE	2020-2021	0,310	No incluye el aporte comprometido por el Estado tampoco la iniciativa relacionada con el Covid 19

Fuente: elaboración propia en base a las diferentes fuentes citadas en el texto.

## C. Instituciones financieras multilaterales y regionales

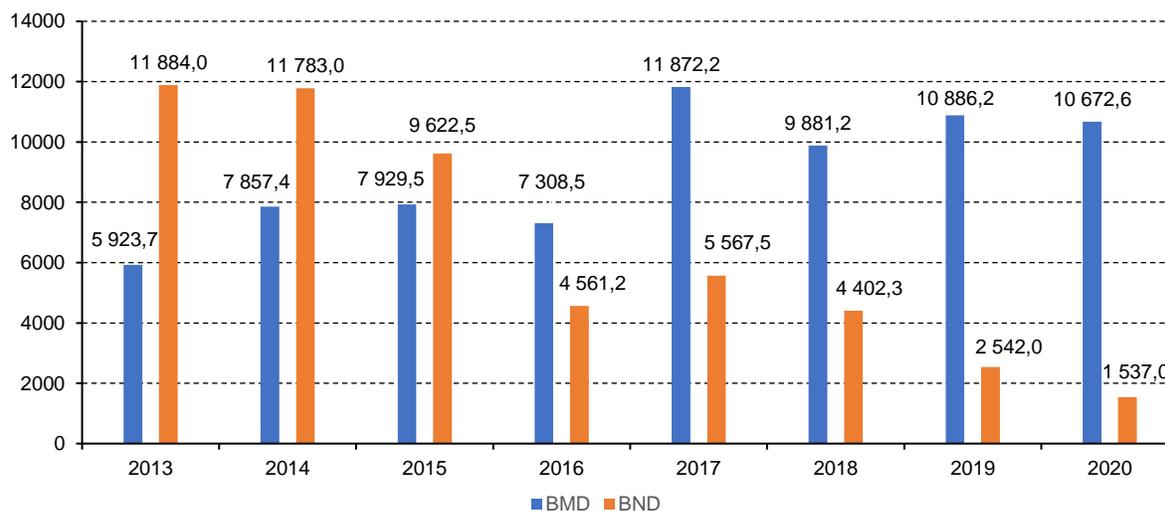
Entre las instituciones financieras se distinguen dos grupos: las multilaterales de desarrollo (BMD) que operan en la región (Banco Mundial, BID, CAF, Banco de Desarrollo del Caribe (Caribbean Development Bank, CBD), Banco Europeo de Inversiones (EIB), y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y las nacionales de desarrollo (BND). La mayor parte de la información relacionada con estos dos grupos se recopiló desde Green Finance Mapping elaborado por el IDFC y del Joint Report on Multilateral Development Banks Climate Finance. Además, en sus respectivas páginas institucionales y reportes corporativos.

Cabe mencionar, que la conformación del IDFC ha ido variando en el tiempo y los bancos de Latinoamérica y del Caribe, han sumado miembros nuevos, pero, en el caso de las instituciones de desarrollo nacionales, no todas entregan información anualmente al IDFC. Así, en la versión publicada con datos del 2020, solo lo han hecho el BNDES y Bancóldex, esto, porque es probable que las demás instituciones latinoamericanas miembros del Club no hayan dedicado recursos para fines climáticos (BancoEstado, COFIDE, NAFIN y BICE).

En América Latina y el Caribe, los bancos de desarrollo, cumpliendo con su rol como organismos multilaterales, han sido muy activos con relación al financiamiento de acciones direccionadas al combate y a la adaptación al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y a la prevención de riesgos asociados al fenómeno, y, en el transcurso de los siguientes años, han ido ocupando el lugar de los bancos de desarrollo nacionales en estas materias: entre 2013 y 2020, según la cantidad de recursos movilizadas, los bancos multilaterales sumaron, en total, más de 72,3 mil millones de dólares, mientras que los de desarrollo nacionales, casi 52 mil millones. Este enroque de posiciones, en parte podría deberse a los compromisos asumidos por las

instituciones multilaterales en el sentido direccionar una proporción importante de sus recursos para el cambio climático en sus respectivas carteras. En el gráfico 4 se observa el comportamiento de ambas fuentes de recursos.

**Gráfico 4**  
**Recursos movilizados por los bancos nacionales de desarrollo (BND) y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), en ALC, en el período 2013-2020**  
*(En millones de dólares)*



Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por estas instituciones 2022.

De los seis bancos multilaterales que han aportado recursos climáticos a la región —cuya información ha estado sistemáticamente disponible— y contemplados en el presente documento, cinco han definido este tipo de compromisos. La excepción es el Caribbean Development Bank (CDB), que aún no se ha manifestado a este respecto, aunque dedica recursos para sustentabilidad ambiental, reducción del riesgo de desastres, energías renovables, agua y saneamiento, con miras al combate y adaptación al cambio climático.

- i) Grupo Banco Mundial: entre 2016 y 2020, la meta de financiamiento para fines climáticos alcanzó, en promedio 26%; el nuevo Plan de Acción sobre el Cambio Climático para el período 2021-25, contempla que se empleará, en promedio, el 35 % del financiamiento total del Grupo Banco Mundial para apoyar la acción climática, que al menos el 50 % de los fondos otorgados por el BIRF y la AIFg para el área climática se destinará a apoyar iniciativas de adaptación. El Grupo asumió, además, el compromiso de, a partir del 1 de julio de 2023, alinear el 100% del flujo de financiamiento con los objetivos del Acuerdo de París. (BM, 2020, BM, 2021 y GBM 2021).
- ii) Banco Europeo de Inversiones (IADB, 2019): 50% del volumen total de operaciones para la acción climática y sustentabilidad ambiental; además, 35% para la acción climática en los países en desarrollo, a partir de 2020.
- iii) BID:  $\geq 30\%$  del total de aprobaciones para 2023. En 2020, las aprobaciones para actividades relacionadas con el cambio climático sumaron 3,9 mil millones de dólares, equivalentes al 19% de las aprobaciones totales anuales del Grupo BID<sup>10</sup> (BID, 2021). En 2021, financió una cifra récord de 4,5 mil millones de dólares en actividades relacionadas con el cambio climático (BID, 2022).

<sup>9</sup> Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) denominados colectivamente Banco Mundial.

<sup>10</sup> Todo el Grupo BID: BID, BID Lab y BID Invest.

- iv) BCIE: se comprometió a que el 35% de sus aprobaciones anuales serían climáticas. En 2020, el 42,3% de las aprobaciones totales se otorgó a programas y proyectos de sustentabilidad ambiental, que abarcan la mitigación y adaptación al cambio climático (BCIE, 2021).
- v) CAF: comprometió una meta del 30% al 2020, 40% al 2025 y 50% para el 2030. En 2020, 23,42% del total de recursos aprobados fue destinado al financiamiento ambiental y climático (CAF, 2021).

Ya la casi desaparición de los recursos provistos por los bancos nacionales podría deberse, principalmente a los nuevos intereses de los gobiernos que asumieron la administración de varios países de la región en este período, a la crisis político-económica que afectó a Brasil en 2015-16, y en particular, al desempeño del BNDES; y, más recientemente, a un redireccionamiento de recursos para paliar los impactos de la pandemia del COVID. Cabe resaltar, que el BNDES era el principal banco de desarrollo de Brasil y un importante agente de financiamiento climático no solo nacional, sino también regional. Su jibarización, producto de la crisis político-económica que afectó al país a partir del 2015, impactó de manera significativa el flujo de recursos nacionales, incluyendo los para fines climáticos. Entre 2013 y 2015, el aporte del BNDES representó, en promedio, más del 50% del total de recursos climáticos movilizados en la región. En 2020, su participación fue menor a 7%.

En el cuadro 4, se presenta el volumen anual de los recursos movilizados por los bancos multilaterales de desarrollo, para fines climáticos en la región, entre los años 2013 y 2020, según institución.

**Cuadro 4**  
**Recursos movilizados por los bancos multilaterales de desarrollo, para fines climáticos en la región,**  
**entre los años 2013 y 2020, según institución**  
*(En millones de dólares)*

Institución	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2013-20
Banco Mundial	789,9	1 397,9	1 928,0	669,9	2 183,4	1 419,5	1 463,0	2 213,0	12 064,5
BEI	665,0	607,1	649,1	382,4	611,4	778,3	798,7	206,7	4 698,6
BID <sup>a</sup>	1 240,6	2 491,0	2 362,4	2 689,3	4 347,7	4 177,2	4 958,0	3 431,0	25 697,2
CAF	2 770,2	2 809,5	2 484,1	2 575,2	3 568,1	2 881,0	2 532,0	3 307,0	22 927,1
BCIE	458,0	551,9	471,1	817,1	1 059,3	508,5	1 087,0	1 462,0	6 414,9
CDB	-	-	34,8	174,7	57,4	116,8	47,5	52,9	484,0
Total anual	5 923,7	7 857,4	7 929,5	7 308,5	11 827,2	9 881,2	10 886,2	10 672,6	72 286,3

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados por Samaniego y Schneider (2019), IDFC (2021), AfDB (2021), CBD, (2021) y bases de datos virtuales del BEI y del BM.

<sup>a</sup> El financiamiento climático de todo el Grupo BID considera: BID, BID Lab y BID Invest.

## D. Bancos nacionales de desarrollo

Los bancos nacionales de desarrollo, BND, son instituciones financieras públicas cuyo mandato consiste en fomentar el desarrollo socioeconómico a través del financiamiento de actividades, sectores o segmentos económicos específicos. Tradicionalmente, las áreas de intervención de estas instituciones han sido la infraestructura, el sector rural y las pymes, básicamente, por los mayores riesgos que se asocian a este tipo de iniciativas (De Olloqui y otros, 2013).

Más recientemente, atendiendo a las nuevas prioridades de política pública, en los temas “nuevos” los BND han ampliado su alcance y pasaron a desempeñar un rol clave en otros sectores, como las energías renovables, la mitigación y adaptación al cambio climático, educación, vivienda social, microempresas e innovación y cadenas productivas bajo la nueva generación de políticas de desarrollo productivo. Se estima que, además, desempeñarán un rol muy importante en la implementación de las NDC.

En la región, la ampliación de las acciones de estos bancos al cambio climático se debe en gran medida, al interés de los gobiernos nacionales de incluir dichos temas en sus agendas para apoyar los esfuerzos

orientados a elevar su productividad y competitividad. Adicionalmente, otro objetivo de estos bancos es el de atraer recursos multilaterales, movilizando recursos públicos (el propio) y privados nacionales.

A nivel mundial, los mayores bancos de desarrollo públicos están congregados en el International Development Finance Club, IDFC, que agrupa a bancos de desarrollo regionales, bilaterales y nacionales. Esta agrupación ha dado importantes pasos en el sentido de orientar los recursos de sus miembros hacia una economía más verde, y entre otras acciones, ha solicitado información a sus miembros, y publica recurrentemente, un reporte que da cuenta de los avances que estas instituciones han ido haciendo en esta dirección.

En 2020, los 21 miembros<sup>11</sup> del IDFC, que reportaron esta información, contribuyeron con 185 mil millones de dólares en compromisos verdes. De estos, 179 mil millones fueron destinados para el financiamiento climático: 146 mil millones de dólares para energías verdes y mitigación de GEI, 27, 5 mil millones para adaptación y 4,7, para ambos, i.e., adaptación y mitigación. 1,4 mil millones fueron destinados a otros objetivos ambientales.

En esta versión, por primera vez el IDFC reportó los recursos dirigidos a la biodiversidad<sup>12</sup>. Los siete miembros que aportaron información sobre este aspecto tenían que, según lo establecido por el IDFC, reportar solo las contribuciones positivas, también conocidas como "ganancias netas", o beneficios colaterales. Podían informar sus flujos financieros dirigidos a la diversidad biológica, ya sea como objetivo principal o como cobeneficio de las intervenciones dirigidas al clima u otras cuestiones ambientales. Los Miembros podrían reportar financiamiento relevante para la diversidad biológica a nivel de proyecto o agregado. Así, el monto informado, sumó 14 mil millones de dólares, de los cuales, 5,4 mil millones tenían como fin la biodiversidad y 8,6 mil millones, eran finanzas con fines climáticos, con elementos de biodiversidad.

De América Latina y el Caribe, son miembros del IDFC, el BNDES de Brasil, el Banco Estado de Chile, Bancóldex de Colombia, NAFIN de México, Corporación Financiera para el Desarrollo, COFIDE de Perú y Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) de Argentina. Como bancos regionales, son miembros la CAF y el BCIE.

La información contabilizada en el presente documento, relativa al período comprendido entre los años 2013 y 2018, fue informada directamente por sus autores con el formato reportado al IDFC y contabilizada por Samaniego y Schneider (2019)<sup>13</sup>. La de los años 2019 y 2020, es la reportada por estas instituciones al IDFC. Cabe mencionar que no todos los miembros latinoamericanos han contestado sistemáticamente la encuesta aplicada por el IDFC y esto, derivado del cambio en las prioridades políticas de varios gobiernos de la región y la propia reacción a la pandemia del COVID19 que reforzó los patrones históricos de producción y consumo regionales, podría entenderse como que no han movilizad recursos para fines climáticos. En 2020, las instituciones nacionales que reportaron información al IDFC, fueron solamente el BNDES y Bancóldex, además de la CAF y de BCIE, como agentes regionales.

La poca regularidad del flujo de estos recursos movilizadas por los bancos de desarrollo se ve con claridad en el cuadro 5, que da cuenta del comportamiento de estas instituciones entre los años 2013 y 2020.

---

<sup>11</sup> Al 2020, eran 26 miembros, pero no todos reportan este tipo de datos o han emprendido este tipo de acciones.

<sup>12</sup> El método utilizado para su clasificación se basa en el enfoque de la OCDE utilizando los códigos del Common Reporting Standard (CRS) y el sistema de calificación de los marcadores de Rio (Rio Markers).

<sup>13</sup> Los datos relativos a los años 2017 y 2018, fueron reportados en documentos de trabajo internos de la CEPAL.

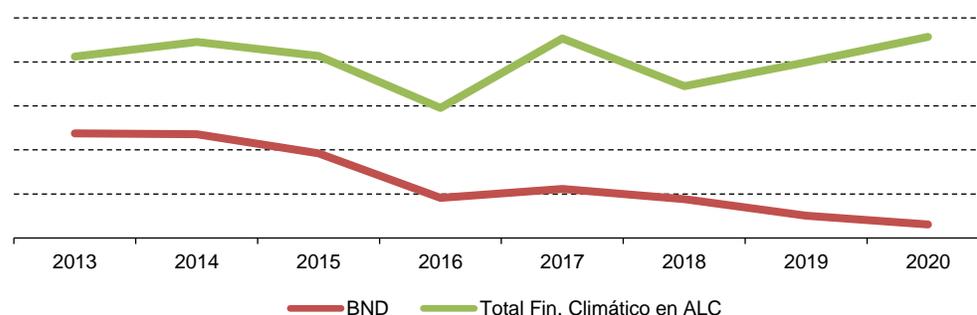
**Cuadro 5**  
**Comportamiento de los bancos nacionales de desarrollo que reportan datos al IDFC (2013-2020)**  
*(En millones de dólares de cada año)*

Año/ institución financiera	BNDES (Brasil)	Bancóldex (Colombia)	NAFIN (México)	BancoEstado (Chile)	COFIDE (Perú)	BICE (Argentina)	Total
2020	1 512,0	25,0					1 537,0
2019	2 246,0	118,0			101,0	77,0	2 542,0
2018	3 153,6		376,0	872,7			4 402,3
2017	4 490,5	18,0	514,0	545,0			5 567,5
2016	4 132,5	19,7	259,0	150,0			4 561,2
2015	9 223,7	31,0	367,9				9 622,5
2014	11 554,1	18,6	210,3				11 783,0
2013	11 304,0	6,0	574,0				11 884,0
Total	47 616,4	236,3	2 301,2	1 567,7	101,0	77,0	51 899,5

Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por el IDFC, 2020 y 2021 y por Samaniego y Schneider, 2019.

El gráfico 5, evidencia el importante decrecimiento de la participación de los bancos nacionales de desarrollo en el flujo de financiamiento climático de la región. En 2013, sus aportes representaron casi 60%. En 2020, menos de 7%. El principal motivo de esta caída ha sido la casi desaparición del BNDES como promotor de este tipo de recursos. Al mismo tiempo, el comportamiento de las demás instituciones no ha mostrado una tendencia clara. Así, es dable suponer que el cambio climático todavía no está arraigado como una forma de encarar el desarrollo, desde el punto de vista del flujo interno de recursos de los países, pero sí, bajo la perspectiva de la acción "solidaria" de los bancos multilaterales, y como una respuesta a las estrategias de incrementar la cartera climática que han definido estas instituciones. El interés de los países aún es limitado, y, como se pudo observar con la pandemia del COVID, los temas ambientales fueron, en muchos casos, sobrepasados por la contingencia e ignorados como detonadores de creación de empleo y desarrollo.

**Gráfico 5**  
**Participación de los BND en el total de financiamiento climático en la región (2013-2020)**  
*(En miles de millones de dólares)*



Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por el IDFC, 2020 y 2021 y por Samaniego y Schneider, 2019.

Como ya se mencionó en el sub acápite referido a los bancos multilaterales que han ido ocupando el espacio dejado por los BND, la casi desaparición del BNDES como agente financiero ha afectado de manera importante el flujo del conjunto de recursos nacionales para fines climáticos y ambientales. Pero el BNDES no sólo casi salió de escena en este ámbito, sino que, también perdió importancia como banco de desarrollo a partir de la crisis político-económica desencadenada en los años 2015-16 y luego, por el desinterés del Estado brasileiro en materias asociadas con el cambio climático y la preservación de la naturaleza en general.

Luego de haber sido por décadas el banco de desarrollo más importante de Brasil y de América Latina, hoy está muy lejos del Banco Itaú (privado), que al 2020, era la institución financiera más importante del país, con activos que sumaban 371 mil millones de dólares<sup>14</sup>, monto 2,5 veces mayor que el del BNDES, que sumaron, 149,7 mil millones (778,3 mil millones de reales).

Pero, pese a esta evidente pérdida de liderazgo (nacional y regional), y que entre 2013 y 2020, la cantidad de recursos desembolsados por el banco disminuyó de manera importante, el foco de las transacciones se “enverdeció<sup>15</sup>” (así se definen internamente los recursos que también aportan al combate y adaptación al cambio climático), y el banco ha seguido avanzando en la materialización de sus estrategias internas, que buscan migrar hacia una cartera más limpia.

En 2013 (BNDES, 2014):

- los desembolsos del sistema BNDES, alcanzaron 190,4 mil millones de reales. Los sectores químico y petroquímico y de transporte por carretera fueron los más destacados, de la industria y la infraestructura, respectivamente.
- los recursos definidos como verdes representaron 13% del total de recursos desembolsados por el banco: el 35% se centró en las grandes hidroeléctricas (>30MW) y 29% en renovables.

En 2020 (BNDES, 2021):

- los desembolsos alcanzaron 64,9 mil millones (un tercio de lo colocado en 2013), destacándose los sectores de comercio y servicios, impulsados por medidas anticíclicas para combatir la crisis del Covid-19; y el de infraestructura. Dentro de este sector, los subsectores de energía y transporte por carretera y ferrocarril lideraron los volúmenes de operaciones.
- la proporción de recursos verdes fue de 11%: casi 39% se centró en energías renovables y solo el 0,04% en grandes centrales.

## E. Otros recursos locales

Como otros recursos locales, se clasifican los fondos nacionales con fines climáticos. Entre estos se contabilizan aquellos cuyo origen son las cuentas o el presupuesto nacional de los países que cuentan con un instrumento financiero cuyo fin sea mitigar o adaptarse al cambio climático, preservar la biodiversidad y la gestión de riesgos. Para este último, se contabilizaron, además, los seguros agrícolas cuyos recursos son previstos en los presupuestos nacionales.

La mayoría de los países de la región no ha definido o formalizado medios para disponer y utilizar recursos nacionales para combatir y adaptarse al cambio climático. Cabe la advertencia, que la investigación sobre estos recursos solo incluyó aquellos cuya información estaba disponible públicamente en las respectivas páginas web institucionales, que operan con cierta regularidad y se conformaron al alero de los marcos legales afines, por lo que, es posible que no abarque a todos los que podrían estar en vigencia a la fecha de la elaboración del presente estudio.

En los cuatro países donde operan con cierta regularidad este tipo de instrumentos (Brasil, Colombia, México y Chile), su conformación respondió a diferentes motivaciones y su operación ha variado en el tiempo. Entre estos recursos se contabilizan los fondos cuyo origen son las cuentas o el presupuesto nacional, que tenga como finalidad mitigar o adaptarse al cambio climático, preservar la biodiversidad y la gestión de riesgos.

---

<sup>14</sup> Bloomberg Línea en <https://www.bloomberglinea.com/br-pt/brasil-lidera-ranking-por-ativos-dos-maiores-bancos-da-america-latina-em-2022/>.

<sup>15</sup> Datos disponibles en Desembolsos em Economia Verde e Desenvolvimento Social. En <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/desenvolvimento-sustentavel/resultados/desembolsos-em-economia-verde-e-desenvolvimento-social>.

Se contabilizaron, además, datos relativos a los seguros agrícolas fondeados con recursos públicos de Brasil, Colombia y México.

Así, en total, en el período que se reporta, estos fondos aportaron cerca de 9,9 mil millones de dólares al conjunto de recursos aprobados para el cambio climático, equivalentes al 6% del total movilizado en la región, la mitad de lo que aportaba en 2013. En el cuadro 6 se presenta su comportamiento, fondos entre 2013-2020<sup>16</sup>.

**Cuadro 6**  
**Fondos nacionales para el clima de Brasil, Colombia y México, 2013-2020**  
(En millones de dólares de cada año)

Año	Brasil (ABC+FClima+ FAmazonia+ Programa de Seguro Rural, PSR)	Colombia (Fondo de Adaptación + Incentivo al Seguro Agropecuario, ISA)	México <sup>a</sup> (Fondo para el Cambio Climático + Programa de Aseguramiento Agropecuario)	Chile (Fondo de Protección Ambiental)	Total
2020	403,27	197,30	31,20	0,08	631,85
2019	473,76	334,05	59,60	1,12	868,57
2018	409,71	233,77	77,21	1,58	722,27
2017	429,87	202,80	82,41	2,10	717,18
2016	565,23	185,13	97,52	1,49	849,37
2015	1 089,22	570,33	1,32	1,28	1 662,15
2014	1 434,31	527,50	3,69	1,75	1 967,26
2013	1 379,52	1 082,50	-	1,19	2 463,21
Total	6 184,78	3 333,34	353,03	10,59	9 881,75

Fuente: Elaboración propia en base a los datos publicados y/o informados por las respectivas instituciones, 2019.

<sup>a</sup> La primera convocatoria nacional del fondo para Cambio Climático fue en el año 2014; la segunda de 2017 no fue realizada, y en 2018 el fondo fue suspendido.

La importancia de estos recursos en el flujo del financiamiento climático de la región ha ido disminuyendo. Esta tendencia se explica por el comportamiento de las economías, pero principalmente, por los cambiantes intereses de las autoridades nacionales en relación con este tema. Pero se explica, además, por las variaciones del tipo de cambio que han experimentado estos países en el período analizado cuando estos montos se dolarizan: entre 2013 y 2020, en Brasil, la depreciación del real más que se duplicó respecto al valor de dólar, que pasó de 2,4 a 5,2 reales, la tasa de cambio del peso mexicano creció de 13 a 18,8 pesos por dólar, el peso colombiano, varió de 1.882 a 2.482 y el peso chileno, saltó de 524 a 711 pesos por dólar.

## 1. Fondos locales

Los cuatro fondos contabilizados como recursos locales se describen a continuación.

En Colombia, el Fondo de Adaptación<sup>17</sup>, que fue creado como la "entidad encargada de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011, hoy, busca la "reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos", y opera como un fondo nacional cuyos recursos están establecidos en la ley de presupuesto general anual del país.

En México, el Fondo para Cambio Climático, establecido por la "Ley General de Cambio Climático"<sup>18</sup> de 2012, que definió como sus objetivos, los de captar y canalizar recursos financieros públicos, privados,

<sup>16</sup> Nota de la autora: el Fondo Clima y los aportes de Petrobrás al Fondo Amazonia (5%) y los demás recursos relativos al programa ABC, fueron contabilizados como "otros recursos locales". La parte que corresponde al BNDES del programa ABC, se contabilizó entre los recursos de esta institución. Los demás 99,5% del Fondo Amazonia, fueron contabilizados como fondos climáticos bilaterales. Dado que el Fondo Amazonia desaparece y el Fondo Climático de México, no realizó convocatorias nuevas en 2018 y desapareció en 2021 estos recursos solo se contabilizaron hasta esa fecha. El seguro agrícola de México se creó en 2016 y desactivó en 2021.

<sup>17</sup> Creado por el Decreto 4819 de 2010, para encargarse de la reconstrucción de los afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-11.

<sup>18</sup> Ley General de Cambio Climático (Ley DOF 06-06-2012), en el Capítulo VII, Artículos 80 al 86, crea el "Fondo para el Cambio Climático (FCC).

nacionales e internacionales para apoyar la implementación de acciones para frenar el cambio climático. Son recursos no reembolsables, distribuidos a través de convocatorias. Empezó a operar en 2014, fue desactivado en 2019 y actualmente eliminado junto a la mayoría de los fondos públicos en fideicomisos, en una decisión de manejo fiscal, no climática.

En el caso de Brasil, la Política Nacional sobre Mudanzas Climáticas<sup>19</sup> prevé la creación de instrumentos financieros para su operativización. Así, fueron creados el Programa de Agricultura Baja en Carbono, el Fundo Nacional sobre Mudança do Clima, conocido como Fundo Clima, y el Fondo Amazonía, que, por sus características, fue incluido y descrito entre los fondos climáticos bilaterales (sólo el 5% correspondiente a los aportes de la estatal Petrobrás, se incluyeron entre los recursos locales).

El Plan Sectorial de Mitigación y de Adaptación al Cambio Climático para la Consolidación de una Economía de Bajas Emisiones de Carbono en la Agricultura, Plan ABC, es uno de los planes sectoriales elaborados de acuerdo con el artículo 3° del Decreto n° 7.390/2010, que reglamenta la Política Nacional sobre Cambio Climático de Brasil. Fue creado en 2010. Está considerado, además, entre los instrumentos propuestos por el estudio del BID para el financiamiento del NDC (BID, 2017). Los recursos para su operacionalización provienen principalmente de líneas de crédito rural del Banco do Brasil (BB) y de aportes del BNDES, ambos, operadores de recursos de la Nación.

El Plan ABC, dispone de una línea de crédito específica, el Programa para Reducción de Emisiones de GEI en la Agricultura —Programa ABC—, aprobada por una resolución del Banco Central de Brasil de 2010, subordinado a las normas generales del crédito rural del país. Sus recursos son gestionados por el BB, el BNDES y el Banco da Amazônia (BASA), que operan tanto como bancos de crédito de primer como de segundo piso del Programa.

El Fondo Clima de Brasil, creado en 2009 y reglamentado en 2010, tiene por finalidad financiar proyectos, estudios y emprendimientos que tengan como objetivo la mitigación del cambio climático (reducción de los impactos) y la adaptación a sus efectos. Está vinculado al Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Entrega recursos en dos modalidades: reembolsables y no-reembolsables. Los reembolsables, que representan el 96% del total, son administrados por el BNDES, mientras que los no-reembolsables son operados por el Ministerio de Medio Ambiente. Sus fuentes de recursos, según lo establece la ley que lo crea, son diversas, pero en la práctica, el mayor contribuyente es el Estado a través de la dotación presupuestaria.

En Chile, la Ley de Cambio Climático<sup>20</sup>, aprobada recientemente, instituye al Fondo de Protección Ambiental (FPA)<sup>21</sup>, establecido en el Título V de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada en 1994, como un mecanismo al cual le “corresponderá financiar proyectos y acciones concretas de mitigación y adaptación que contribuyan a enfrentar las causas y los efectos adversos del cambio climático, considerando el principio de territorialidad”. Instituye, asimismo, otros instrumentos económicos de carácter fiscal, financiero o de mercado, que permiten internalizar los costos ambientales, sociales y económicos asociados a la emisión de gases de efecto invernadero, así como los beneficios de la reducción de dichas emisiones. Con relación a las fuentes de financiamiento, estas podrán ser nacionales, sub-nacionales y locales. El FPA es el primer y único fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile para apoyar iniciativas ambientales presentadas por la ciudadanía. Contempla un aporte de contrapartida, que ha significado, en los años analizados

(2013-2020), un monto complementario de cerca de 9,3 millones de dólares, casi la misma cantidad aportada por el Fondo, 10,6 millones (como se trata de recursos privados, estos no se contabilizaron).

---

<sup>19</sup> Ley N° 12.187, de 29 de diciembre de 2009. En [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2007-2010/2009/lei/l12187.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2009/lei/l12187.htm).

<sup>20</sup> Ley 21.455, promulgada el 30 de mayo de 2022, disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>.

<sup>21</sup> Datos disponibles en <http://fpa.mma.gob.cl/busqueda/busquedaPublica.php>.

## 2. Seguros agrícolas

Con relación a los seguros agrícolas, sólo se contabilizaron como otros recursos locales, los de Brasil, México y Colombia, aunque, por ejemplo, Chile y Uruguay también han dispuesto recursos para este tipo de instrumento financiero. Pero, tanto para el caso del Convenio marco de Seguros con Subsidios para el sector de la Granja de Uruguay, que cubre riesgos climáticos, como para el del Seguro Agrícola-Pecuario-Forestal con subsidios del Estado<sup>22</sup>, de Chile, que también cubre fenómenos climáticos, no se pudo obtener informaciones sobre su desempeño operacional.

En Panamá, están vigentes los seguros agrícola, forestal y pecuario, gestionados por el Instituto de Seguro Agropecuario (ISA), una agencia del Estado panameño, fundada en 1975. A nivel nacional, en 2020, fueron entregados recursos indemnizatorios por un poco más de 6 millones de dólares (en este total se incluyen indemnizaciones atrasadas de años anteriores) para eventos climáticos y fortuitos. En 2019, el monto ascendió a casi 9 millones de dólares (ISA, 2020 y 2019). Como se trata de datos relativos a las indemnizaciones pagadas, que incluyen montos de años anteriores, estos valores se presentan solo ilustrativamente.

En Guatemala<sup>23</sup>, el gobierno nacional recién oficializó la implementación del Seguro Agrícola, que, en la etapa inicial es financiado con apoyo presupuestario de la Unión Europea y cubrirá dos temporadas de cosechas.

El Programa de Aseguramiento Agropecuario de México, vigente desde 2016, consta de dos componentes: Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y Apoyo a Fondos de Aseguramiento Agropecuario, los cuales contribuyen al desarrollo del seguro, a la administración integral de riesgos del sector agropecuario y a generar certidumbre en la actividad agroalimentaria (SHCP y Agro ASEMEX, 2020). De acuerdo con lo publicado en la Estructura Programática a emplear para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) eliminaría el Programa<sup>24</sup>. El presupuesto autorizado para 2020, fue de 31 millones de dólares, un tercio de lo autorizada en su primer año de operación, que alcanzó casi 97 millones (SHCP y Agro ASEMEX, 2020).

El Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA-, de Colombia. Nace al amparo de la legislación relativa a los seguros agropecuarios establecida a partir de 1993. La Ley 812 de 2003, creó el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios-FNRA y dispuso que este fuese administrado por FINAGRO quien, a través de una circular reglamentaria, expide el Instructivo Técnico al ISA (FINAGRO, 2019). El artículo 176 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y el Decreto 211 de 2020, contemplan que el seguro amparará la totalidad o parte de las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario o con recursos propios del productor (FINAGRO, 2021).

El Programa de Subsidio de Primas de Seguros Rurales (PSR), de Brasil, establecido por la Ley 10.823 de 19 de diciembre de 2003, y el Decreto 5.121 de 30 de junio de 2004<sup>25</sup>. Tiene por objeto i) reducir el costo de compra de pólizas de seguro rural por parte del productor; ii) contribuir a crear la cultura de contratación de este tipo de garantía; iii) ayudar en la expansión del área cubierta con seguro rural en el país; iv) inducir el uso de tecnologías y modernizar la gestión de la empresa agrícola. El PSR subvenciona parte del costo financiero de los agricultores en la contratación de seguros agrarios (Rosa dos Santos y Chaves da Silva, 2017). En el cuadro 7, se presentan los montos presupuestados y ejecutados de cada uno, entre 2013 y 2020.

---

<sup>22</sup> Subsidio para el copago de las primas del Seguro, cuyo beneficiario es el agricultor que contrata el Seguro. Véase <https://www.agroseguros.gob.cl/subsidio-del-estado/>.

<sup>23</sup> Véase <https://www.maga.gob.gt/gobierno-de-guatemala-implementa-seguro-agricola/>.

<sup>24</sup> Publicado el 13 de julio de 2021 en <https://www.economista.com.mx/economia/Gobierno-elimina-el-Programa-de-Aseguramiento-Agropecuario-20210713-0006.html>.

<sup>25</sup> En [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2004-2006/2004/decreto/d5121.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/decreto/d5121.htm).

**Cuadro 7**  
**Fondos nacionales presupuestados (p) y ejecutados (e) a través de los seguros agrícolas**  
**en Brasil, Colombia y México, 2013-2020**  
*(En millones de dólares de cada año)*

Año	México (p)	Brasil (e)	Colombia (e)
2020	31,2	169,7	23,20
2019	59,6	106,2	20,75
2018	77,2	98,8	10,15
2017	77,3	116,4	14,23
2016	96,7	114,9	12,77
2015		84,7	17,03
2014		288,9	15,00
2013		233,2	8,50
<b>Total</b>	<b>342,0</b>	<b>1 212,8</b>	<b>121,63</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados para México: SHCP y Agro ASEMEX, 2020; Brasil: MAPA 2017 y 2018, Bittencourt, 2021; y, Colombia: FINAGRO, 2019 y 2021.

## F. Bonos verdes<sup>26</sup>

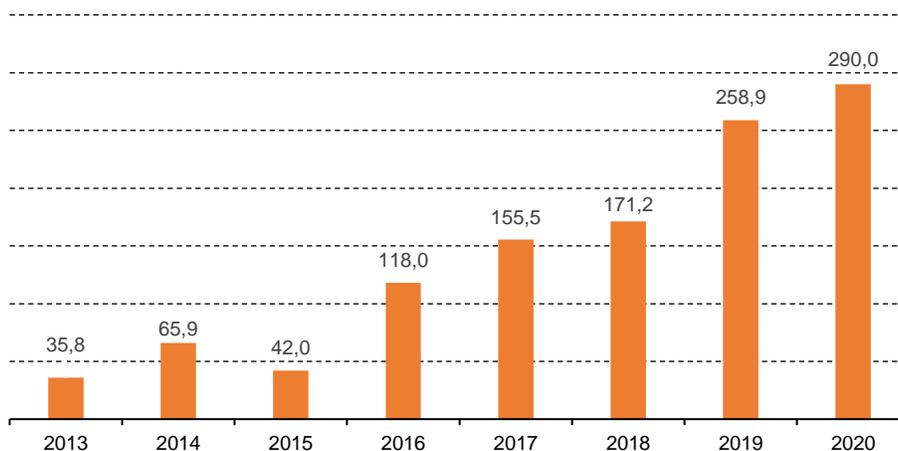
Los bonos verdes financian actividades climáticas y ambientales con un propósito claro. Lo que los diferencia de los convencionales es que especifican que los recursos serán utilizados en proyectos que generen beneficios ambientales y climáticos y como tal son marcados por el emisor. Pero dentro del universo de estos bonos, se contabilizan también los que, aunque financian actividades relacionadas con el cambio climático o generan beneficios ambientales, no han sido marcados por su emisor, puesto que su destino no fue definido de manera explícita para dicho fin. Estos bonos son denominados “bonos verdes no marcados” e incluyen dos subcategorías, dependiendo del grado de alineamiento con temas climáticos: enteramente alineados o fuertemente alineados.

Como se puede observar en el gráfico 6, en el cual se presenta el comportamiento de este instrumento financiero, desde 2013 hasta 2020, a nivel mundial, los montos involucrados más que duplicaron. De manera acumulada, a 2020 los bonos alineados con acciones climáticas sumaron 1,4 billones de dólares. De estos, casi 550 mil millones, equivalentes al 4,8%, fueron colocados en 2019 y 2020 (CBI, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2017a, 2018, 2018a, 2019, 2020 y 2021).

Cabe advertir que los emitidos en 2020, por los bancos que operan en la región/países, pueden haber sido cuantificado por dichas instituciones entre los montos informados al IDFC y Joint Report, y, al CBI, por lo que, entre los datos presentados, estos pueden haber sido contabilizado dos veces. Las fuentes de datos consultadas, no permiten reconocerlos.

<sup>26</sup> La fuente de referencia para los bonos verdes emitidos en la región es principalmente la Climate Bonds Initiative, que publica datos específicos sobre América Latina y el Caribe, complementada con información publicada a través de medios especializados, la prensa o las páginas de las empresas, cuando anuncian la colocación de un bono de este tipo. No se contabilizan los bonos sustentables y sociales. De manera simplificada, para que sea verde o climático, el bono debe tener como fin (comprobable), financiar iniciativas para mitigar o adaptarse al cambio climático u otros proyectos ambientalmente amigables. La Climate Bonds Initiative utiliza la Taxonomía del Climate Bonds, que presenta ocho categorías de uso de fondos: energía, construcción, transporte, agua, residuos, uso de suelo, industria y TIC (tecnologías de la información y comunicación) (CBI, 2020). Véase en <https://www.climatebonds.net/cbi/pub/data/bonds>.

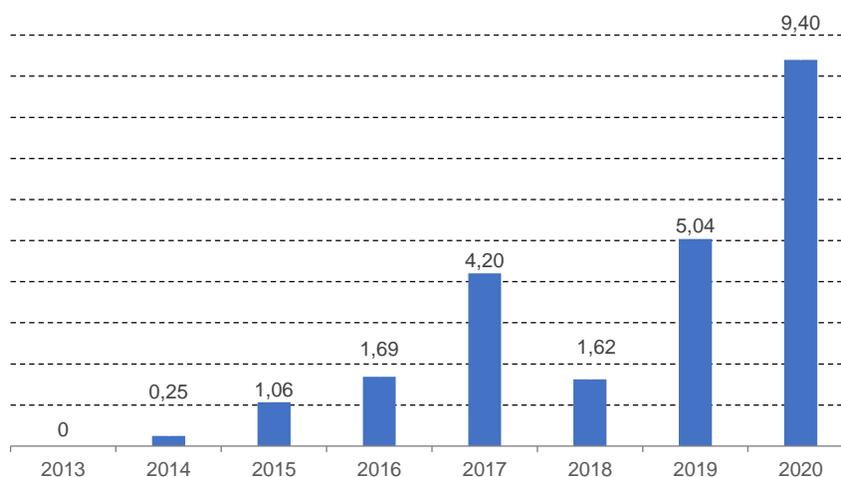
**Gráfico 6**  
**Mundo: bonos verdes**  
*(En miles de millones de dólares)*



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes "The State of the Market", publicados por el Climate Bonds Initiative en los años respectivos.

América Latina y el Caribe, no han estado ajenos a esta tendencia, y, desde 2014 cuando Perú emitió el primero de estos bonos en la región, la cantidad de fondos recaudada a través de este instrumento suma más de 23 mil millones de dólares. El año 2020, concentró el 40% del total movilizado a través de este tipo de bonos (gráfico 7).

**Gráfico 7**  
**ALC: bonos verdes**  
*(En miles de millones de dólares)*



Fuente: Elaboración propia con base en diferentes fuentes y los reportes "Estado del mercado en América Latina y el Caribe", publicados por el Climate Bonds Initiative en los 2019 y 2021.

En 2020, la energía fue otra vez el sector más financiado en ALC, representando el 44% del monto acumulado emitido a esta fecha. El 28% del total de fondos movilizados a través de estos bonos, ha sido asignado a proyectos de transporte y el 12% a la categoría de uso de suelo. Las categorías de construcción y agua concentraron el 6% y 5%, respectivamente. (CBI, 2021).

## G. Sectores financiados

De acuerdo con los datos reportados por los bancos multilaterales, latinoamericanos regionales y nacionales, el foco principal de los recursos movilizados en 2020, fue la mitigación, que concentró casi 48% del total de estos recursos. La adaptación, concentró el 43%. Entre las instituciones, Bancóldex, BNDES y el Banco Centroamericano de Inversiones (BCIE), concentraron la mayor parte de los recursos en mitigación, mientras que el BID, la CAF y el Banco Mundial, los concentraron principalmente en la adaptación (cuadro 8).

**Cuadro 8**  
**Recursos movilizados según ámbito, por los BMD y BND**  
(En millones de dólares)

Institución	Energía verde y mitigación		Adaptación		Mit+adapt		Biodiversidad		Otros <sup>a</sup>		Total
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
CAF	1 556	47,1	1 722,0	52,1			29,0	0,9			3 307,0
BID	1 174	34,2	2 257,0	65,8							3 431,0
BCIE	1 027	70,2	435,0	29,8							1 462,0
BNDES	1 408	93,1					104	6,9			1 512,0
Bancóldex	25,0	100,0									25,0
CDB					49,9	94,1			3,1	5,9	52,9
BEI	97,9	47,4	11,7	5,7			0,0		97,1	47,0	206,7
BM	552,94	25,0	818,6	37,0			2,4	0,1	839,0	37,9	2 213,0
<b>Total</b>	<b>5 840,8</b>	<b>47,8</b>	<b>5 244,3</b>	<b>43,0</b>	<b>49,9</b>	<b>0,4</b>	<b>135,4</b>	<b>1,1</b>	<b>939,3</b>	<b>7,7</b>	<b>12 209,7</b>

Fuente: Elaboración propia con base en IDFC (2021), AfDB (2021) y datos publicados por las respectivas instituciones (CDB, 2021) y bases de datos virtuales<sup>b</sup> del BEI y BM.

<sup>a</sup> Otros medioambientales, reducción de riesgo de desastres, agua y saneamiento y desarrollo sustentable.

<sup>b</sup> BEI: <https://www.eib.org/en/projects/index.htm> BM: <https://maps.worldbank.org/projects/projectfilters>.

## H. Instrumentos financieros para financiamiento climático

A nivel mundial, de acuerdo con el informe de los bancos multilaterales al IDFC (2021), al igual que en años anteriores, los préstamos fueron el principal vehículo a través del cual estas instituciones comprometieron financiamiento climático: 169 mil millones de dólares o el 94% del total de 2020, fueron movilizados a través de préstamos concesionales y no concesionales que representan el 29% y el 62%, respectivamente. El financiamiento comprometido en forma de subvenciones alcanzó 6,3 mil millones, o el 4% del financiamiento climático total provisto por estas instituciones. Con relación al año anterior, se incrementó en un 61%. Esta proporción ha ido aumentando en los últimos cinco años, y en el entender del IDFC, sería una respuesta a los entornos más propicios y sólidos creados por los actores públicos y la implementación, por parte de estos, de proyectos demostrativos, financiados por recursos ambientalmente más amigables, en varios sectores. Otros instrumentos, como las garantías y el capital, siguen representando solo un pequeño porcentaje (2%) de los compromisos de financiamiento climático del IDFC.

Según el CPI (2021) la mayor parte del financiamiento climático que en 2020, sumó 640 mil millones de dólares, se movilizó como deuda (*debt*). Bajo este instrumento, se financiaron 376 mil millones de dólares equivalente al 59% del total movilizado. De este monto, 339 mil millones de dólares se dispusieron a tasas de mercado; 225 mil millones fueron movilizados a través de *equity* y 34 mil millones a través de *grants*. Estos montos representaron el 35% y un poco más de 5% del total financiado respectivamente.

Para el Joint Report (AfDB, 2021), los “investment loans”, concentraron el 76% de los recursos movilizados por los BMD que conforman este estudio. 7%, fue movilizado como préstamos basados en políticas<sup>27</sup> y 5% como “grants”, 3% como garantías y 2% como capital o *equity*.

Para la región, las instituciones incluidas en el presente estudio no desglosan y revelan los tipos de instrumentos financieros que utilizan para financiar acciones ambientalmente amigables, ni en sus reportes de sustentabilidad, y tampoco en sus informes anuales. De manera general, el instrumento más utilizado son los préstamos concesionales y no concesionales, con y sin garantías soberanas. Es importante resaltar que los datos reportados por las instituciones son clasificados según sus criterios internos y estos pueden no coincidir con los de los demás informantes, lo que puede afectar su comparabilidad.

## I. Cofinanciamiento

El cofinanciamiento es visto por las instituciones financieras como una forma de ampliar la disponibilidad de recursos, en particular, para direccionarlos hacia áreas específicas, observándose una tendencia creciente en la implementación de esta práctica y en la formalización de acuerdos que buscan, no sólo estimularlas, sino que reducir costos de transacción, tanto para los bancos multilaterales de desarrollo, como para los países miembros prestatarios (Borrowing Member Countries, BMC) y el sector privado durante la planificación y ejecución de los proyectos. Las instituciones financieras, tanto actúan como cofinanciadores como receptores de este tipo de recursos.

Así, por ejemplo, el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB, 2021), en 2020, finalizó y firmó acuerdos con el BID y el Banco Mundial para el cofinanciamiento, práctica cada vez más común en la institución. La CAF, al cierre de 2020 logró atraer a la región 152 millones de dólares, a través de cofinanciamientos, fondos de cooperación técnica y participaciones en fondos de inversión (CAF, 2021a). Ya el BID, en 2021, de los 5,4 mil millones que movilizó para financiar sus socios, 1,7 mil millones procedieron de transacciones de cofinanciación. A lo largo del año se firmaron 36 acuerdos institucionales con socios. (BID, 2022).

Para acciones relacionadas con el cambio climático, tanto el IDFC en el Green Finance Mapping, como el Joint Report on Multilateral Development Banks Climate Finance, publican datos sobre el cofinanciamiento de los proyectos informado por las instituciones que participan de ambas iniciativas. Pero advierten sobre las dificultades para contabilizarlos, debido a que los datos son limitados y se utilizan diferentes metodologías y diversidad de conceptos para contabilizarlos. Esto, en el caso del sector privado, es una tarea todavía más compleja.

Pero aún frente a estas dificultades, considerando los montos involucrados, que a veces, pueden ser más significativos que los puestos a disposición por las respectivas instituciones, a modo ilustrativo, se realizó un levantamiento de estos recursos. El ejercicio realizado, consideró los datos publicados por el IDFC y el Joint Report, por dos instituciones latinoamericanas que participan de ambas iniciativas de reporte y publicados en sus respectivos reportes institucionales y por el Fondo Verde del Clima, que discrimina esta información. En los cuadros 9 y 10, se presentan estos datos. En el caso del Fondo Verde del Clima, los datos abarcan el período entre 2015, cuando el fondo aportó los primeros recursos a la región, y el año 2020. Según estos datos, el 60% de los recursos gestionados entre 2015 y 2020, fueron aportados por diferentes cofinanciadores y entre estos, el 43% tuvo origen privado, el 29% provino de bancos multilaterales de desarrollo y el 19% de los gobiernos nacionales y locales. Así, de acuerdo con ambos cuadros, en el año 2020, por ejemplo, el cofinanciamiento, podría incrementar de manera significativa el monto movilizado por los diferentes agentes en la región: el total saltaría de casi 22,9 mil millones a 27,6 mil millones, es decir, cerca de un 21% más.

---

<sup>27</sup> Nota: Policy-Based Financing: financiamiento para un prestatario público que lo ayuda a abordar los requisitos actuales o previstos para el financiamiento del desarrollo de origen interno o externo.

**Cuadro 9**  
**Financiamiento y cofinanciamiento 2020**  
*(En millones de dólares)*

Institución	Financiamiento	Cofinanciamiento
IDFC <sup>a</sup>	185 000	3 600,0
Joint Report on Multilateral Development Banks <sup>b</sup>	66 045	92 753,0
BID	3 431	3 565,0
CAF	3 307	295,7

Fuente: elaboración propia con base en los datos publicados por el IDFC (2021), AfD (2021) y CAF (2021a).

<sup>a</sup> En 2020, de los 26 miembros del IDFC, 21 informaron datos sobre financiamiento climático, y seis sobre cofinanciamiento.

<sup>b</sup> Los bancos que lo integran (y sus respectivas siglas en inglés): Banco Africano de Desarrollo (AfDB), Banco Asiático de Desarrollo (ADB), Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (EBRD), Banco Europeo de Inversiones (EIB), grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Islámico de Desarrollo (IsDB), Nuevo Banco de Desarrollo (NDB) y grupo del Banco Mundial (WBG).

**Cuadro 10**  
**Montos financiados y cofinanciados a través del Fondo Verde del Clima entre 2015 y 2020**  
*(En millones de dólares)*

Fuente	2020		2019		2018		2017-2015		2020-2015	
	Total	Porcentaje sobre el total	Total	Porcentaje sobre el total	Total	Porcentaje sobre el total	Total	Porcentaje sobre el total	Total	Porcentaje sobre el total
Green Climate Fund (Readiness program support)	11,50	1,2	25,7	1,8	34,5	4,1	15,8	1,5	87,5	2,0
Green Climate Fund IRM (GCF IRM)	538,6	58,3	331,6	22,9	504,4	60,5	248,6	23,0	1 623,1	37,9
Cofinanciamiento	373,5	40,4	1 090,0	75,3	294,4	35,3	816,6	75,5	2 574,6	60,1
Estado	138,7	15,0	6,7	0,5	132,2	15,9	202,0	18,7	479,6	18,6
BND	59,3	6,4	0,0	0,0	60,6	7,3	20,0	1,9	139,9	5,4
BMD	156,0	16,9	34,5	2,4	82,3	9,9	462,9	42,8	735,8	28,6
Fondos climáticos bilaterales	8,3	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	20,9	1,9	29,2	1,1
Cooperación bilateral	7,0	0,8	0,0	0,0	4,5	0,5	60,8	5,6	72,3	2,8
Privado	4,3	0,5	1 048,8	72,5	14,1	1,7	37,5	3,5	1 104,7	43,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,5	1,2	12,5	0,5
<b>Total</b>	<b>923,6</b>	<b>100,0</b>	<b>1 447,3</b>	<b>100,0</b>	<b>833,3</b>	<b>100,0</b>	<b>1 081,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4 285,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados por el Fondo verde del Clima en <https://www.greenclimate.fund/projects>.

## II. Financiamiento climático: conceptos

El Grupo Banco Mundial, sobre la base de una encuesta aplicada a instituciones financieras en 2015, concluyó que las definiciones de finanzas verdes presentan muchas similitudes, incluidos sectores obvios como la energía renovable y las construcciones verdes, así como diferencias con respecto a sectores específicos como la energía nuclear, la reducción del ruido y la captura y almacenamiento de carbono, reflejando las definiciones las especificidades de cada país (Maheshwari y otros, 2016).

Concluyó, además, que los datos son capturados en diferentes niveles, principalmente a través de los mercados de capital, de las asociaciones del sector financiero y de los bancos privados en cumplimiento de regulaciones y de prácticas existentes. Que se rastrea principalmente información sobre el instrumento financiero utilizado, del usuario y cualquier indicador de impacto relevante, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la cantidad de empleos creados, la calidad del aire y del agua, el ahorro de energía en giga watt horas, los indicadores de ASG y su materialidad, entre otros. Y resalta que hay poca información sobre los montos reales de la proporción de inversiones verdes que se monitorean y recolectan.

Como se verá a continuación, y concordante con otra conclusión del estudio del Grupo Banco Mundial, las instituciones financieras, los gobiernos y las organizaciones internacionales tienden a definir las finanzas verdes de acuerdo con sus propias motivaciones. Las instituciones financieras establecieron sus propios criterios para los índices de sostenibilidad, las asociaciones bancarias definieron lineamientos para préstamos y bonos verdes, y las iniciativas internacionales lo hicieron para inversiones climáticas y sustentables.

Con relación al monitoreo de los flujos de recursos, si bien estas definiciones se centran en la actividad financiada subyacente, hay poca evidencia de cómo esos datos se rastrean en una escala más amplia. En muchos casos, sino en la mayoría, la institución no pretende rastrear los flujos de finanzas verdes o las acciones en primer lugar, o bien la complejidad del tema y las prácticas institucionales de contabilización dificultan la medición.

El IPCC considera que el financiamiento climático total abarca a todos los flujos financieros cuyo efecto esperado es reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) y/o mejorar la resiliencia a los impactos de la variabilidad del clima y de los cambios climáticos esperados. Incluye fondos públicos y privados, flujos nacionales e internacionales, gastos para mitigación y adaptación a la variabilidad actual y futura del clima (Gupta y otros, 2014).

Para la CMNUCC<sup>28</sup>, el financiamiento climático se refiere al financiamiento local, nacional o transnacional, proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar las acciones de mitigación y adaptación que abordarán el cambio climático.

Para el Comité Permanente de Finanzas de la CMNUCC, en sus reportes bianuales sobre el flujo de financiamiento climático, el término "financiamiento climático" se refiere a los recursos financieros dedicados a la adaptación y mitigación del cambio climático a nivel mundial, en el contexto de los flujos financieros hacia los países en desarrollo. Considera que este tipo de financiamiento es clave para avanzar hacia el objetivo de la Convención y el Acuerdo de París, reconociendo que esto reduciría significativamente los riesgos e impactos del cambio climático. (UNFCCC Standing Committee on Finance, 2018).

El Comité de Ayuda para el Desarrollo (Development Assistance Committee, DAC) de la OCDE recopila, anualmente estadísticas sobre la asistencia oficial para el desarrollo (Official Development Assistance, ODA) y otros flujos de recursos a países en desarrollo desde proveedores bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo y monitorea el flujo financiero para biodiversidad, cambio climático y desertificación utilizando los Marcadores de Rio (OECD, 2011 y OECD-DAC, 2018).

Para la mitigación del cambio climático, los Marcadores de Rio consideran los recursos dirigidos a actividades que contribuyen a los objetivos de estabilización de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmosfera a un nivel que evitaría interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático al promover los esfuerzos para reducir o limitar las emisiones de GEI o mejorar su secuestro. Una actividad debería ser clasificada como "orientada hacia la adaptación al cambio climático" (valor principal o significativo) cuando lo que se busca es reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia. Esto abarca una serie de actividades, desde la información, generación de conocimiento y el desarrollo de capacidades hasta la planificación e implementación de acciones y medidas de adaptación al cambio climático.

Los miembros del IDFC y los seis bancos que reportan en conjunto información sobre recursos climáticos, en 2015 desarrollaron principios, guías y definiciones para el seguimiento del financiamiento para la mitigación y adaptación al cambio climático, que fueron plasmadas en los Principios Comunes para el Seguimiento del Financiamiento para la Mitigación del Clima ("Common Principles for Climate Mitigation Finance Tracking"), y en los "Common Principles for Climate Change Adaptation Finance Tracking".

Para los Principios Comunes para el Seguimiento del Financiamiento para la Mitigación del Clima, una actividad se clasificará como relacionada con la mitigación del cambio climático si promueve "los esfuerzos para reducir o limitar las emisiones de GEI o mejorar su secuestro" (World Bank, 2015). Esta definición se basa en la de la OECD-DAC de 2011, que establece que una actividad para poder ser marcada como climática, debe contribuir al objetivo de la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que evitaría interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático al promover los esfuerzos para reducir o limitar sus emisiones o mejorar su secuestro (OECD, 2011).

En la práctica, son una lista de actividades que pueden calificarse como climáticamente pertinentes en nueve categorías: energías renovables; generación de energía baja en carbono (que utiliza menos combustibles fósiles y más fuentes alternativas) y energéticamente eficiente; eficiencia energética; agricultura, silvicultura y uso del suelo; agua y aguas residuales; transporte; tecnologías bajas en carbono; reducciones de emisiones de GEI no relacionadas con energía como producción industrial limpia y captura y almacenaje de carbono; y temas transversales como el soporte al desarrollo de mercados de carbono, políticas y regulaciones y sistemas de monitoreo de emisiones.

---

<sup>28</sup> En <https://unfccc.int/topics/climate-finance/the-big-picture/introduction-to-climate-finance>.

De acuerdo con las guías, el financiamiento se contabiliza cuando el proyecto fue aprobado y se haya comprometido el financiamiento. Las guías además orientan sobre cómo desagregar el financiamiento climático de otras actividades. Por ejemplo, en un proyecto de 100 millones de dólares, de los cuales únicamente 15 millones de dólares pueden ser documentados para eficiencia energética, sólo este último monto es el que deberá ser reportado. Las guías animan a los bancos a que sean conservadores al reportar datos que no estén claros o cuya desagregación sea poco segura (Banco Mundial, 2015 e IDFC, 2015).

Los Principios para el seguimiento del financiamiento para la adaptación, consideran las actividades que abordan los efectos actuales y esperados del cambio climático, cuando estos efectos son materiales para el contexto de dichas actividades (Banco Mundial, 2015 e IDFC, 2015). No contemplan listas de actividades. Sólo principios.

Bloomberg, que contabiliza y cuantifica las inversiones en energías, —y es considerado, junto a REN21, el informante más importante en la materia—, amplifica su alcance a limpias y engloba en este concepto las renovables —eólicas, solar, biocombustibles, residuos y biomasa, las pequeña hidroeléctricas, geotermia, mareomotriz— y otras tecnologías bajas en carbono y las tecnologías energéticas inteligentes (BNEF, 2018). Para el financiamiento de activos considera los proyectos financiados con base en el balance de la empresa, o mediante mecanismos de financiamiento como el financiamiento de proyectos, capital sindicado de inversionistas institucionales, o bonos de proyectos suscritos por bancos. Considera fondos de capital de riesgo y capital privado.

REN21, también contabiliza información sobre energías renovables e incluye información sobre los flujos de financiamiento. En su publicación anual sobre la situación global de las energías renovables (Renewables Global Status Report) incluye proyectos de bioenergía (biomasa, gas de vertederos, biogás y biocombustibles líquidos) y todos los proyectos de biocombustibles con una capacidad de producción anual de 1 millón de litros o más, los de energía geotérmica y eólica de más de 1 MW, todos los proyectos hidroeléctricos de entre 1 y 50 MW, todos los proyectos de energía solar —pero los de menos de 1 MW son estimados por separado—, todos los proyectos de energía mareomotriz. No incluye inversiones en proyectos de hidroelectricidad de gran escala (>50 MW). Como "calefacción y refrigeración" se refiere a las aplicaciones de energía térmica, incluyendo el calentamiento de espacios y agua, el enfriamiento de espacios, la refrigeración, el secado y el calor de procesos industriales, así como cualquier uso de energía distinta de la electricidad que se utiliza para la fuerza motriz. en cualquier aplicación que no sea el transporte. La demanda térmica se refiere a todos los usos finales de la energía que no pueden clasificarse como demanda eléctrica o transporte. (REN21, 2018 y REN21, 2021<sup>29</sup>).

El Climate Policy Initiative, CPI, que cuantifica las inversiones climáticas a nivel mundial desde 2011, limita su ejercicio de mapeo a los flujos de capital dirigidos a intervenciones de desarrollo con bajo nivel de emisiones de carbono y climáticamente resilientes con beneficios directos o indirectos de mitigación de gases de efecto invernadero o de adaptación. Incluye el apoyo a medidas para generación de capacidades y para el desarrollo y la implementación de políticas. (CPI, 2021a). Desde 2018, incluye las inversiones en vehículos eléctricos a batería (CPI, 2021a).

El CPI (2021a) considera como el financiamiento para la mitigación los recursos que contribuyen a reducir o evitar las emisiones de gases de efecto invernadero, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal, o las que buscan mantener o mejorar los sumideros y depósitos de GEI. Excluye los recursos para la investigación y desarrollo (I&D) privados en tecnología e inversiones para la producción de tecnologías verdes (por ejemplo, turbinas eólicas) y la generación de bajas emisiones de carbono y eficiencia energética basada en combustibles fósiles (por ejemplo, centrales eléctricas de carbón eficientes). Como financiamiento para la adaptación contempla los recursos dirigidos a actividades que buscan reducir la vulnerabilidad de los sistemas

---

<sup>29</sup> Methodological Notes, en <https://www.ren21.net/gsr-2021/pages/notes/notes/#page-content>.

humanos o naturales a los impactos del cambio climático y los riesgos relacionados con el clima, al mantener o aumentar la capacidad de adaptación y de recuperación.

El CPI y el IRENA (IRENA, 2021 y 2021a), consideran las inversiones en energías renovables para la generación de electricidad y/o producción de calor:

- Energía de biomasa y biogás
- Biocombustibles
- Energía solar, incluida la fotovoltaica (PV), energía solar concentrada (CSP) y sistemas de calefacción solar (por ejemplo, calentadores solares de agua)
- Geotérmica
- Hidroelectricidad (de gran y pequeña escala)
- Viento en tierra y en mar
- Tecnologías de energía mareomotriz, como proyectos de energía de las olas y lagunas de marea.

Definen a la “inversión” como un compromiso financiero representado por una obligación firme, por ejemplo, mediante una decisión de la junta (u organismo equivalente), respaldada por los fondos necesarios, para proporcionar financiamiento específico ya sea a través de deuda, capital u otros instrumentos financieros. No consideran los mecanismos de apoyo a los ingresos inducidos por políticas, las transacciones del mercado secundario u otros subsidios públicos. Los mecanismos de apoyo a los ingresos, como las tarifas feed in, tampoco son incluidos, así como las transacciones del mercado secundario ya que no representan recursos nuevos para fines climáticos (IRENA, 2021 y 2021a).

La Agencia Internacional de Energía (International Energy Agency, IEA) en el informe World Energy Investment (WEI) de 2020, la inversión se mide como el gasto de capital en activos. Contabiliza las inversiones por energético y según región. Las inversiones en combustibles fósiles y en el sector eléctrico son aquellas que aumentan o reemplazan el suministro de energía, mientras que las inversiones en eficiencia energética se cuentan como aquellas que reducen la demanda de energía.

Entre los combustibles considera los recursos para la construcción de nuevas plantas y de redes transmisión y de distribución, o el reemplazo de antiguas plantas de producción de petróleo y gas, de biocombustibles líquidos y biogás; la generación de energía incluye el carbón, el gas y el petróleo, la energía nuclear y las renovables; el transporte considera vehículos livianos y de carga, incluyendo eléctricos a batería y eléctricos híbridos enchufables; como calor renovable; las redes de electricidad y la eficiencia energética. Para algunos sectores, como la generación de energía, esta inversión se atribuye al año en que una nueva planta o actualización de una existente entra en operación. Para otras fuentes, como proyectos de petróleo y gas y gas natural licuado (GNL), donde se dispone de suficientes datos de gasto de capital, la inversión refleja estos gastos a lo largo del tiempo a medida que aumenta la producción de una nueva fuente o para mantener la producción de una fuente existente. La inversión en eficiencia energética incluye gastos incrementales por parte de empresas, gobiernos e individuos para adquirir equipos que consumen menos energía que otros que pudiesen haber sido comprados. (IEA, 2020).

Define la inversión en eficiencia energética, como el gasto incremental para adquirir equipos que consumen menos energía de la que se hubiera utilizado para proporcionar el servicio, como iluminación, calefacción o movilidad, si el consumidor no hubiera comprado una opción más eficiente. La inversión en redes eléctricas incluye la transmisión, distribución y estaciones de carga de vehículos eléctricos. (IEA, 2020).

### III. Métodos para producir información cuantitativa y cualitativa para el seguimiento de recursos movilizados relacionados con el clima

Si bien ha habido algunos avances en los últimos años, las divulgaciones de información relacionada con el clima por parte de las empresas financieras y no financieras siguen siendo limitadas, fragmentadas e inconsistentes en todos los sectores económicos<sup>30</sup>.

De acuerdo con el reporte del Network for Greening the Financial System (NGFS, 2022), que monitorea los avances relacionados con la reducción de las brechas entre los datos sobre acciones climáticas, las iniciativas de las políticas y regulaciones que visan la armonización de las clasificaciones/taxonomías de las finanzas sustentables y el desarrollo de normas mundiales de divulgación, desde la publicación del informe de situación de 2021, se han centrado en tres ámbitos:

- i) El diseño de clasificaciones y taxonomías de finanzas sustentables (ej. la Taxonomía de la Unión Europea y sus desarrollos relacionados, la Taxonomía para el Cambio Climático y Basada en Principios de Malasia (Malaysian Climate Change and Principles based Taxonomy<sup>31</sup>), ASEAN Taxonomy for Sustainable Finance<sup>32</sup>, la Taxonomía para Finanzas Verdes de Sudáfrica (South African Green Finance Taxonomy<sup>33</sup>).
- ii) Las divulgaciones corporativas y de inversionistas (ej. la Directiva Europea de Reporte de Sustentabilidad Corporativo (EU Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD)

---

<sup>30</sup> Este acápite se basa en la publicación previamente mencionada, elaborada por la misma autora (Schneider, de próxima publicación), comisionado por CAF como parte del proceso de elaboración del Reporte de Economía y Desarrollo 2023.

<sup>31</sup> Central Bank of Malasya, 2021. Malaysian Climate Change and Principles based Taxonomy. En <https://www.bnm.gov.my/documents/20124/938039/Climate+Change+and+Principle-based+Taxonomy.pdf>.

<sup>32</sup> Association of Southeast Asian Nations Taxonomy for Sustainable Finance (v.1 2012), en <https://asean.org/wp-content/uploads/2021/11/ASEAN-Taxonomy.pdf>.

<sup>33</sup> National Treasury y IFC, 2022. South African Green Finance Taxonomy 1st Ed. Marzo 2022. En [http://www.treasury.gov.za/comm\\_media/press/2022/SA%20Green%20Finance%20Taxonomy%20-%201st%20Edition](http://www.treasury.gov.za/comm_media/press/2022/SA%20Green%20Finance%20Taxonomy%20-%201st%20Edition).

- iii) y la Regulación para Divulgación de Finanzas Sustentables (Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFRD), la revisión de Japón de su Código de Gobernanza Corporativa y la revisión de China de sus reglas de revelación y la regla de revelación sobre clima de la SEC (Securities and Exchange Commission) de los Estados Unidos.
- iv) La estandarización de la información sobre sustentabilidad (ej. los prototipos de reportes propuestos por el IFRS para la divulgación de información relacionada con el clima, la conformación de la Junta Internacional de Normas de Sustentabilidad (International Sustainability Standards Board, ISSB), el borrador elaborado por el ISSB para el reporte de información climática (Exposure Draft on Climate-related Disclosures), la creación de los estándares para reportes de sustentabilidad del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), la versión beta del marco de gestión de riesgos y divulgación de oportunidades, propuesto por la Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD).

Para el NGFS, además de un marco de divulgación de la información financiera (que considere la materialidad de los riesgos relativos al clima) a nivel mundial, normas coherentes y requisitos mínimos aceptados globalmente, las taxonomías, son consideradas como la piedra fundacional para mejorar la fiabilidad y la comparabilidad de los datos y para proporcionar a las instituciones financieras y a los inversores información pertinente, y, sobre todo, comparable. A la fecha, diferentes jurisdicciones están estableciendo taxonomías diferenciadas para las finanzas verdes, incluyendo vías y objetivos relevantes en sus respectivos contextos. Pero pese a estas iniciativas existentes y a las en curso, el documento del NGFS (2021) resalta la necesidad de intensificar y coordinar el desarrollo de taxonomías en todo el mundo, y analizar la posibilidad de armonizarlas a lo largo del tiempo. En este sentido, se resalta la iniciativa del sistema de las Naciones Unidas<sup>34</sup> de lanzar un proceso de armonización entre las diversas taxonomías que están en desarrollo en la región (se espera que para el año 2023 existan para 15 jurisdicciones). El proceso se lleva a cabo por el Grupo de Trabajo de Taxonomía ALC, que está formado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Grupo de Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En él, se contará con la participación de las autoridades gestoras de las taxonomías y de observadores técnicos (academia e instituciones financieras) que ayuden a conseguir la convergencia de las taxonomías en lo posible, para mejorar la transparencia y reducir los costos de transacción de los inversionistas. Un proceso divergente al de la Unión Europea, pero relacionada con la iniciativa que lanzó en 2019, una Plataforma Internacional de Finanzas Sustentables (International Platform on Sustainable Finance), para que sus miembros —la UE y gobiernos nacionales no UE—, intercambien y difundan las mejores prácticas en finanzas ambientalmente sustentables, comparen las diferentes iniciativas e identifiquen barreras y oportunidades para ayudar a ampliarlas a nivel internacional. La Plataforma también tiene por objeto mejorar la cooperación internacional (OCDE, 2020)<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> Véase <https://greenfinancelac.org/es/recursos/eventos/taxonomias-de-finanzas-sostenibles-en-america-latina-y-el-caribe/>.

<sup>35</sup> Véase [https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/international-platform-sustainable-finance\\_en](https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/international-platform-sustainable-finance_en).

## A. Taxonomías verdes y otras iniciativas para el sector financiero

### 1. Taxonomías verdes

#### a) Taxonomía verde de la Unión Europea

La Taxonomía verde de la Unión Europea (UE) se ha convertido en el referente de varias iniciativas llevadas a cabo por diferentes países en el sentido de armonizar y a la vez, homologar, la información sobre el financiamiento de temas climáticos. Inclusive la de China —la pionera— se armonizó en algunos aspectos con ella.

En 2020, en el marco de la implementación del Plan de Acción en Materia de Finanzas Sustentables de 2018, el Consejo Europeo adoptó un sistema de clasificación unificado para toda la Unión Europea, “que proporcionará a los empresarios e inversores un lenguaje común para determinar las actividades económicas que pueden ser consideradas sustentables desde el punto de vista ambiental” y, que, “la taxonomía permitirá que los inversores reorienten sus inversiones hacia tecnologías y empresas más sustentables, y, es considerada fundamental para permitir que la UE sea climáticamente neutra de aquí a 2050, y alcance los objetivos para 2030, del Acuerdo de París, entre los que se encuentra una reducción del 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero”<sup>36</sup>. La taxonomía para mitigación y adaptación debería establecerse antes de finales de 2020, y su plena aplicación, estaba prevista para finales de 2021. Con relación a los otros cuatro objetivos -uso sustentable y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y control de la contaminación; y, protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas-, estos debieron establecerse antes de finales de 2021, para su aplicación antes de finales de 2022.

Para alcanzar la neutralidad climática de aquí al 2050, la Unión Europea lanzó el Pacto Verde, como un paquete de iniciativas políticas. El Pacto subraya la necesidad de adoptar un enfoque holístico e intersectorial en el que todos los ámbitos de actuación pertinentes contribuyan al objetivo climático final. Puesto en marcha en 2019, en 2020, la Comisión Europea, cumpliendo el compromiso asumido en el marco del Pacto, revisó la Directiva sobre Divulgación de Información No Financiera (Directiva 2014/95/UE), entendiendo que esta revisión “contribuirá al objetivo de construir una economía al servicio de los ciudadanos” y que “reforzará la economía social de mercado de la UE, contribuyendo a garantizar que esté preparada para el futuro y que genere estabilidad, empleo, crecimiento e inversión”. Así, y en consonancia con el Plan de Acción en materia de Finanzas Sustentables de la Comisión, la UE ha adoptado una serie de medidas para garantizar que el sector financiero desempeñe un papel significativo en la consecución de los objetivos del Pacto Verde<sup>37</sup>. Lograr que las empresas faciliten información más exhaustiva sobre los riesgos de sustentabilidad a los que están expuestas y su propio impacto en las personas y el medio ambiente es considerado esencial para el éxito del Pacto y del Plan de Acción.

Para la Comisión, la Directiva sobre Divulgación de Información No Financiera, junto con el Reglamento relativo a la Divulgación de Información sobre Finanzas Sustentables y el Reglamento sobre la Taxonomía, son los componentes esenciales de los requisitos de información en materia de sustentabilidad que soportan la estrategia de finanzas sustentables de la UE. De ahí que, lo que se buscaba con la revisión de dicha directiva, es que este marco jurídico cree un flujo consecuente y coherente de información en materia de sustentabilidad a lo largo de toda la cadena de valor financiero.

---

<sup>36</sup> Comunicado de la Comisión: Finanzas sustentables: el Consejo adopta un sistema de clasificación unificado de la UE. Publicado el 15 de abril de 2020, en <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/04/15/sustainable-finance-council-adopts-a-unified-eu-classification-system/>.

<sup>37</sup> Comunicación de la Comisión — Plan de Acción: Financiar el desarrollo sostenible [COM (2018) 097 final].

El Reglamento relativo a la Divulgación de Información sobre Finanzas Sustentables regula la forma en que los diferentes actores que participan en los mercados financieros (incluidos los gestores de activos y los asesores financieros) deben divulgar información en materia de sustentabilidad a los inversores finales y a los propietarios de activos.

El Reglamento<sup>38</sup> sobre la Taxonomía (UE 2020/852) y Reglamento Delegado (UE 2021/2139<sup>39</sup>) establecen un sistema de clasificación de las actividades económicas medioambientalmente sustentables, con el objetivo de intensificar las inversiones sustentables y luchar contra el blanqueo ecológico de productos financieros «sustentables». Define criterios de sustentabilidad medioambiental para actividades económicas, no para productos financieros<sup>40</sup>. Exige a las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre Divulgación de Información No Financiera que reporten determinados indicadores sobre la sustentabilidad ambiental de sus actividades según la taxonomía. El Reglamento 852, entró en vigor el 12 de julio de 2020<sup>41</sup>. Exige que los inversores y las empresas utilicen esos criterios para la divulgación de información, lo que servirá también de guía (fiable) para las decisiones de inversión. Esos criterios se elaboraron sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Técnicos Expertos en Finanzas Sustentables (Technical Expert Group on Sustainable Finance, TEG<sup>42</sup>) y siguiendo las observaciones de las partes interesadas (ciudadanos, autoridades, empresas, organizaciones sin fines de lucro y el mundo académico, entre otros) y el asesoramiento de la Plataforma sobre Finanzas Sustentables<sup>43</sup>.

El Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sustentables, en el Artículo 8<sup>44</sup>, sobre Transparencia de las empresas en los estados no financieros, establece que:

i) Toda empresa obligada a publicar información no financiera incluirá en su estado no financiero o en su estado no financiero consolidado información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sustentables con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Reglamento.

ii) En particular, las empresas no financieras divulgarán la siguiente información: i) la proporción de su facturación que procede de productos o servicios relacionados con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sustentables con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9, y ii) la proporción del total de su activo fijo y la proporción de sus gastos de explotación relacionadas con activos o procesos asociados a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sustentables con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9.

---

<sup>38</sup> Comunicación de la Comisión—Taxonomía de la UE, divulgación de información corporativa en materia de sostenibilidad, preferencias de sostenibilidad y obligaciones fiduciarias: orientas la financiación hacia el Pacto Verde Europeo [COM (2021) 188 final].

<sup>39</sup> Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales (Texto pertinente a efectos del EEE).

<sup>40</sup> En el futuro se proporcionarán más orientaciones legislativas sobre cómo utilizar el Reglamento para los productos financieros. La Comisión está elaborando un reglamento sobre una etiqueta ecológica que definirá los criterios de sustentabilidad para los fondos de inversión.

<sup>41</sup> Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

<sup>42</sup> El TEG, se expiró en 2020, luego de la publicación de su reporte final, en septiembre de 2019.

<sup>43</sup> La Plataforma sobre Finanzas Sostenibles se creó en virtud del artículo 20 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE.

<sup>44</sup> DOUE-L-2020-80947 en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2020-80947>.

**i) Artículo 3. Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sustentables**

A fin de determinar el grado de sustentabilidad medioambiental de una inversión, una actividad económica tendrá la consideración de medioambientalmente sustentable cuando dicha actividad económica:

- contribuya sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9;
- no cause ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9;
- se lleve a cabo de conformidad con las garantías mínimas establecidas en el artículo 18, sobre garantías mínimas<sup>45</sup>, y
- se ajuste a los criterios técnicos de selección que hayan sido establecidos por la Comisión de conformidad con los artículos referidos a la contribución sustancial a la mitigación del cambio climático (Art. 10, ap. 3), a la adaptación al cambio climático (Art. 11, ap. 2), al uso sustentable y a la protección de los recursos hídricos y marinos (Art.12, ap.2), a la transición hacia una economía circular (Art. 13, ap. 2), a la prevención y el control de la contaminación (Art. 14, ap. 2) o restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, Art. 15, ap.2).

**ii) Artículo 9. Objetivos medioambientales**

- mitigación del cambio climático;
- adaptación al cambio climático;
- uso sustentable y protección de los recursos hídricos y marinos;
- transición hacia una economía circular;
- prevención y control de la contaminación;
- protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

El TEG desarrolló principios, métricas y umbrales para que la contribución sea sustancial a la adaptación y mitigación del cambio climático (incluyendo criterios de selección de no causar daños significativos) para 72 actividades económicas, de los siguientes sectores: agricultura, silvicultura, manufactura, electricidad, residuos, agua, transporte, construcción y tecnologías de la información y la comunicación. Considera, asimismo, dos categorías adicionales: actividades de "transición" y "habilitantes". Las "actividades de transición", son aquellas que contribuyen a una transición a una economía de cero emisiones netas al 2050, pero que actualmente no están en un nivel de emisiones netas de carbono cero. Las actividades "habilitantes" o facilitadoras, son aquellas que permiten mejorar el desempeño ambiental a un nivel bastante exigente en otros sectores de la economía. (OECD, 2020).

Las actividades económicas, aun cuando hagan una contribución relevante a la mitigación del cambio climático, no serán elegibles si no pueden ser realizadas de una manera que evite daños significativos a otros objetivos ambientales. La contribución sustancial (objetivo a: mitigación y objetivo b: adaptación) se evalúan sobre la base de principios generales,

---

<sup>45</sup> Las garantías mínimas serán los procedimientos aplicados por una empresa que lleve a cabo una actividad económica para garantizar la conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

métricas y umbrales; más del 80% de los criterios de "no hacer daño significativo" identificados hasta ahora (las otras dimensiones de la sostenibilidad ambiental—objetivos c, d, e, f) se refieren a la regulación ambiental existente de la UE (OECD, 2020).

La taxonomía de la UE es obligatoria, lo que significa que los participantes de los mercados financieros estarán obligados a cumplir con el Reglamento cuando quieran comercializar un producto financiero como "ambientalmente sustentable según la legislación de la UE". Cabe señalar que un emisor, por ejemplo, un banco, aún podrá emitir un "bono de transición" (así auto-etiquetado) sin referencia a la taxonomía de la UE, siempre que no mencione "ambientalmente sustentable" en las comunicaciones sobre dicho bono (OCDE, 2020). La intención no es imponer barreras en los mercados financieros, sino estimular el desarrollo de un mercado para inversiones "ambientalmente sustentable" tal como se define en el Reglamento.

Para la UE, que entiende que la mayoría de las grandes instituciones financieras utiliza sus propios estándares y definiciones para contabilizar e informar su financiamiento climático, o el financiamiento alineado con el Acuerdo de París o con la transición, una de las cuestiones para la adopción de su taxonomía es qué tan lejos esta estará de los estándares de información no financiera que se utilizan actualmente, como la GRI, y por lo tanto cuál será el tiempo y los costos involucrados para adaptarse a esta nueva norma, que será obligatoria (OCDE, 2020). El documento advierte, asimismo, que hay una proliferación de normas, y, que, además de las que se utilizan en varios mercados desarrollados, se están considerando normas separadas en varias economías emergentes. Entre los países que están considerando desarrollar este tipo de instrumentos, menciona a Canadá, Indonesia y Kazajstán. En América Latina, Brasil y Colombia ya han lanzado sus propias taxonomías y actualmente existen más de 10 jurisdicciones adicionales elaborando las suyas.

## b) Taxonomías verdes en América Latina

En América Latina, en 2021, Brasil<sup>46</sup> y en 2022, Colombia<sup>47</sup>, publicaron sus respectivas taxonomías verdes. Entre los demás países, el más avanzado es Chile, donde el Ministerio de Hacienda, inició los trabajos del Comité de Taxonomía, pero otros, como se podrá apreciar en anexo 2, también están empezando a considerar implementar este tipo de iniciativa.

La taxonomía brasilera, fue elaborada por la FEBRABAN, a partir de discusiones y consideraciones de su *Grupo de Trabajo de Clima e Economía Verde*, compuesto por 15 bancos, y de su *Comissão de Responsabilidade Social e Sustentabilidade*. Las actividades económicas fueron clasificadas de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CANAIE), adoptadas por el sector bancario y la economía real. La categorización considera la exposición a riesgos (alta y moderada). Para el cambio climático, tomó como referencia las recomendaciones del TCFD; para economía verde, las referencias fueron las actividades consideradas por la UNEP, la Taxonomía de la UE, la Climate Bonds Initiative, y los Social Bond Principles y los Green Bonds Principles de la International Capital Markets Association. Para la exposición ambiental, la clasificación tomó como referencia la Res. 2371/1997, del Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), de Brasil.

La de Colombia, fue elaborada por la Superintendencia Financiera y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Tomó como referencia taxonomías internacionales como la de la Unión Europea, la de Climate Bonds Initiative (CBI) y la utilizada por las multilaterales; las definiciones climáticas de la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation –IFC–); el MRV del Departamento Nacional de Planeación, DNP; los principios y criterios internacionales existentes en certificación para bonos verdes y la información recogida para cada sector en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés) de Colombia para el período 2020-2030. Las

<sup>46</sup> Brasil: Taxonomía Verde en <https://portal.febraban.org.br/paginas/1103/pt-br/#>.

<sup>47</sup> Colombia: Taxonomía Verde de Colombia. Marzo 2022. En [https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-191401](https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-191401).

actividades económicas seleccionadas en los grupos de sectores de la Taxonomía Verde tienen su equivalencia con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Los usuarios fueron definidos como: i) Establecimientos de Crédito e Instituciones Oficiales Especiales; ii) Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsa y Sociedades Administradoras de Inversión; iii) Compañías Aseguradoras; y, iv) Emisores. En el documento se resalta que “no es una regulación, ni imparte instrucciones específicas para alguna entidad pública o privada”.

En el cuadro 11, se presentan algunos detalles de ambas y en el anexo 2, se listan y comentan resumidamente iniciativas de algunos países de la región, con relación criterios e indicadores para armonizar divulgaciones de temas ambientales, sociales y climáticos, y de sustentabilidad.

**Cuadro 11**  
**Taxonomías verdes de Colombia y de Brasil**

País	Título	Fecha publicación	Estructura de clasificación
Colombia	Taxonomía verde	Marzo de 2022	<p>Objetivos ambientales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mitigación del cambio climático</li> <li>Adaptación al cambio climático</li> <li>Conservación de los ecosistemas y biodiversidad</li> <li>Gestión del agua</li> <li>Gestión del suelo</li> <li>Economía circular</li> <li>Control y prevención de la contaminación</li> </ol> <hr/> <p>Sectores económicos:</p> <p>Energía Construcción Gestión de residuos y captación de CO<sub>2</sub> Suministro y tratamiento de agua Transporte Tecnología de información y comunicación Manufactura</p> <hr/> <p>Ganadería Agricultura Forestal</p>
			<p>Objetivo 1. Mitigación del cambio climático</p> <p>Objetivos 2,3,4,6,7 No hacer daño significativo Co-beneficios</p> <p>Objetivos 1 a 7</p>
Brasil	Taxonomía Verde	Enero de 2021	<p>Tres modalidades de clasificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Economía verde (alta/moderada contribución social y/o ambiental o ambas)</li> <li>Exposición al cambio climático (alta/moderada)</li> <li>Exposición a riesgo ambiental (alta/moderada)</li> </ol> <hr/> <p>Sectores económicos:</p> <p>Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura</p> <p>Industrias extractivas</p> <p>Industrias manufactureras</p> <p>Electricidad y gas</p> <p>Actividades de agua, alcantarillado, gestión de residuos y descontaminación</p> <p>Construcción</p>

Fuente: Elaboración propia basada en las fuentes respectivas.

## 2. Iniciativas del sector financiero

Para mejorar la disponibilidad y comparabilidad de los datos relacionados con el clima, el NGFS (2021) estima necesario avanzar hacia un marco de divulgación mundial, y que se desarrollen normas coherentes y requisitos mínimos aceptados globalmente. Esto permitiría allanar el camino para una mayor consistencia y la convergencia de los estándares de información financiera relacionados con la

sustentabilidad, pero priorizando los estándares climáticos. Resalta la iniciativa de la IFRS Foundation<sup>48</sup>, que a principios de 2021, anunció un plan para establecer un "consejo" o *board* de estándares de sustentabilidad con el apoyo de la IOSCO<sup>49</sup> y basado en marcos como los del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por su sigla en inglés) y el prototipo desarrollado por el "grupo de los cinco", a saber, el Carbon Disclosure Project (CDP), la Global Reporting Initiative (GRI), el Climate Disclosure Standards Board (CDSB), el International Integrated Reporting Council (IIRC) y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB), estos tres últimos, recientemente, bajo el marco de la Fundación IFRS.

Respecto a los reportes de temas relacionados con el clima, el International Sustainability Standards Board (ISSB<sup>50</sup>), establecido en la COP26, realizada en 2021, con la finalidad de desarrollar una línea de base comprehensiva para la divulgación de información para los mercados de capitales, lanzó una consulta pública sobre sus dos primeras normas que se inició el 31 de marzo de 2022, y concluyó, el 29 de julio del mismo año. La primera, establece requisitos generales de divulgación relacionados con la sustentabilidad, y la otra especifica los requisitos de divulgación relacionados con el clima. Este proceso todavía no ha concluido y se prevé que dichas normas debieran estar disponibles a fines de 2022.

La norma relativa al clima, el *Borrador de Exposición IFRS S2 Divulgaciones Relacionadas con el Clima* (Exposure Draft Climate-related Disclosures) se basa en las recomendaciones del TCFD e incorpora requisitos de divulgación basados en la industria derivados de las normas desarrolladas por el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) (IFRS Foundation<sup>51</sup>).

El borrador de *Requisitos generales para el borrador de exposición de divulgaciones relacionadas con la sustentabilidad* (General Sustainability-related Disclosures Requirements Exposure Draft) propone que las entidades proporcionen información sobre todos los riesgos significativos relacionados con la sustentabilidad y las oportunidades para evaluar el valor de la empresa. En ausencia de requisitos específicos de divulgación de sustentabilidad de la IFRS, este borrador requiere que las empresas consideren las Normas SASB para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad y desarrollen divulgaciones apropiadas (IFRS, 2022).

Para el NGFS (2021), asegurar que los datos relacionados con el clima sean fiables y comparables necesita una combinación de intervenciones políticas para catalizar el progreso, y que estas intervenciones giran en torno a tres pilares clave íntimamente interrelacionados entre sí:

- i) Métricas consistentes, etiquetas y estándares metodológicos: desarrollo y uso transparente de etiquetas y estándares metodológicos, y, avanzar hacia un conjunto común de métricas bien definidas y útiles para la toma de decisiones.
- ii) Divulgaciones: converger rápidamente hacia un conjunto común y coherente de normas mundiales de divulgación.

---

<sup>48</sup> International Financial Reporting Standards, IFRS Foundation, en <https://www.ifrs.org/>.

<sup>49</sup> International Organization of Securities Commissions, fundada en 1983, es el organismo internacional que reúne a los reguladores de valores del mundo y es reconocido como el desarrollador de estándares globales para este sector. IOSCO desarrolla, implementa y promueve la adhesión a estándares reconocidos internacionalmente para la regulación de valores. Trabaja con el G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board, FSB) en la agenda de reforma regulatoria global. Contribuye a la regulación de más del 95% de los mercados de valores del mundo en más de 130 jurisdicciones (véase: [https://www.iosco.org/about/?subsection=about\\_iosco](https://www.iosco.org/about/?subsection=about_iosco)).

<sup>50</sup> Es un grupo independiente de expertos con experiencia práctica en el establecimiento de normas de contabilidad, en la elaboración, auditoría o uso de informes financieros, y educación contable y amplia diversidad geográfica. Sus miembros son responsables por la elaboración y publicación de las Normas de Contabilidad del IFRS, incluida la Norma de Contabilidad para las PYMES. El IASB también es responsable de aprobar las Interpretaciones de las Normas de Contabilidad desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las IFRS (originalmente, IFRIC).

<sup>51</sup> IFRS S1 General Sustainability-related Disclosure Requirements Exposure Draft IFRS S2 Climate-related Disclosures (<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/climate-related-disclosures/>).

iii) Taxonomías: esfuerzos para lograr una taxonomía “mínima” aceptada globalmente.

A continuación, se describen las iniciativas más significativas que este sector ha desarrollado y que son importantes y debiesen ser consideradas por los países de América Latina y el Caribe. Algunas de ellas, ya son de uso corriente en muchos sectores económicos de la región.

**a) Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras (Task Force on Climate-related Financial Disclosures, TCFD)**

Entendiendo que el cambio climático no solo es un problema ambiental, sino también de negocios, y al alero del Acuerdo de París, en aquél entonces, del futuro acuerdo, en diciembre de 2015 durante la COP 21, la Junta de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board, FSB), del G20, formó el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) o Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras para abordar el impacto del fenómeno en las empresas y en el sistema financiero global.

La fuerza impulsora detrás del TCFD, el FSB, es un organismo internacional creado a partir de la crisis financiera de 2008 que supervisa y hace recomendaciones para promover un sistema financiero internacional estable. El Grupo de Trabajo nasce como una respuesta a una solicitud del G20 para comprender mejor los riesgos financieros que plantea el cambio climático y cómo el sector financiero debiera considerar este tema.

Hasta octubre de 2021, el Grupo de Trabajo tenía más de 2.600 adeptos en todo el mundo, incluidas 1.069 instituciones financieras, responsables de activos de 194 billones de dólares, distribuidos en 89 países y jurisdicciones de casi todos los sectores de la economía, con una capitalización de mercado combinada de más de 25 billones de dólares (TCFD, 2021). De América Latina y el Caribe, lo apoyan empresas de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Venezuela<sup>52</sup>.

Las recomendaciones del TCFD se han convertido en la norma mundial que guía la divulgación de información del sector privado, informando nuevas leyes y reglamentos. Son respaldadas tanto por los miembros del G7 como del G20. Cada vez más los órganos rectores de las organizaciones están integrando el riesgo climático en sus marcos de riesgo financiero e incorporando las recomendaciones en los requisitos de divulgación oficial. Las jurisdicciones que han anunciado reportes alineados con el TCFD son Brasil, Unión Europea, el Reino Unido, Suiza, Nueva Zelanda, Singapur, Japón y Hong Kong.

Entre las iniciativas de los países de la región, se destaca el avance de Brasil, donde, en septiembre de 2021, el Banco Central, anunció requisitos obligatorios de divulgación alineados con TCFD, que inicialmente se centrarán en aspectos cualitativos relacionados con la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos relacionados con el clima para las instituciones reguladas, con una segunda fase que incorpora aspectos cuantitativos (TCFD, 2021). En 2018, la Federação Brasileira de Bancos, FEBRABAN, publicó un conjunto de trece acciones que tienen como finalidad ayudar al sector bancario nacional a avanzar en la implementación de las recomendaciones del TCFD, considerando su actual estado en este tema (FEBRABAN, 2018).

En México, en 2020, Banco de México emitió recomendaciones para que las empresas financieras mejoren sus estrategias de finanzas sustentables y riesgos relacionados con ASG<sup>53</sup>. Las recomendaciones se centran en el TCFD como el marco principal para gestionar e informar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima (TCFD, 2021).

En 2017 el TCFD publicó sus primeras recomendaciones con el objetivo de integrar la exposición a riesgos del cambio climático en los reportes de estados financieros. Estas recomendaciones van dirigidas principalmente al sector financiero, con el fin de incorporar una perspectiva de largo plazo

<sup>52</sup> Véase <https://www.fsb-tcfd.org/supporters/>.

<sup>53</sup> Traducción del ESG: Environmental, Social and Governance.

coherente con los riesgos del cambio climático, y con la meta del Acuerdo de París de mantener el alza de temperatura promedio global bajo los 2°C por sobre los niveles preindustriales y adaptarse a los efectos del cambio climático (Schneider, 2018). Se estructuraron en cuatro áreas temáticas: gobernanza, estrategia, gestión de riesgo y métricas y objetivos:

- i) **Gobernanza:** divulgar la gobernanza de la organización en torno a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- ii) **Estrategia:** divulgar los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en los negocios, la estrategia y la planificación financiera de la organización cuando esta información es material.
- iii) **Gestión de riesgos:** divulgar cómo la organización identifica, evalúa y gestiona los riesgos relacionados con el clima.
- iv) **Métricas y objetivos:** divulgar las métricas y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el clima.

Según el reporte de situación en 2020, elaborado por el TCFD (2021), que evaluó los avances de las empresas con relación a las recomendaciones de su informe de 2018, las localizadas en Europa, son las que más las han seguido. En particular, destacan sus avances con relación a la disposición de información estratégica sobre los riesgos y oportunidades asociadas con el cambio climático y de las métricas utilizadas por la organización para evaluarlos de acuerdo con su estrategia y el proceso de gestión de riesgos. Entre las empresas latinoamericanas, estas dos variables también son las más reportadas.

#### **b) Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con la naturaleza (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures, TNFD)**

El TNFD, se estableció en 2021<sup>54</sup>. Es una iniciativa global dirigida por el mercado con la misión de desarrollar y disponibilizar un marco de divulgación y gestión para que las organizaciones informen y actúen sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza, con el objetivo final de apoyar un cambio en los flujos financieros globales. El marco de divulgación y gestión de riesgos del TNFD tiene un enfoque coherente e integrado con los informes sobre sustentabilidad, y el borrador de recomendaciones de divulgación actualmente disponible. Se basa explícitamente en las recomendaciones del TCFD y replica sus cuatro pilares: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, y métricas y objetivos.

El Grupo de Trabajo está conformado por 34 miembros individuales que representan a instituciones financieras, empresas y proveedores de servicios que gestionan más de 18 billones de dólares en activos.

El trabajo del TNFD se basará en siete principios:

- i) **Usabilidad del mercado:** Desarrollar marcos utilizables y valiosos para quienes reportan y son usuarios del mercado, en particular, para las corporaciones e instituciones financieras, así como para los diseñadores de políticas y de otro tipo.
- ii) **Basado en la ciencia:** Seguir un enfoque científicamente anclado, incorporar evidencia científica bien establecida y emergente y converger hacia otras iniciativas basadas en la ciencia.
- iii) **Riesgos relacionados con la naturaleza:** Aceptar los riesgos relacionados con la naturaleza que incluyen riesgos financieros inmediatos y materiales, así como dependencias e impactos de la naturaleza y riesgos organizacionales y sociales relacionados.

---

<sup>54</sup> <https://framework.tnfd.global/executive-summary/v02-beta-release/>.

- iv) **Impulsado** por el propósito: Ser impulsado por el propósito, apuntar activamente a la reducción de riesgos y aumentar la acción positiva para la naturaleza mediante el uso del nivel mínimo requerido de granularidad para garantizar el logro del objetivo de TNFD.
- v) **Integrado y adaptable**: Crear marcos efectivos de medición e informes que puedan integrarse y mejorar las divulgaciones existentes y otros estándares. Tener en cuenta y adaptarse a los cambios en los compromisos de políticas, normas y condiciones del mercado nacionales e internacionales.
- vi) **Nexo clima-naturaleza**: Emplear un enfoque integrado de los riesgos relacionados con el clima y la naturaleza, ampliando el financiamiento para soluciones basadas en la naturaleza.
- vii) **Globalmente inclusivo**: Garantizar que el marco y el enfoque sean relevantes, justos, valiosos, accesibles y asequibles en todo el mundo, incluidos los mercados emergentes y desarrollados.

El TNFD adoptó una forma de trabajo abierta que alienta a los participantes del mercado a co-crear su marco y está buscando comentarios y retroalimentación sobre todos sus aspectos. El método de consulta está diseñado para facilitar la retroalimentación de una amplia gama de países y sectores. Actualmente está desarrollando una etapa piloto del Marco de Divulgación y Gestión de Oportunidades y Riesgos Relacionados con la Naturaleza de TNFD Versión beta vo.2, que debiese concluir el 1 de junio de 2023. En este enlace se encuentra la versión que está siendo piloteada: <https://framework.tnfd.global>.

### c) **Network for Greening the Financial System (NGFS)**

La Network for Greening the Financial System (NGFS) o Red de Bancos Centrales y Supervisores para Enverdecer el Sistema Financiero, fue lanzada, en el marco del "One Planet Summit", realizado en París, en diciembre de 2017, para contribuir al análisis y gestión de los riesgos relacionados con el clima y con el medio ambiente en el sector financiero, y para movilizar apoyos para la transición a una economía sustentable (NGFS, 2018). En diciembre de 2021, la Red contaba con 105 miembros de todos los continentes y 16 observadores. El Banco de México y el Banco Central de Brasil, son miembros del Comité Permanente y del Plenario. Los bancos centrales de Argentina, Chile, Costa Rica, Paraguay, Perú, República Dominicana y de Uruguay, entre otras entidades supervisoras, son miembros plenarios y observadores (NGFS, 2022)

El propósito de la Red es definir y promover la implementación de las mejores prácticas para sus miembros y fuera de ella, y desarrollar un trabajo analítico sobre finanzas verdes. Su trabajo se basa en iniciativas nacionales e internacionales enfocadas a dar respuestas a los riesgos financieros y las oportunidades debidas a los cambios relacionados con el clima y el medio ambiente, como el TCFD y el Grupo de Trabajo Finanzas Sustentables del G20, así como iniciativas, como el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) (NGFS, 2018).

En el reporte del NGFS (2018), los riesgos físicos se clasifican como agudos cuando derivan de eventos extremos relacionados con el clima, como sequías, inundaciones y tormentas y, crónicos cuando advienen de cambios progresivos en el clima y de las tendencias de largo plazo en los patrones climáticos. Comprenden los impactos que resultan directamente de tales eventos y cambios, como daños a la propiedad o productividad reducida, y también aquellos que pueden surgir indirectamente a través de eventos subsiguientes, como la interrupción de las cadenas de suministro globales.

Considera que estos riesgos pueden derivar en grandes pérdidas financieras que pueden tener efectos micro y sistémicos más amplios. Las instituciones financieras pueden ser afectadas directamente por el riesgo físico, por ejemplo, por la reducción del valor de los activos y garantías, el aumento de los daños asegurados, o por interrupciones de sus propias operaciones comerciales (por ejemplo, cortes de energía, cierre de sucursales). Si las pérdidas están aseguradas, pueden afectar directamente a las compañías de seguro a través de reclamaciones más altas. Si las pérdidas no están aseguradas, la carga puede recaer en hogares, empresas y en el Estado. Esto puede afectar los valores

de los activos, por ejemplo, al aumentar el riesgo soberano y reducir el valor de las inversiones en poder de las instituciones financieras. También puede aumentar las exposiciones de crédito para los bancos y otros prestamistas. (NGFS, 2018).

Como riesgo de transición, define al riesgo financiero que puede resultar del proceso de ajuste hacia una economía con menos emisiones de carbono, impulsado, por ejemplo, por cambios en la política climática, la tecnología o el mercado. Si este riesgo no es bien gestionado, la transición podría provocar una reevaluación de una amplia gama de activos en la medida que se evidencian costos y oportunidades cambiantes. El impacto de este riesgo depende del momento y de la velocidad de la transición (transición temprana *versus* tardía y/o transición gradual *versus* abrupta). (NGFS, 2018).

El documento plantea la importancia de una taxonomía y una definición de activos "verdes" y sustentables, para definir claramente los términos "verde" y "marrón" en relación con el clima y otras consideraciones ambientales, según corresponda, para la creación de etiquetas "verdes" (y "marrones") pero también para lograr la consistencia en la clasificación y comparación de activos "verdes" y "no verdes" para analizar posibles diferenciales de riesgo entre diferentes tipos de activos. (NGFS, 2018).

En abril de 2019, el NGFS publicó su primer informe exhaustivo, *A call for action*, y emitió seis recomendaciones para que los bancos centrales, supervisores, responsables políticos e instituciones financieras mejoren su papel en la ecologización del sistema financiero y la gestión de los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente. Las recomendaciones no son vinculantes y reflejan las mejores prácticas identificadas por los miembros de NGFS para facilitar el papel del sector financiero en el logro de los objetivos del Acuerdo de París. Las recomendaciones 1 a 4 tienen por objeto inspirar y proporcionar puntos de referencia significativos a los bancos centrales y supervisores para que tengan en cuenta estas mejores prácticas cuando se ajusten a su mandato. Algunas partes de estas recomendaciones también pueden ser aplicables a las instituciones financieras. Las recomendaciones 5 y 6 no entran directamente dentro del ámbito de competencias de los bancos centrales y los supervisores, sino que señalan las medidas que pueden adoptar los responsables de la formulación de políticas para facilitar la labor de los bancos centrales y los supervisores. (NGFS, 2022)

Las seis recomendaciones:

- i) Integrar los riesgos relacionados con el clima en el monitoreo de la estabilidad financiera y la micro supervisión;
- ii) Integrar los factores de sustentabilidad en la gestión de la cartera propia;
- iii) Cerrar las brechas de datos;
- iv) Crear conciencia y capacidad intelectual y fomentar la asistencia técnica y el intercambio de conocimientos;
- v) Lograr una divulgación sólida e internacionalmente consistente relacionada con el clima y el medio ambiente; y,
- vi) Apoyar el desarrollo de una taxonomía de actividades económicas.

#### **d) Sustainable Banking Network (SBN)**

La Red de Banca Sostenible, establecida en 2012, con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional (IFC por su sigla en inglés), es una comunidad abierta del sector regulador financiero, que congrega bancos centrales, ministerios de finanzas, ministerios de medio ambiente y asociaciones industriales de mercados emergentes comprometidos con el avance de las finanzas sustentables para las prioridades nacionales de desarrollo, la profundización de los mercados financieros y la estabilidad. Es una Red voluntaria.

A marzo de 2022, sumaba 72 instituciones miembro, de 62 países y 43 billones de dólares (86%) del total de activos bancarios de los mercados emergentes. De América Latina, son miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, y las instituciones regionales: Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y el Eastern Caribbean Central Bank (ECCB).

Entre sus ejes de trabajo, está el de acelerar el crecimiento del mercado de bonos verdes, y avanzar en el progreso de las finanzas sustentables más allá del sector bancario para incluir los mercados de capital y otras partes del sistema financiero. Así también, ayudar a los miembros a compartir conocimientos y acceder a la creación de capacidad para apoyar el diseño y la implementación de iniciativas nacionales de finanzas sustentables.

De acuerdo con el reporte de avances de 2021 elaborado por el IFC (2021), 33 miembros de la Red habían desarrollado algún tipo de política o principio de finanzas sustentables. Estas acciones, sumaron 203, hasta junio de 2021. El documento compara el comportamiento de sus miembros con relación a tres indicadores: Integración de ASG; Gestión de riesgos climáticos y Financiamiento para la sustentabilidad, y concluye que los mayores avances están en el primero de estos, i.e. 74% de los países lanzó marcos de ASG, de los cuales la mayoría tienen requisitos de presentación de informes y destacan la gobernanza ("G") por sobre el desempeño ambiental y social; 65% están formulando la subetapa para el riesgo climático, aprovechando los marcos ASG para comenzar a integrar los riesgos climáticos físicos y de transición; y, 56% lanzaron guías para instrumentos financieros verdes, sociales y/o enfocados en sustentabilidad como préstamos o bonos (IFC, 2021).

Entre los países con mayor progreso, o, en consolidación, están China, Colombia e Indonesia. Brasil y México están entre los avanzados, mientras que Argentina, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, están en etapa de desarrollo. Chile, está entre los países que están formulando algún instrumento o política (IFC, 2021).

El Grupo de Trabajo sobre Instrumentos Financieros Sustentables, enfocado en bonos verdes y otros instrumentos financieros sustentables, considera que disponer de definiciones claras es crucial para movilizar los flujos financieros hacia sectores que tienen impactos ambientales y sociales positivos, y para garantizar que los proyectos cumplan con los estándares nacionales de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), y por esto, centrará su fase inicial de trabajo en la evaluación comparativa de iniciativas relacionadas con la taxonomía en toda la red y con experiencias de mercados globales, regionales y desarrollados<sup>55</sup>.

#### **e) International Development Finance Club (IDFC) y Multilateral Development Banks (MDBs)**

Fundado en 2011, el International Development Finance Club (IDFC) es una asociación de bancos de desarrollo que "piensan de forma similar", cuya membresía no conlleva a obligaciones legalmente vinculantes. En 2012, las finanzas climáticas y el acceso a energías limpias pasaron a ser parte de su foco. Uno de sus primeros proyectos estratégicos fue el programa de trabajo en finanzas verdes, y como parte de este programa, sus miembros fueron invitados a identificar y reportar información sobre este tipo de finanzas.

Así, en 2012, se publica el primer Green Finance Mapping Report, con datos de 2011. Participaron las 19 instituciones que eran miembros en aquella fecha, que entregaron información

---

<sup>55</sup> Véase <https://www.sbfnetwork.org/working-groups/sustainable-finance-instruments/>.

con diferentes grados de detalle. En 2020, los integrantes sumaban 26, de los cuales, 21<sup>56</sup> entregaron información para la publicación.

También en 2011, entendiendo que seguir el flujo de financiamiento climático pasó a ser una prioridad para la “comunidad financiera”, un grupo de bancos multilaterales unió fuerzas para desarrollar una metodología para hacer el seguimiento de su flujo financiero climático de forma consistente, comparable y transparente. El grupo de los Multilateral Development Banks (MDBs) está conformado por seis bancos de desarrollo, que desde 2013, y de manera recurrente publica el “Joint Report on Multilateral Development Banks Climate Finance” (IDB, 2017).

De Latinoamérica, como ya se mencionó anteriormente, son miembros del IDFC, el BICE, de Argentina, el BNDES, de Brasil, BancoEstado, de Chile, Bancóldex, de Colombia, NAFIN de México y COFIDE de Perú, la CAF, el Banco Centroamericano de Integración Económica (CABEI) y la CAF; entre los miembros que publican la información conjunta (Joint Report), está el BID.

En 2015, a raíz de que ambos grupos advirtieron que sus socios tenían dificultades para sistematizar su información climática, puesto que las instituciones informantes utilizaban diferentes conceptos y definiciones relacionadas con las finanzas verdes, más allá de lo climático y había dificultades para distinguir entre las otras definiciones de medio ambiente, energía verde, mitigación y adaptación, lo que afectaba su comparabilidad, desarrollaron en conjunto principios, guías y definiciones para el seguimiento del financiamiento para la mitigación y adaptación al cambio climático, que fueron plasmadas en los “Common Principles for Climate Mitigation Finance Tracking”, y en los “Common Principles for Climate Change Adaptation Finance Tracking”.

Los Principios para mitigación establecen definiciones y guías para el rastreo de finanzas climáticas, pero cada institución es responsable de su implementación, reporte y control de calidad. Determinan que para que una actividad sea clasificada como de mitigación al cambio climático, ésta debe reducir o limitar las emisiones de GEI o aumentar su secuestro. Las guías establecidas por los Principios definieron una lista de actividades que pueden ser contabilizadas como financiamiento climático (Banco Mundial, 2015 e IDFC, 2015). Los Principios para el seguimiento del financiamiento para la adaptación, no contemplan listas de actividades. Sólo principios.

En el anexo 3, se presenta la lista de actividades elegibles como financiamiento para la mitigación del cambio climático y los principios para el seguimiento de los recursos para la adaptación.

#### **f) Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation, IFC)**

Para préstamos bancarios verdes, el IFC<sup>57</sup>, elaboró un documento en el cual estima el porcentaje de créditos sindicados que podrían ser considerados como verdes en los sectores de adaptación, captura y almacenamiento de carbono, energía y eficiencia energética, protección del medio ambiente, edificios ecológicos, productos y materiales ecológicos, energías renovables, gestión sustentable de la tierra, transporte, gestión de residuos y agua. Los sectores fueron definidos con base en una encuesta aplicada por el Banco Mundial a instituciones financieras del G20 (IFC, 2017).

La metodología propuesta por el IFC, de tipo *bottom-up*, primero define qué es verde en cada proyecto, basándose en el uso que se pretende dar a la inversión en la economía real, y estima la proporción que podría ser considerada verde. Luego, agrega datos a nivel de industria y país, los compara con las necesidades de este tipo de recursos y define las brechas. El documento del IFC, resalta que existen muchos desafíos para implementar este enfoque, entre los cuales incluye la falta de coherencia en la definición de verde y la dificultad para agregar datos debido a que tampoco se han definido aspectos relevantes que garanticen la consistencia de las fuentes de datos y de los datos en sí mismo.

---

<sup>56</sup> No todos reportan este tipo de datos o han emprendido este tipo de acciones.

<sup>57</sup> Es miembro del Grupo Banco Mundial. Tiene como objetivo, promover el desarrollo económico a través del incentivo del crecimiento del sector privado en los países en desarrollo ([https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/multilingual\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/home\\_es](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/multilingual_ext_content/ifc_external_corporate_site/home_es)).

**g) Marcos para reportar información relacionada con la sustentabilidad y el clima: el grupo de los cinco**

El "grupo de los cinco", mencionado por el NGFS en su "Progress report" de marzo de 2021, un grupo compuesto por cinco organizaciones líderes en reportes de sustentabilidad e informes integrados, publicó, en coautoría, un documento en el cual advierte cómo sus marcos, estándares y plataformas y los elementos establecidos por el TCFD, pueden usarse juntos para proporcionar un "comienzo continuo" para el desarrollo de estándares globales que permitan la divulgación de cómo los problemas relacionados con la sustentabilidad crean o erosionan el valor empresarial. Con este objetivo, el grupo desarrolló un "prototipo de una norma para divulgaciones financieras relacionadas con el clima", basado en los pilares de las recomendaciones del TCFD: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos, y los puntos de coincidencias entre sus respectivos marcos.

Según el reporte del NGFS (2021), una encuesta realizada por IOSCO encontró que, a pesar de que no haya leyes o requisitos formales que exijan el uso de un marco específico, muchos reguladores ya han emitido o planean emitir pautas que se refieren a marcos de divulgación voluntaria como el GRI, TCFD, IIRC y CDP. El documento resalta, además, que las jurisdicciones individuales han establecido o están en proceso de establecer requisitos de divulgación que pueden o no estar alineados con cualquiera de los marcos antes mencionados, incluyendo marcos propios. El prototipo propuesto por el grupo de los cinco justamente busca evitar que se sigan proliferando y utilizando diferentes marcos, al advertir que no sólo entre sus marcos, que son los más comúnmente utilizados y aceptados, hay componentes comunes de divulgación financiera relacionada con la sustentabilidad, la contabilidad y la divulgación financiera, sino que estas divulgaciones financieras pueden verse como una extensión natural del papel actual de la Fundación IFRS, que podría ir más allá que el establecimiento de normas de información financiera (CDP y otros, 2020).

Esto significa conectar las normas de divulgación financiera relacionadas con la sustentabilidad centradas en el valor de la empresa con las de contabilidad y de divulgación financiera, con las de los informes integrados (basadas en los principios rectores del marco de los reportes integrados) como el marco que conecta a ambos. Este modelo también permitiría integrar los elementos establecidos por el TCFD (gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos), aplicar esos elementos en todos los temas de sustentabilidad e integrarlos en la divulgación corporativa, con el mismo nivel de calidad y controles que existen para la información financiera (CDP y otros, 2020).

El grupo de los cinco estaba compuesto, inicialmente, por el Carbon Disclosure Project (CDP), la Global Reporting Initiative (GRI), el Climate Disclosure Standards Board (CDSB), el International Integrated Reporting Council (IIRC) y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB).

Cabe aclarar que, a partir de enero de 2022, el CDSB, se ha consolidado en la Fundación IFRS, para apoyar el ISSB, por lo que ya no aparece individualizado luego de este hecho. Dada esta nueva condición, tampoco se individualiza en el presente documento. Así también, partir de agosto de 2022, el ISSB asumió la responsabilidad de las Normas SASB, y, en conjunto con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) es el responsable del Marco Integrado de Presentación de Informes del IIRC.

La Alianza para la Sustentabilidad de IFRS es el programa mundial de adhesión o membresía de normas de sustentabilidad, de presentación de informes y pensamiento integrado. La Alianza combina SASB y la Red Empresarial Reportes Integrados (IR) en un programa donde los miembros creen en los beneficios de un sistema coherente e integral para la divulgación corporativa e integrada de la forma en que planifican y divulgan su enfoque de la creación de valor (<https://www.ifrssustainabilityalliance.org/>).

Las normas de la Fundación IFRS son desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad

(ISSB, por su sigla en inglés). El IASB establece las normas de contabilidad y el ISSB las normas de divulgación de sustentabilidad.

Las normas de contabilidad establecen cómo una empresa elabora sus estados financieros. Las de divulgación de sustentabilidad establecen cómo una empresa divulga información sobre factores relacionados con la sustentabilidad que pueden ayudar u obstaculizar a una empresa en la creación de valor.

#### **h) Carbon Disclosure Project (CDP)**

En sus orígenes, se llamaba Carbon Disclosure Project. Pero actualmente responde por el nombre simplificado de CDP<sup>58</sup>. Es una organización sin fines de lucro basada en Inglaterra, que lidera el sistema de divulgación de información sobre el impacto ambiental de inversores, empresas, ciudades, estados y regiones, para que los inversionistas tomen acciones para construir una economía efectivamente sustentable.

Aunque no es un marco como GRI, SASB y TCFD, muchas empresas optan por informar públicamente sus emisiones, estrategia climática e iniciativas de reducción a través del Cuestionario de Cambio Climático y de Ciudades. Las respuestas a la CDP están disponibles públicamente y se alinean estrechamente con el TCFD.

El cuestionario tiene 12 variables, de las cuales, de la cuatro a la 12, se refieren a emisiones (metas y desempeño, metodología de cálculo, datos y desglose de las emisiones por fuente, energía, métricas adicionales, verificación y precificación del carbono).

En 2021, casi 13.200 empresas, que representan más del 64% de la capitalización de mercado global divulgó, a través de CDP, sobre cambio climático, seguridad hídrica y bosques. De América Latina, respondieron la encuesta, 1970 empresas, de las cuales, el 61% era de Brasil, 22% de México y 4% de Argentina. Los demás países que participaron fueron Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Panamá. El 27% eran empresas del sector manufacturero, 21% de servicio, 15% de alimentos, bebidas y agricultura, 14% de servicios de transporte, 11% de materiales, 5% de infraestructura y 4% del sector de *retail*. Sólo el 35% reportó iniciativas de reducción de emisiones (CDP, 2022<sup>59</sup>).

#### **i) Global Reporting Initiative (GRI)**

De acuerdo con la encuesta realizada anualmente por KPMG (2020), en 2020, el 80% de las 5.200 compañías líderes en el mundo<sup>60</sup>, reportaron sobre sustentabilidad. En América Latina, la proporción alcanzó 87%, destacándose México, donde el 100% de las grandes empresas lo hizo. En Brasil, la proporción alcanzó 85%, en Argentina y Colombia, 83% respectivamente y en Perú, 81%. Todas, por encima de la media mundial. El 67% de las empresas utilizó los Estándares GRI para reportar. Las otras directrices y estándares más utilizadas para la presentación de informes de sustentabilidad son el marco de la Junta de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (Sustainability Accounting Standards Board, SASB) y los estándares de la Organización Internacional de Normas (ISO).

Los estándares y formatos propuestos por la Global Reporting Initiative (GRI), fundada en 2002, precursora en materia de estándares para la elaboración de reportes de sustentabilidad, han evolucionado en el tiempo y se han adecuados tanto a los avances de las empresas en materias de sustentabilidad como incorporado materias nuevas y especificaciones para diferentes sectores de la industria.

Los informes de sustentabilidad elaborados en conformidad con los “Estándares de elaboración de informes de sustentabilidad” de la GRI (Estándares GRI)<sup>61</sup>, ofrecen transparencia con relación a cómo una organización contribuye o pretende contribuir al desarrollo sustentable.

---

<sup>58</sup> Véase <https://www.cdp.net/es>.

<sup>59</sup> CDP, 2022. Ambición climática. Empresas Latinoamericanas invitadas por inversionistas y clientes 2021. Comunicación personal con CDP regional, con sede en Brasil (agosto de 2022).

<sup>60</sup> Las 100 mayores de cada uno de los 52 países.

<sup>61</sup> En este link, están disponibles todos los estándares de la GRI: <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/resource-center/?g=ob4476be-bd79-40b7-8d23-41e3204f61cf&id=12024>.

Utilizando estos Estándares, las empresas u organizaciones, declaran públicamente sus impactos más significativos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos aquellos que afectan a los derechos humanos, y cómo gestionan estos impactos. Esto mejora la transparencia y aumenta su rendición de cuentas. Los Estándares incluyen contenidos que facilitan la presentación de esta información de forma coherente y creíble. Esto mejora la comparabilidad y la calidad de la información publicada y ayuda a los diferentes grupos de interés, a conocer mejor las empresas, evaluarlas, y tomar decisiones informadas sobre su contribución de al desarrollo sustentable.

Los Estándares GRI toman como base las expectativas de conducta empresarial responsable establecidas en instrumentos intergubernamentales oficiales, como las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales<sup>62</sup> y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>63</sup>. La información presentada conforme a los Estándares GRI puede ayudar a los usuarios a determinar si una organización cumple las expectativas establecidas en estos instrumentos. Es importante tener en cuenta que los Estándares GRI no establecen asignaciones, umbrales, metas, objetivos ni ninguna otra referencia de buen o mal desempeño.

Los Estándares están diseñados como un conjunto modular, que ofrece una imagen inclusiva de los temas materiales de una organización, sus impactos relacionados y cómo estos se gestionan. Se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI. Todas las empresas/organizaciones que elaboran informes conforme a los Estándares GRI utilizan los Estándares Universales; los Estándares Sectoriales, son empleados según los sectores en los que operan; y los Estándares Temáticos, son utilizados en función de su respectiva lista de temas materiales (GRI, 2021).

- i) Universales, ahora revisadas para incorporar la presentación de informes sobre los derechos humanos y la debida diligencia ambiental, de conformidad con las expectativas intergubernamentales, se aplican a todas las organizaciones (comprende el GRI 1: Fundamentos, GRI 2: Contenidos, y GRI 3, Temas Materiales).
- ii) Sectoriales: informan sobre los impactos específicos del sector y proporcionan información sobre sus posibles temas materiales.
- iii) Temáticos: incluyen contenidos sobre los impactos relativos de los temas materiales definidos en el marco de los Estándares Universales. Abarcan una gran variedad de temas.

El uso de estos estándares ha permitido la comparación entre industrias. Son utilizados, principalmente, por las grandes empresas. Pero entre 2016 y 2021, el GRI pasó a promover los informes de acuerdo con sus guías en empresas de menor tamaño y desarrolló el Corporate Sustainability and Reporting for Competitive Business (CSRCB)<sup>64</sup>, y realizó programas piloto en varios países, entre ellos Colombia y Perú.

---

<sup>62</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2011. Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Revisión 2011. En <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>.

<sup>63</sup> Naciones Unidas, 2011. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar". En <https://acnudh.org/principios-rectores-sobre-las-empresas-y-los-derechos-humanos/>.

<sup>64</sup> En <https://www.globalreporting.org/public-policy-partnerships/strategic-partners-programs/corporate-sustainability-and-reporting-for-competitive-business/>.

## j) **International Integrated Reporting Council (IIRC)**<sup>65</sup>

El Marco Internacional Integrado de Presentación de Informes y los Principios de Pensamiento Integrado se han desarrollado y se utilizan en 75 países, para avanzar en la comunicación de las empresas sobre la creación de valor, su preservación y erosión. Ambos se mantienen bajo los auspicios de la Fundación IFRS, una organización mundial de interés público sin fines de lucro establecida para desarrollar, en un principio, normas de divulgación de contabilidad, y luego, de sustentabilidad, comprensibles, exigibles y aceptadas a nivel mundial.

Los Reportes Integrados, nacen en 2010, como una respuesta a la crisis financiera mundial, causada en gran parte por la falta de transparencia y veracidad de la información, para mitigar el riesgo de que se volviera a producir un colapso del sistema financiero. Busca desafiar el cortoplacismo, entiende que el cambio climático es una crisis que todos deben enfrentar y que es necesario que las empresas equilibren las ganancias con el propósito.

El Marco se utiliza para conectar los estados financieros y las divulgaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad.

La presentación de informes integrados tiene por objeto:

- i) Mejorar la calidad de la información para los proveedores de capital financiero para que la asignación de capital sea más eficiente y productiva.
- ii) Promover un enfoque más cohesivo y eficiente de los informes corporativos que se base en diferentes marcos y que se comunique toda la gama de factores que afectan materialmente la capacidad de una organización para crear valor a lo largo del tiempo.
- iii) Mejorar la rendición de cuentas y la administración de la base de capitales (financieros, manufacturados, intelectuales, humanos, sociales y de relaciones, y naturales) y promover la comprensión de sus interdependencias.
- iv) Apoyar el pensamiento integrado, la toma de decisiones y las acciones que se centran en la creación de valor a corto, mediano y largo plazo.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board, ISSB) de la Fundación IFRS son, en conjunto, los responsables del Marco Integrado de Presentación de Informes.

## k) **Sustainability Accounting Standards Board (SASB)**

Los estándares del Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (Sustainability Accounting Standards Board, SASB<sup>66</sup>) marcaron un hito para los mercados de capitales. Son 77 estándares específicos diseñados para ayudar a las empresas a divulgar información de sustentabilidad financieramente material y útil para la toma de decisiones de los inversores.

Fundado en 2011, es un organismo no gubernamental, cuya misión es establecer estándares de divulgación específicos de la industria en todos los temas de ASG que faciliten la comunicación entre empresas e inversores sobre información financieramente material y útil para tomar decisiones. Dicha información debe ser pertinente, fiable y comparable entre las empresas a nivel mundial y útil para los tomadores de decisiones internos y externos, como inversores, administradores y otros usuarios.

Desde el 1 de agosto de 2022, la Value Reporting Foundation, sede de las Normas SASB, se consolidó en la Fundación IFRS, que estableció la primera Junta Internacional de Normas de

---

<sup>65</sup> Véanse <https://www.integratedreporting.org/the-iirc-2/> y <https://www.integratedreporting.org/10-years/10-years-summary/>.

<sup>66</sup> Véase <https://www.sasb.org/standards-overview/download-current-standards/>.

Sostenibilidad (ISSB, por su sigla en inglés). Las Normas SASB están ahora bajo la supervisión del ISSB. El ISSB se basará en los Estándares SASB e integrará el enfoque de desarrollo de estándares basado en la industria de SASB en su proceso de desarrollo de estándares. En el futuro, los Estándares SASB se convertirán en los Estándares de Divulgación de Sostenibilidad IFRS.

Un número cada vez mayor de compañías, que ya usaban marcos para divulgación de información como la GRI, han comenzado a incorporar los estándares de SASB en sus análisis de inversión y procesos de toma de decisiones.

El mapa de materialidad de SASB (SASB Materiality Map<sup>®</sup>), es una herramienta interactiva que identifica y compara temas divulgados en diferentes industrias y sectores. Al desarrollar sus estándares, el SASB identificó 26 temas de sustentabilidad, considerados como de gran relevancia, organizados bajo cinco dimensiones:

- i) Medioambiente. Incluye los impactos ambientales, debidos al uso de recursos naturales no renovables como insumos productivos o por las emisiones/residuos que pueden afectar la condición financiera o el desempeño operativo de la empresa.
- ii) Capital social. Esta dimensión se relaciona con la expectativa de que una empresa contribuirá a la sociedad a cambio de una licencia social para operar. Aborda la gestión de las relaciones con partes interesadas clave, como clientes, comunidades locales, el público en general y el gobierno. Incluye temas relacionados con los derechos humanos, la protección de grupos vulnerables, el desarrollo económico local, el acceso y la calidad de los productos y servicios, asequibilidad, prácticas comerciales responsables de marketing y privacidad del cliente.
- iii) Capital humano. Aborda la gestión de los recursos humanos de la empresa (empleados y contratistas individuales) como activos clave para entregar valor a largo plazo. Incluye temas que afectan la productividad de los empleados, la gestión de las relaciones laborales y la gestión de la salud y seguridad de los empleados y la capacidad de crear una cultura de seguridad.
- iv) Modelo de negocios e innovación. Esta dimensión aborda la integración de los problemas ambientales y sociales en el proceso de creación de valor de la empresa, incluido el reúso de recursos y otras innovaciones en el proceso de producción, así como en la innovación de productos, incluida la eficiencia y la responsabilidad en el diseño y la etapa de uso y eliminación de productos.
- v) Liderazgo y gobernanza. Considera la gestión de los problemas inherentes al modelo de negocio o práctica común en la industria y que están en conflicto potencial con el interés de grupos de partes interesadas más amplios, y por lo tanto crean una responsabilidad potencial o una limitación o eliminación de una licencia para operar. Esto incluye el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos, la gestión de la seguridad, el suministro de materiales y la cadena de suministro, los conflictos de intereses, el comportamiento anticompetitivo y la corrupción y el soborno.

## B. Mercado de bonos y acciones

Para el mercado de bonos, el Estándar de Bonos Climáticos y el Esquema de Certificación, de la Climate Bonds Initiative<sup>67</sup>, son esquemas de etiquetado para inversores en diferentes sectores, incluyendo los de construcción, transporte, energías renovables y de infraestructura de agua. Para ser certificado, el

---

<sup>67</sup> Véase <https://www.climatebonds.net/standard> y <https://www.climatebonds.net/climate-bonds-standard-v3>.

emisor debe haber sido verificado por una tercera parte que asegure que el bono será aplicado en iniciativas con fines ambientales/climáticas.

Elaboradas por los distintos grupos de trabajo sectoriales de la Climate Bonds Initiative, están disponibles taxonomías para actividades en los sectores de energía, transporte, agua, edificación, uso de la tierra y recursos marinos, industria, residuos y tecnologías de información y comunicación. Otras seis están en desarrollo: uso de la tierra, químicos básicos, cemento, pesquería, acero e hidrógeno.

La Climate Bonds Initiative, identifica y analiza un universo de títulos climáticos, definidos como:

- i) títulos de emisores que tienen más del 95% de los ingresos provenientes de negocios verdes (totalmente alineados).
- ii) títulos de emisores que tienen 75-95% de sus ingresos provenientes de negocios verdes (fuertemente alineados).
- iii) títulos verdes marcados o rotulados.

Como negocios verdes, considera al transporte de bajo carbono, energía renovable, incluyendo baterías y almacenamiento de energía, bioenergía y nuclear, gestión sustentable del agua y efluentes, edificaciones de bajo carbono, bosques y agricultura sustentable, gestión de residuos y reciclaje.

Para las acciones de empresas listadas, la Sustainable Stock Exchanges Initiative (SSE<sup>68</sup>), liderada por las Naciones Unidas, rastrea los compromisos de las bolsas de valores con la sustentabilidad a nivel mundial y busca promover, a través de estas, productos financieros verdes. Los datos son recopilados a través de una encuesta binaria de sí o no, por medio de la cual las bolsas se autoevalúan<sup>69</sup>. Participan 118 bolsas a nivel mundial, que suman 61.736 compañías listadas. De ALC, participan las bolsas de Argentina (BYMA y BCBA), Barbados, Bermuda, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México (BIVA y BMV), Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

El FTSE Russell<sup>70</sup>, del Grupo de la Bolsa de Valores de Londres, especializado en la provisión de indicadores para el mercado de valores y servicios de datos, ha creado el FTSE Russell Climate Indices<sup>71</sup>, que abarcan tres propósitos: i) para acelerar la economía verde, ii) para transitar hacia una economía menos carbonizada, y, iii) para alinearse con objetivos regulatorios.

Las empresas listadas, además, disponen de los índices del MSCI ESG<sup>72</sup> que miden y modelan los comportamientos en materia ambiental, social y de gobernanza, califican a las empresas de acuerdo con la exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo significativos de cada industria y ayudan a los inversores institucionales a comparar de manera más efectiva el rendimiento de la inversión de ASG, así como a administrar, medir e informar sobre los mandatos de ASG. Los Índices Ambientales Globales de MSCI, están diseñados para respaldar diversas estrategias de inversión con bajas emisiones de carbono. Incluyen los índices de Exclusión de Combustibles Fósiles y Bajos en Carbono.

Para los mercados de seguros, se menciona las acciones llevadas a cabo por el Departamento de Seguros de California, quien administra la Encuesta de Divulgación de Riesgo Climático de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (National Association of Insurance Commissioners' Climate Risk Disclosure Survey), que se aplica a empresas aseguradoras de los Estados Unidos<sup>73</sup>.

---

<sup>68</sup> En <http://www.sseinitiative.org/>.

<sup>69</sup> En <https://sseinitiative.org/exchanges-filter-search/>.

<sup>70</sup> En <https://www.ftserussell.com/about-us>.

<sup>71</sup> ESG: Environmental, Social and Governance.

<sup>72</sup> Morgan Stanley Capital International. En <https://www.msci.com/esg-indexes>.

<sup>73</sup> En 2021, más de 1.400 compañías respondieron —casi el 80% de todo el mercado de seguros de los Estados Unidos—, lo que permitió a los reguladores, compañías de seguros y miembros interesados del público identificar tendencias, vulnerabilidades y mejores prácticas de la industria de seguros con respecto al cambio climático.

El propósito de la encuesta es:

- Mejorar la transparencia sobre cómo las aseguradoras gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;
- Identificar buenas prácticas y vulnerabilidades;
- Proporcionar una herramienta de supervisión de referencia para evaluar cómo los riesgos relacionados con el clima pueden afectar a la industria de seguros;
- Promover la gestión estratégica de las aseguradoras y fomentar el aprendizaje compartido para la mejora continua;
- Fomentar la colaboración y un compromiso mejor informado sobre cuestiones relacionadas con el clima entre los reguladores y las partes interesadas; y,
- Alinearse con los marcos internacionales de divulgación de riesgos climáticos para reducir la redundancia en los requisitos de presentación de informes.

Las preguntas de la encuesta (respuestas binarias de sí o no) cubren los planes de reducción de emisiones de las empresas, la evaluación y gestión de riesgos y el compromiso con los responsables políticos y las partes interesadas sobre los riesgos relacionados con el clima. Además de centrarse en los mercados de seguros, la Encuesta resume y puntúa los resultados y los cruza entre las diferentes formas de aseguramiento y los siniestros respectivos. Los anexos del informe incluyen cuadros de mando detallados y una lista de las aseguradoras. (Comité Permanente de Finanzas de la UNFCCC, 2018).

En 2021, el Consejo de Supervisión de la Estabilidad Financiera (Financial Stability Oversight Council, FSOC) de los Estados Unidos, emitió una serie de recomendaciones para que los reguladores financieros mejoren la supervisión, el análisis de datos, los recursos humanos y la cooperación regulatoria relacionada con el riesgo climático. Esto incluyó una recomendación para considerar la posibilidad de mejorar los requisitos de presentación de informes públicos para los riesgos relacionados con el clima de una manera que se base en los cuatro elementos centrales del TCFD, en la medida en que sea consistente con el marco regulatorio de los Estados Unidos y las necesidades de los reguladores y participantes del mercado de los Estados Unidos. Así, se revisó la encuesta a ser aplicada en 2022, y se la adecuó para que responda a las recomendaciones del FSOC e incorporó las mejores prácticas internacionales en la adopción de un marco alineado con TCFD para que las aseguradoras estadounidenses informen sobre los riesgos climáticos cuando lo solicite su regulador estatal<sup>74</sup>.

## C. Otras iniciativas

El Comité de Ayuda para el Desarrollo (DAC, por su sigla en inglés) de la OCDE del que son miembros 30 países y seis observadores<sup>75</sup>, recopila, anualmente estadísticas sobre la ayuda oficial para el desarrollo (ODA, por su sigla en inglés) y otros flujos de recursos a países en desarrollo desde proveedores bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo. Los datos están disponibles en la base de datos del Sistema de Informes de Acreedores (Creditor Reporting System, CRS). Desde 1998, el DAC además monitorea el flujo financiero que tiene como meta los objetivos de la Convención de Río en biodiversidad, cambio climático y desertificación, también por medio del CRS, utilizando los llamados Marcadores de Río. El indicador sobre la mitigación del cambio climático fue establecido por el DAC en estrecha colaboración con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Hace el seguimiento de los flujos de ayuda que apoyan la implementación de la Convención. (OECD, 2011).

---

<sup>74</sup> NAIC, 2022. Proposed redesigned NAIC climate risk disclosure survey. Véase [https://content.naic.org/sites/default/files/inline-files/2022ProposedClimateRiskSurvey\\_o.pdf?msclkid=e24cf6f2b47211eca09ac1c752e22857](https://content.naic.org/sites/default/files/inline-files/2022ProposedClimateRiskSurvey_o.pdf?msclkid=e24cf6f2b47211eca09ac1c752e22857).

<sup>75</sup> Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Banco Mundial.

La idea original de estos marcadores era que los países los utilizaran para elaborar sus comunicaciones nacionales a la Convención. A los países miembros del DAC se les solicitó indicar, para cada actividad de financiamiento para el desarrollo, si había alguna meta ambiental. En 2010, fue introducido un cuarto marcador, el de ayuda para la adaptación al cambio climático. Los primeros datos publicados fueron los relativos a 2010, a fines de 2011 (OECD, 2011 y OECD-DAC, 2018).

Los Marcadores deben ser aplicados a todos los recursos ODA bilaterales y otros flujos que no tienen calidad de exportación (*non-export credit other official flows*, OOF), subvenciones y recursos privados movilizados notificados por miembros y no miembros del DAC. Excluyen el apoyo al presupuesto general, los costos imputables a los estudiantes, el socorro de deudas, excepto los canjes de deuda, los costos administrativos, la sensibilización sobre el desarrollo y los refugiados en los países donantes. Las contribuciones multilaterales no deben ser marcadas individualmente por los miembros. Las organizaciones internacionales informan sobre la asignación real de sus fondos ("salidas multilaterales") y la participación de su cartera relacionada con el clima se determina sobre esa base. Los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD), informan sobre los componentes, elementos o proporciones del financiamiento climático basados en el enfoque de información conjunta de los BMD. En base a esta información se estiman las contribuciones al clima a través de organizaciones multilaterales ("contribuciones multilaterales imputadas"). (OECD-DAC, 2018).

Aplicado a los miembros del DAC y adoptado por varios otros proveedores de recursos bilaterales y multilaterales, los marcadores son una indicación del grado de integración de las consideraciones climáticas en las carteras de cooperación para el desarrollo. Considera tres niveles:

- i) Principal (primario): Cuando el objetivo (mitigación y adaptación al cambio climático) ha sido explícitamente definido como fundamental en el diseño de o en la motivación de la actividad: "¿Se habría llevado a cabo la actividad sin este objetivo?".
- ii) Significativo (secundario): cuando el objetivo (mitigación o adaptación al cambio climático) se establece explícitamente pero no es el motor fundamental o la motivación para emprenderlo. La finalidad principal de la actividad es otra, aunque se haya promovido el objetivo.
- iii) No orientado: la actividad ha sido sometida a un examen concluyéndose que no apuntaba al objetivo (mitigación o adaptación al cambio climático) de manera significativa.

Para la mitigación del cambio climático, para ser elegibles, los recursos deben contemplar actividades que contribuyan a:

- i) la mitigación del cambio climático a través de la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; o
- ii) la protección y / o mejora de los sumideros y depósitos de GEI; o
- iii) la integración de las consideraciones del cambio climático en los objetivos de desarrollo de los países beneficiarios a través del refuerzo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, la investigación.
- iv) apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones ante la Convención.

Para la adaptación, para ser elegible, la actividad debe:

- v) explicitar el objetivo de adaptación al cambio climático en la documentación correspondiente;
- vi) la actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición.

La actividad anotará el "objetivo principal" si su objetivo directo y explícito es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

## Bibliografía

- African Development Bank (AfDB)(2021). Joint Report on Multilateral Development Banks' Climate Finance 2020, En [https://www.miga.org/sites/default/files/2021-08/2020-Joint-MDB-report-on-climate-finance\\_Report\\_final-web.pdf](https://www.miga.org/sites/default/files/2021-08/2020-Joint-MDB-report-on-climate-finance_Report_final-web.pdf).
- BCIE (2021), Memoria anual de labores 2020, En <https://www.bcie.org/novedades/publicaciones/publicacion/manual-de-labores-2020>.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)(2022), Informe Anual. Reseña del año 2021. En <https://publications.iadb.org/es/informe-anual-del-banco-interamericano-de-desarrollo-2021-resena-del-ano>.
- \_\_\_\_\_(2021), Informe sobre Sostenibilidad 2020, En <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Banco-Interamericano-de-Desarrollo-Informe-de-Sostenibilidad-2020.pdf>.
- Grupo Banco Mundial (2021), Plan de Acción sobre Cambio Climático 2021-2025. Apoyar el desarrollo verde, resiliente e inclusivo. En [https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35799/2022000104SPApa002\\_CCAP20Report.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35799/2022000104SPApa002_CCAP20Report.pdf?sequence=8&isAllowed=y).
- Banco Mundial (BM) (2021), Informe anual 2021. De la crisis a la recuperación verde, resiliente e inclusiva. En <https://www.worldbank.org/en/about/annual-report>.
- \_\_\_\_\_(2020), Informe anual 2020 del Banco Mundial: Apoyo a los países en una época sin precedentes. En <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/34406?locale-attribute=es>.
- Bittencourt, M.(2021), Entenda melhor o seguro rural e veja as novidades. En <https://blog.aegro.com.br/seguro-rural/>.
- BloombergNEF (2022). Energy Transition Investment Trends 2022. Tracking global investment in the low-carbon energy transition. January 2022. En <https://assets.bbhub.io/professional/sites/24/Energy-Transition-Investment-Trends-Exec-Summary-2022.pdf>.
- \_\_\_\_\_(2021), New Energy Outlook 2021. Executive Summary. En <https://about.bnef.com/new-energy-outlook/>.
- BNDES (2021). Resultados financeiros em destaque 2020 - 4º Trimestre. En <https://api.mziq.com/mzfilemanager/v2/d/0a296115-dd7d-454b-ba26-369893ae3foc/6f5ef31a-df78-dod1-ac1d-cofd6f8157b9?origin=1>.
- \_\_\_\_\_(2014), Relatório da Administração – Sistema BNDES 31 de dezembro de 2013. En <https://api.mziq.com/mzfilemanager/v2/d/0a296115-dd7d-454b-ba26-369893ae3foc/861bec50-c89d-457e-b7e0-1b24b406eoca?origin=1>.
- CAF (2021). Reporte de Sostenibilidad 2020. En <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1729>.

- \_\_\_\_\_. 2021a, Informe Anual 2020. ISSN 1315-9394. En <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1707>
- Caribbean Development Bank (CDB), 2021. Annual Report 2020. En <https://www.caribank.org/publications-and-resources/resource-library/annual-reports>
- CBI (2021), Estado del mercado en América Latina y el Caribe 2021. En [https://www.climatebonds.net/files/reports/cbi\\_lac\\_2020\\_sp\\_02d\\_fv.pdf](https://www.climatebonds.net/files/reports/cbi_lac_2020_sp_02d_fv.pdf).
- \_\_\_\_\_. (2020), Sustainable Debt: Global State of the Market 2020. En <https://www.climatebonds.net/resources/reports/sustainable-debt-global-state-market-2020>.
- \_\_\_\_\_. (2019), Latin America & Caribbean. Green finance state of the market 2019. En <https://www.climatebonds.net/resources/reports/latin-america-caribbean-green-finance-state-market-2019>.
- \_\_\_\_\_. (2018), Bonds and Climate Change. The State of the Market 2018. En <https://www.climatebonds.net/resources/reports/bonds-and-climate-change-state-market-2018>.
- \_\_\_\_\_. (2018a), Green Bond Highlights 2017. En <https://www.climatebonds.net/resources/reports/green-bond-highlights-2017>.
- \_\_\_\_\_. (2017), Green Bond Highlights 2016. En <https://www.climatebonds.net/resources/reports/green-bonds-highlights-2016>.
- \_\_\_\_\_. (2017a), Bonds and Climate Change. The State of the Market 2017. <https://www.climatebonds.net/resources/reports/bonds-and-climate-change-state-market-2017>.
- \_\_\_\_\_. (2015), The State of the Market 2015. En <https://www.climatebonds.net/files/files/CBI%20media%20release%20HSBC%202015.pdf>.
- \_\_\_\_\_. (2014), The State of the Market 2014. En <https://slocat.net/bonds-climate-change-2014/>.
- \_\_\_\_\_. (2013), Bonds & Climate Change - the state of the market 2013. En <https://www.climatebonds.net/our-new-report-bonds-climate-change-2013-state-market>.
- Carbon Disclosure Project (CDP), Climate Disclosure Standards Board (CDSB), Global Reporting Initiative (GRI), International Integrated Reporting Council (IIRC) y Sustainability Accounting Standards Board (SASB) (2020), Reporting on enterprise value Illustrated with a prototype climate-related financial disclosure standard. En [https://29kjwb3armds2g3gi4lq2sx1-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/Reporting-on-enterprise-value\\_climate-prototype\\_Dec20.pdf](https://29kjwb3armds2g3gi4lq2sx1-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/Reporting-on-enterprise-value_climate-prototype_Dec20.pdf).
- Colombia Sostenible (2019), Fondo Colombia Sostenible. Informe de progresos n°1. En <https://www.colombiasostenible.gov.co/files/2019-09/Informe20de20ejecuciC3B3n20semestral20del20FCS20-202019201.pdf>.
- CPI (2021), Global Landscape of Climate Finance 2021. En <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2021/>.
- \_\_\_\_\_. (2021a), Global Landscape of Climate Finance 2021. Methodology. En <https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2021/10/Methodology.pdf>.
- \_\_\_\_\_. (2014), Global Landscape of Climate Finance 2014. En <https://climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2014/11/The-Global-Landscape-of-Climate-Finance-2014.pdf>.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP), s/f. Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC). En <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas20del20Clima/Estrategia20nacional20de20financiamiento20climC3A1tico.pdf>.
- De Olloqui, F., Chrisney, M., Gomes Lorenzo, J. J., Maffioli, A., Monge-González, R., Netto, M. Nieder, F., Palma Arancibia, C. y César Rodríguez (2013). Bancos públicos de desarrollo, ¿hacia un nuevo paradigma? En <https://publications.iadb.org/es/publicacion/14252/bancos-publicos-de-desarrollo-hacia-un-nuevo-paradigma>.
- FEBRABAN (2018), Recomendações da TCFD/FSB sobre divulgação de informações financeiras relacionadas às mudanças climáticas. Uma análise no contexto do setor bancário brasileiro e propostas de ação. Elaborado por el SITAWI. São Paulo, Brasil.
- FINAGRO (2021), Título Séptimo Instructivo Técnico - Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA). En [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/titulo\\_septimo\\_isa.pdf](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/titulo_septimo_isa.pdf).
- \_\_\_\_\_. (2019), Evolución del seguro agropecuario en Colombia. Período 2008-2018. Em [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/evolucion\\_del\\_seguro\\_agropecuario\\_en\\_colombia\\_o.pdf](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/evolucion_del_seguro_agropecuario_en_colombia_o.pdf).
- Fondo Colombia Sostenible (2021), Plan plurianual integral 2021-2022. Fondo Colombia Sostenible. En <https://www.colombiasostenible.gov.co/files/2021-09/PPI202021-2022.pdf>.

- Fondo Colombia Sostenible (2021a), Plan Anual de Acción 2021. En <https://www.colombiasostenible.gov.co/files/2021-09/PAA202021.pdf>.
- Global Reporting Initiative (GRI) (2021), GRI fundamentos 2021. En <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/resource-center/?g=ob4476be-bd79-40b7-8d23-41e3204f61cf&id=12024>.
- Green Climate Fund (GCF) (2020), Annual Results Report 2020. Green Climate Fund. En <https://www.greenclimate.fund/annual-results-report-2020#gcf-snapshot>.
- IADB (2019), Joint Report on MDB. Climate Finance 2018. En [www.ebrd.com/2018-joint-report-on-mdb-climate-finance](http://www.ebrd.com/2018-joint-report-on-mdb-climate-finance).
- IFRS (2022), Press Release: ISSB communicates plans to build on SASB's industry-based Standards and leverage SASB's industry-based approach to standards development. En [https://sasb.wpengine.com/wp-content/uploads/2022/03/Building-on-the-SASB-29-March-Final-RELEASE\\_WEB.pdf](https://sasb.wpengine.com/wp-content/uploads/2022/03/Building-on-the-SASB-29-March-Final-RELEASE_WEB.pdf).
- International Development Finance Club (IDFC) (2021), Green Finance Mapping Report 2021 en <https://www.idfc.org/wp-content/uploads/2021/11/idfc-gfm2021-full-report-final.pdf>.
- International Energy Agency (IEA) (2021), IEA, 2021. World Energy Outlook 2021. En <https://iea.blob.core.windows.net/assets/4ed140c1-c3f3-4fd9-acae-789a4e14a23c/WorldEnergyOutlook2021.pdf>.
- \_\_\_\_\_(2020), World Energy Investment 2020. Methodology Annex En <https://iea.blob.core.windows.net/assets/56a29ba6-1c0a-41c4-8046-014a0bb77245/WEI2020MethodologyAnnex.pdf>.
- International Finance Corporation (IFC) (2021), Accelerating Sustainable Finance Together. Global Progress Report of the Sustainable Banking and Finance Network. Evidence of Policy Innovations and Market Actions across 43 Emerging Markets. En [https://sbfnetwork.org/wp-content/uploads/pdfs/2021\\_Global\\_Progress\\_Report\\_Downloads/SBFN\\_Doo3\\_GLOBAL\\_Progress\\_Report\\_02\\_Nov\\_2021.pdf](https://sbfnetwork.org/wp-content/uploads/pdfs/2021_Global_Progress_Report_Downloads/SBFN_Doo3_GLOBAL_Progress_Report_02_Nov_2021.pdf).
- \_\_\_\_\_(2017), Green Finance: A Bottom-Up Approach to Track Existing Flows. Disponible en [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/48d24e3b-2e37-4539-8a5e-a8b4d6e6acac/IFC\\_Green+Finance+-+A+Bottom-up+Approach+to+Track+Existing+Flows+2017.pdf?MOD=AJPERES](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/48d24e3b-2e37-4539-8a5e-a8b4d6e6acac/IFC_Green+Finance+-+A+Bottom-up+Approach+to+Track+Existing+Flows+2017.pdf?MOD=AJPERES).
- IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) (2018), Global Warming of 1.5 °C. An IPCC special report on the impacts of global warming of 1.5 °C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty. En [http://ipcc.ch/pdf/special-reports/sr15/sr15\\_spm\\_final.pdf](http://ipcc.ch/pdf/special-reports/sr15/sr15_spm_final.pdf) y [http://ipcc.ch/pdf/special-reports/sr15/sr15\\_draft.pdf](http://ipcc.ch/pdf/special-reports/sr15/sr15_draft.pdf).
- IRENA (2021), Global landscape of renewable energy finance 2020. En <https://www.irena.org/publications/2020/Nov/Global-Landscape-of-Renewable-Energy-Finance-2020>.
- \_\_\_\_\_(2021a), Global landscape of renewable energy finance 2020. Methodology En [https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2020/Nov/IRENA\\_GLREF\\_2020\\_Methodology.pdf](https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2020/Nov/IRENA_GLREF_2020_Methodology.pdf).
- Instituto de Seguro Agropecuario (ISA) (2020). Memoria anual 2020. En [http://www.isa.gob.pa/site/assets/files/1037/isa-m20\\_007.pdf](http://www.isa.gob.pa/site/assets/files/1037/isa-m20_007.pdf).
- \_\_\_\_\_(2019), memoria 2019. En [http://www.isa.gob.pa/site/assets/files/1037/isa\\_memoria\\_anual\\_2019.pdf](http://www.isa.gob.pa/site/assets/files/1037/isa_memoria_anual_2019.pdf)
- KPMG (2020), The KPMG Survey of Sustainability Reporting 2020. En <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/xx/pdf/2020/11/the-time-has-come.pdf>.
- Maheshwari, A., Avendano, F. y Peer Stein (2016), Measuring Progress on Green Finance -Findings from a Survey. Draft working paper prepared by the authors for consideration by the G20 Green Finance Study Group (GFSG). Disponible en [http://unepinquiry.org/wp-content/uploads/2016/09/5\\_Outline\\_Framework\\_for\\_Measuring\\_Progress\\_on\\_Green\\_Finance.pdf](http://unepinquiry.org/wp-content/uploads/2016/09/5_Outline_Framework_for_Measuring_Progress_on_Green_Finance.pdf).
- McKinsey & Company (2022), The net zero transition. What would cost, what it could bring. McKinsey Global Institute. En <https://www.mckinsey.com/~media/mckinsey/business%20functions/sustainability/our%20insights/the%20net%20zero%20transition%20what%20it%20would%20cost%20what%20it%20could%20bring/the-net-zero-transition-what-it-would-cost-and-what-it-could-bring-final.pdf>.
- Ministério de Agricultura, Pecuária e Abastecimento (MAPA) (2017), Plano Agrícola e Pecuário 2017/2018. En <https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/politica-agricola/todas-publicacoes-de-politica-agricola/plano-agricola-pecuario/PAP1718.pdf/view>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCID) (2020), Ficha proyecto Desarrollo Nacional Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición Chile – Unión Europea,

- en [https://www.agci.cl/images/Insumos\\_IMG/cooperacion/proyectos/desnac/union\\_europea/Ficha\\_Fondo\\_Bilateral\\_CL\\_UE.pdf](https://www.agci.cl/images/Insumos_IMG/cooperacion/proyectos/desnac/union_europea/Ficha_Fondo_Bilateral_CL_UE.pdf).
- \_\_\_\_\_(2020a), Balance de Gestión Integral 2020. En [https://www.agci.cl/images/centro\\_documentacion/AGCIDBGI2020.pdf](https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/AGCIDBGI2020.pdf) y Proyectos aprobados por el Comité Técnico Ejecutivo Chile – Unión Europea en <https://www.agci.cl/menu-fondo-bilateral-chile-ue/proyectos>.
- NGFS (2022), Network for Greening the Financial System Annual Report 2021. En [https://www.ngfs.net/sites/default/files/medias/documents/ngfs\\_annual\\_report\\_2021.pdf](https://www.ngfs.net/sites/default/files/medias/documents/ngfs_annual_report_2021.pdf).
- \_\_\_\_\_(2021), Network for Greening the Financial System Technical document. Progress report on bridging data gaps. En [https://www.ngfs.net/sites/default/files/medias/documents/progress\\_report\\_on\\_bridging\\_data\\_gaps.pdf](https://www.ngfs.net/sites/default/files/medias/documents/progress_report_on_bridging_data_gaps.pdf).
- \_\_\_\_\_(2018), Network for Greening the Financial System First Progress Report. En <https://www.banque-france.fr/sites/default/files/media/2018/10/11/818366-ngfs-first-progress-report-20181011.pdf>.
- OECD (2020), Developing Sustainable Finance Definitions and Taxonomies, OCDE, Published on October 06, 2020, en <https://www.oecd.org/env/developing-sustainable-finance-definitions-and-taxonomies-134a2dbe-en.htm>.
- OECD-DAC (2018), Climate related development finance data. En <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-topics/Climate-related-development-finance-in-2018.pdf>.
- OECD (2011), Handbook on the OECD-DAC Climate Markers. En <https://www.oecd.org/dac/stats/48785310.pdf>.
- REN21 (2022), Renewables 2022 Global Status Report. En [https://www.ren21.net/wp-content/uploads/2019/05/GSR2022\\_Full\\_Report.pdf](https://www.ren21.net/wp-content/uploads/2019/05/GSR2022_Full_Report.pdf).
- Rosa dos Santos, G. y Fabiano Chaves da Silva (2017). Dez anos do programa de subvenção ao prêmio de seguro agrícola: proposta de índice técnico para análise do gasto público e ampliação do seguro. Texto para discussão. IPEA. En [http://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/7718/1/td\\_2290.pdf](http://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/7718/1/td_2290.pdf).
- Samaniego, J.L y Heloísa Schneider (2019), Cuarto informe sobre financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe, 2013-2016, En <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44487>.
- Schneider, H. (2018), El cambio climático y su financiamiento: ¿qué está haciendo el G20 es estos temas? Revista Estado y Políticas Públicas. N 11, año VI, octubre 2018-abril 2019.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Prendario (SHCP) y Agro ASEMEX, 2020, Programa de Aseguramiento Agropecuario informe al segundo trimestre de 2020, en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565234/INFORME\\_PAA\\_2DO\\_TRIM\\_2020\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565234/INFORME_PAA_2DO_TRIM_2020__1_.pdf).
- TCFD (2021), Task Force on Climate-related Financial Disclosures 2021 Status Report. En [https://assets.bbhub.io/company/sites/60/2021/07/2021-TCFD-Status\\_Report.pdf](https://assets.bbhub.io/company/sites/60/2021/07/2021-TCFD-Status_Report.pdf).
- Timmons Roberts, J. y Romain Weikmans (2017), Postface: fragmentation, failing trust and enduring tensions over what counts as climate finance. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*. 17:129–137 (2017) DOI 10.1007/s10784-016-9347-4. En <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007%2Fs10784-016-9347-4.pdf>.
- UNEP (2021), Adaptation Gap Report 2020. United Nations Environment Programme (UNEP). Available at: <https://unepdtu.org/wp-content/uploads/2021/01/adaptation-gap-report-2020.pdf>.
- UNFCCC Standing Committee on Finance, 2020, Fourth (2020), Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows. Technical Report. En [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/54307\\_120-20UNFCCC20BA20202020-20Report20-20V4.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/54307_120-20UNFCCC20BA20202020-20Report20-20V4.pdf).

## Anexos

## Anexo 1

### Fondos climáticos multilaterales

**Cuadro A1**  
**Fondos climáticos multilaterales y sus características básicas**  
*(En millones de dólares)*

Fondo	Tipo	Quien lo administra	Foco	Monto depositado	Entrada en operación
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility, (GEF) Trust Fund-Climate Change focal area)	Multi	GEF	Adaptación, Mitigación	4 080,90	1991
Fondo Especial para el Cambio Climático (Special Climate Change Fund, SCCF)	Multi	GEF	Adaptación	379,78	2002
Fondo para Países menos Desarrollados (Least Developed Countries Fund, LDCF)	Multi	GEF	Adaptación	1 877,99	2002
Fondo para Bio Carbono (Bio Carbon Fund)	Multi	Banco Mundial	REDD	367,46	2003
Fondo para la implementación de la ventana temática de medio ambiente y cambio climático de los ODM (MDG Achievement Fund (MDG-F))	Multi	PNUD	Adaptación, Mitigación	89,50	2007
Fondo de Cooperación para Carbono en Bosques (Forest Carbon Partnership Facility-Carbon Fund, FCPF-CF y Readiness Fund, FCPF-RF)	Multi	Banco Mundial	Mitigación-REDD	1 343,32	2008
Fondo Global para Eficiencia Energética y Energías Renovables (Global Energy Efficiency and Renewable Energy Fund, GEEREF)	Multi	Comisión Europea	Mitigación-general	281,50	2008
Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (UN-REDD)	Multi	PNUD/FAO/PNUMA	Mitigación-REDD	344,84	2008
Fondo Forestal de la Cuenca del Congo (Congo Basin Forest Fund, CBFF) (regional)	Multidonantes	Banco de Desarrollo Africano	Mitigación-REDD	186,02	2008
Alianza Global de Cambio Climático (Global Climate Change Alliance, GCCA)	Multi	Comisión Europea	Adaptación, Mitigación, Mitigación-REDD	1 652,83	2008
Fondos de Inversión para el Clima (Climate Investment Funds, CIF)	Multi	Banco Mundial	Adaptación, Mitigación, Mitigación-REDD		2008/ 2009
Fondo de Tecnologías Limpias (Clean Technology Fund, CTF)	Multi	Banco Mundial	Mitigación-general	5 783,15	2008
Fondo Climático Estratégico (Strategic Climate Fund, SCF)					
Programa Piloto para la Resiliencia del Clima Pilot Program for Climate Resilience (PPCR)	Multi	Banco Mundial	Adaptación	1 151,79	2008
Programa de Inversión Forestal (Forest Investment Program, FIP)	Multi	Banco Mundial	Mitigación-REDD	748,56	2009
Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía (Scaling-Up Renewable Energy Program for Low Income Countries, SREP)	Multi	Banco Mundial	Mitigación	778,62	2009
Fondo de Adaptación (Adaptation Fund, AF)	Multi	Fideicomiso Banco Mundial	Adaptación	1 160,01	2009
Fondo Fiduciario de Cambio Climático de Indonesia (Indonesia Climate Change Trust Fund) (Nacional)	Multidonantes	Agencia Nacional de Planificación de Indonesia	Adaptación, Mitigación, Mitigación-REDD	26,17	2010
Partnership for Market Readiness (PMR)	Multi	Banco Mundial	Mitigación	131,46	2011
Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund, GCF IRMA y GCF-1)	Multi	Fideicomiso Banco Mundial	Adaptación, Mitigación, Mitigación-REDD	20 321,28	2015

Fondo	Tipo	Quien lo administra	Foco	Monto depositado	Entrada en operación
Programa de Adaptación para pequeños Agricultores (Adaptation for Smallholder Agriculture Program (ASAP y ASAP+)	Multi	International Fund for Agricultural Development (IFAD)	Adaptación	406,49	2012
Iniciativa Forestal Centroafricana (Central African Forest Initiative, CAFI) (regional)	Multidonantes	PNUD	Mitigación-REDD	783,95	2015

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados en por Climate Funds Update, actualizado a enero de 2022.

## Anexo 2

### Iniciativas del sistema financiero latinoamericano y caribeño para promover un modelo de desarrollo más sustentable y verde

Cuadro A2  
Iniciativas del sistema financiero para promover un modelo de desarrollo más sustentable y verde

País	Institución	Iniciativa	Aspectos relevantes
Argentina	Asociación de Bancos Argentina (ADEBA)	Comité de Finanzas Sostenibles <sup>a</sup>	Creado para que los bancos cuenten con un ámbito de trabajo para el intercambio de opiniones y compartir experiencias para desarrollarse en esta área, habiéndose definido que su misión será contribuir al mejoramiento continuo y la construcción de soluciones para los desafíos ambientales y sociales actuales, a través del intercambio de ideas, la innovación y la mejora de las prácticas bancarias de Argentina.
	Promovido por BID Invest y Fundación Vida Silvestre	Protocolo de finanzas sostenibles de la industria bancaria en Argentina <sup>b</sup> (2019)	Ejes estratégicos: i) desarrollar políticas internas para implementar estrategias de sustentabilidad; ii) crear productos y servicios financieros para apoyar el financiamiento de proyectos con impacto ambiental y social positivo; iii) optimizar los actuales sistemas de análisis de riesgo con foco medioambiental y social y iv) promover una cultura de sustentabilidad.
México	Asociación de Bancos de México (ABM)	Protocolo de Sustentabilidad de la Banca <sup>c</sup> (2016)	Principios: i) Integrar la sustentabilidad a políticas internas. ii) Gestionar riesgos ambientales y sociales en los procesos de inversión o crédito. iii) Invertir en proyectos sustentables. iv) Usar los recursos de forma eficiente. v) Aplicar y difundir las prácticas y políticas de sustentabilidad del gremio.
	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero	Comité de Finanzas Sostenibles (junio de 2020 fueron aprobadas las reglas de funcionamiento <sup>d</sup> )	El Comité está presidido por la Secretaría de Hacienda y el Banco de México actúa como Secretariado. Todas las autoridades financieras mexicanas participan como miembros y los presidentes de las principales asociaciones gremiales del sector financiero son observadores. El Comité ha establecido planes específicos para sus cuatro grupos de trabajo, enfocados en las siguientes tareas: el desarrollo de una taxonomía para el financiamiento sostenible; la integración de riesgos climáticos, ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las actividades de supervisión y en el mercado financiero; la mejora en la cantidad y la calidad de divulgaciones ASG por parte de instituciones financieras y no financieras; y la creación de condiciones para el aumento de la movilización de capitales hacia actividades sostenibles.
Brasil	Consejo Monetario Nacional	Resolución Nº 4.327, de 25 de abril de 2014 <sup>e</sup>	Establece las directrices que deben ser observadas en la implementación de políticas de responsabilidad socioambiental (PRSA) por las instituciones financieras y demás instituciones autorizadas a funcionar por el Banco Central.

País	Institución	Iniciativa	Aspectos relevantes
Brasil	Ministerio do Medio Ambiente, BNDES, Caixa Econômica Federal, Banco do Brasil, Banco da Amazonia y Banco do Nordeste do Brasil	Protocolo verde para bancos públicos <sup>f</sup>  Lanzado en 1995 y actualizado en 2008. En 2009, adhirieron otros bancos y aseguradoras	Protocolo de intenciones celebrado por las instituciones financieras públicas y el Ministerio de Medio Ambiente. Incluye cinco principios y diversas directrices que estimulan a los bancos a ofrecer líneas de financiamiento que fomenten la calidad de vida de la población y el uso sustentable del medio ambiente. Entre los temas que aborda, están los impactos y costos socioambientales en la gestión de los activos de las instituciones bancarias, el análisis de riesgos de proyectos y financiamientos y la promoción del consumo consciente de los recursos naturales.
	Federación Brasileira de Bancos (FEBRABAN)	Matriz de Indicadores do Protocolo Verde (2011) Guía práctica para elaboración e implementación de política de Responsabilidad socioambiental <sup>g</sup> (2015) Comisión de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (CRSS) Guía para Emisión de Títulos Verdes en Brasil (2016) Guía de Orientación para Registro de Pérdidas Decurrentes de Daños Socioambientales (2016) Taxonomía verde <sup>h</sup> (enero de 2022)	Publicación interna sobre criterios mínimos para identificar pérdidas decurrentes de daños socioambientales. En 2017, se discutió la marcación de las pérdidas vinculadas con operaciones de crédito. Tres modalidades de clasificación: i) economía verde, ii) exposición al cambio climático y iii) exposición al riesgo ambiental.
Colombia	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras (Asobancaria)	Protocolo Verde (2012) <sup>i</sup> : firmado por 25 bancos (a 2018)	Sus requisitos incluyen la implementación de sistemas de gestión de riesgos ambientales y sostenibles, el desarrollo de inversiones ecológicas y la gestión de sus propias huellas sociales y ambientales.
	Gobierno de Colombia	Guías para compras sostenibles, Sistemas de Administración de Riesgo Ambientales y Sociales (SARAS), Comités sectoriales de vivienda sostenibles, eficiencia energética, renovables. Taxonomía Verde (marzo de 2022)	Objetivos ambientales: i) Mitigación del cambio climático, ii) Adaptación al cambio climático, iii) Conservación de los ecosistemas y biodiversidad, iv) Gestión del agua, v) Gestión del suelo, vi) Economía circular, vii) Prevención y control de la contaminación.
Ecuador	Asociación de Bancos Privados (Asobanca)	Protocolo de Finanzas sostenibles <sup>j</sup> (2016), que estableció un Comité de Sustentabilidad de Asobanca	Considera tres estrategias: i) Generar lineamientos para promover el financiamiento de actividades y programas que fomenten el uso sostenible de los recursos naturales, protección del medio ambiente y la competitividad de los sectores productivos del país. ii) Promover procesos internos de consumo sostenible de recursos naturales. iii) Implementar sistemas de análisis de riesgo de crédito e inversión, de los impactos y costos ambientales y sociales que se generen en actividades y proyectos a ser financiados.
Paraguay	Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS) <sup>k</sup>	Creada en el 2012 es una asociación de instituciones financieras, alineadas a una plataforma de colaboración voluntaria entre bancas. Definió lineamientos comunes para implementar un sistema de análisis de riesgos sociales y ambientales integrados al proceso de riesgo de crédito y promueve el compromiso y la responsabilidad socio-ambiental del sector financiero, articulando estrategias que conduzcan a una economía sostenible.	
	Banco Central de Paraguay	En 2018, aprobó <sup>l</sup> la Guía para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, que se integrará en el análisis del riesgo crediticio de las instituciones financieras	

País	Institución	Iniciativa	Aspectos relevantes
Perú	Superintendencia de Banca (SBS)	Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental (2015) <sup>m</sup> Protocolo Verde (2014) <sup>n</sup>	Describe los requisitos mínimos de evaluación de riesgos sociales y ambientales para todas las instituciones financieras del país. Tres ejes: i) Gestión de riesgo. ii) Enverdecimiento del portafolio y diseño de productos y servicios verdes. iii) Ecoeficiencia en la gestión institucional.
	Promovido por la Asociación de Bancos (ASBANC), el Ministerio del Medio Ambiente (Minam), la Asociación de Microfinanzas (Asomif) y Agrobanco		
	Impulsada por el Ministerio del Ambiente (Minam)	Hoja <sup>o</sup> de Ruta de las Finanzas Verdes (HRFV) (presentada en enero de 2021)	Para promover y acompañar al sector financiero en la implementación de acciones que incluyen el componente ambiental dentro de las actividades económicas y productivas.
	En desarrollo por el MINAMP <sup>p</sup>	Taxonomía nacional de finanzas verdes	Forma parte de la HRFV impulsada por el Ministerio del Ambiente.  Sistema de clasificación de finanzas ambientales basado en las actividades económicas respetuosas con la naturaleza y sus recursos, contribuyendo así con la movilización de capital público y privado hacia inversiones sostenibles.
República Dominicana	La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y la Corporación Financiera Internacional (IFC) anunciaron el lanzamiento del proyecto: Diseño de una Taxonomía Verde en República Dominicana <sup>q</sup> (marzo de 2022)		El proyecto busca la implementación de estrategias que promuevan el crecimiento del mercado capital sostenible y la mitigación del cambio climático en República Dominicana, logrando incorporar a los sectores de Energía, Construcción, Tecnologías de la información, Industria, Agua y Residuos.
El Salvador	Sistema Financiero de El Salvador (ABANSA, Asociación Bancaria Salvadoreña)	Protocolo de Sostenibilidad (2019) <sup>r</sup> o Protocolo Verde o de Finanzas Sostenibles	Se sustenta en cuatro pilares: ecoeficiencia, gestión del riesgo ambiental y social, negocios sustentables y dinamización y divulgación.

Fuente: elaboración propia con base en las fuentes citadas en las notas al pie.

<sup>a</sup> Véase <https://www.adeba.com.ar/comite-de-finanzas-sostenibles/>.

<sup>b</sup> Véase <https://www.bna.com.ar/Downloads/ProtocoloDeFinanzasSostenibles.pdf>.

<sup>c</sup> Véase <https://abm.org.mx/banca-sostenible/protocolo.html>.

<sup>d</sup> Véase: <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/d/%7B25CB7AC1-B62F-226C-532E-FDD0274D4867%7D.pdf>.

<sup>e</sup> Véase [https://www.bcb.gov.br/pre/normativos/res/2014/pdf/res\\_4327\\_v1\\_o.pdf](https://www.bcb.gov.br/pre/normativos/res/2014/pdf/res_4327_v1_o.pdf).

<sup>f</sup> Véase: <https://www.bb.com.br/docs/pub/inst/dwn/ProtocoloVerde.pdf>.

<sup>g</sup> Véase <https://cmsportal.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/GUIA%20PRATICO%20PRSA.pdf>.

<sup>h</sup> Véase [https://cmsarquivos.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/Guia%20Explicativo%20da%20Taxonomia%20Verde%20da%20FEBRABAN\\_DEZ2021.pdf](https://cmsarquivos.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/Guia%20Explicativo%20da%20Taxonomia%20Verde%20da%20FEBRABAN_DEZ2021.pdf).

<sup>i</sup> Asobancaria, Protocolo Verde Firmado. En <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/Documento-Protocolo-Verde-Firmado.pdf>.

<sup>j</sup> Véase [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3148ae43-c611-402b-bb7c-9ce28d467d11/Ecuador+Sustainable+Finance+Protocol+\(Spanish+only\).pdf?MOD=AJPERES&CVID=IDuoicd#:-:text=Este%20Protocolo%20de%20Finanzas%20Sostenibles,encaminarse%20hacia%20un%20Desarrollo%20Sostenible](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3148ae43-c611-402b-bb7c-9ce28d467d11/Ecuador+Sustainable+Finance+Protocol+(Spanish+only).pdf?MOD=AJPERES&CVID=IDuoicd#:-:text=Este%20Protocolo%20de%20Finanzas%20Sostenibles,encaminarse%20hacia%20un%20Desarrollo%20Sostenible).

<sup>k</sup> UNEPfi, 2020. Inversión de impacto en Paraguay. En <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2020/09/Inversion-de-impacto-en-Paraguay-PNUD.pdf>.

<sup>l</sup> [https://www.mfs.org.py/es/wp-content/uploads/2019/07/Res\\_N\\_8\\_Acta\\_N\\_78\\_Fecha\\_22112018-1.pdf](https://www.mfs.org.py/es/wp-content/uploads/2019/07/Res_N_8_Acta_N_78_Fecha_22112018-1.pdf).

<sup>m</sup> Véase <https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-reglamento-gestion-riesgo-social-ambiental>.

<sup>n</sup> Véase <https://protocoloverde.minam.gob.pe/>.

<sup>o</sup> Véase <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/343020-conoce-la-hoja-de-ruta-de-las-finanzas-verdes-en-nuestro-pais>.

<sup>p</sup> Véase <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/581049-elaboran-sistema-de-clasificacion-de-finanzas-ambientales-basado-en-actividades-economicas-ecoamigables>.

<sup>q</sup> Véase <https://www.pcslatam.com/articulos/diseño-de-una-taxonomía-verde-en-república-dominicana>.

<sup>r</sup> Véase <https://mam.gob.sv/banca-estatal-y-ministerio-de-medio-ambiente-firman-protocolo-verde-para-promover-gestion-de-recursos-e-inversion-en-proyectos-sustentables/>.

## Anexo 3

### Actividades elegibles como financiamiento para el cambio climático

**Cuadro A3**  
**Actividades elegibles como financiamiento para mitigación del cambio climático**  
**(Common Principles for Climate Mitigation Finance Tracking)**

Categoría	Subcategoría	Ejemplo
1. Energías renovables	1.1 Generación de electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Energía eólica</li> <li>-Energía geotérmica (solo si las reducciones netas de emisiones pueden ser demostradas)</li> <li>-Energía solar (concentrada y fotovoltaica)</li> <li>-Energía de biomasa o biogás que no reduzca la capacidad carbónica de la biomasa y de los suelos (sólo si las reducciones netas de emisiones pueden ser demostradas)</li> <li>-Energía marítima (olas, mareas, corrientes oceánicas, gradiente de sal, etc.)</li> <li>-Plantas hidroeléctricas (sólo si las reducciones netas de emisiones pueden ser demostradas)</li> </ul>
	1.2 Generación de calor u otra aplicación de energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Calentamiento solar de agua y otras aplicaciones térmicas de la energía solar en todos los sectores</li> <li>-Aplicación de energía geotérmica en todos los sectores</li> <li>-Sistemas de bombeo impulsados por viento u otros similares</li> <li>-Aplicaciones térmicas de energía sustentable producida con bioenergía en todos los sectores, incluyendo mejorar la eficiencia de cocinas de biomasa</li> </ul>
	1.3 Sistemas de transmisión y nuevos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sistemas de transmisión nuevos (líneas y sub-estaciones) o nuevos sistemas (ej. nuevas tecnologías de información y comunicación, sistemas para el almacenaje, etc.) y mini-redes para facilitar la integración de energías renovables en la red</li> <li>-Adaptación de plantas de energías renovables</li> <li>-Mejora de sistemas existentes para facilitar la integración de energías renovables a la red</li> </ul>
2. Generación de energía baja en carbono y eficiente	2.1 Sistemas de transmisión y distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recuperación de líneas de transmisión o de sub-estaciones y/o de sistemas de distribución para reducir el uso de energía y/o pérdidas técnicas, excluyendo la expansión de capacidad</li> </ul>
	2.2 Plantas de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Modernización de plantas térmicas cambiando los combustibles menos intensivos en GEI</li> <li>-Conversión de plantas basadas en fósiles a tecnologías de cogeneración que generen electricidad y calor/refrigeración</li> <li>-Mejoras en la recuperación de calor residual</li> <li>-Mejora de la eficiencia energética en plantas termoeléctricas existentes</li> </ul>
3. Eficiencia energética	3.1 Eficiencia energética en industrias contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejoras de eficiencia energética industrial a través de la instalación de equipos más eficientes, cambios en los procesos, reducción de pérdidas de calor y/o aumento de la recuperación del calor residual</li> <li>-Instalación de plantas de cogeneración para generar electricidad, además de calefacción/refrigeración</li> <li>-Reemplazo de instalaciones menos eficientes</li> </ul>
	3.2 Eficiencia energética en edificios públicos, comerciales y residenciales contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejora de la eficiencia energética en iluminación, electrodomésticos y equipamiento</li> <li>-Sustitución de sistemas de calefacción/refrigeración de edificios por plantas de cogeneración que generan electricidad, - calefacción/refrigeración</li> <li>-Cambios en edificios existentes: de arquitectura o construcción que reduzcan el consumo de energía</li> </ul>

Categoría	Subcategoría	Ejemplo
	3.3 Eficiencia energética en servicios públicos contaminantes	Mejoras de eficiencia energética a través de la instalación de iluminación y equipamiento más eficientes Rehabilitación de sistemas de calefacción distritales Mejoras en la recuperación de calor residual Mejorar la eficiencia energética a partir del uso más eficiente y la reducción de pérdidas
	3.4 Reconversión de flotas de vehículos energéticamente eficientes	Reconversión o reemplazo de la flota de vehículos existentes, ferrocarril o barcos (incluyendo el uso de combustibles de bajo carbono, tecnologías eléctricas o de hidrógeno, etc.)
	3.5 Eficiencia energética en edificios comerciales y residenciales contaminantes	Diseños arquitectónicos de alta eficiencia o técnicas de construcción que permiten reducir el consumo de energía para calefacción y aire acondicionado, que exceden los estándares vigentes y en cumplimiento de la certificación o calificación de esquemas de alta eficiencia energética
	3.6 Auditorías energéticas	Auditorías energéticas a los usuarios finales de energía, incluidas las industrias, edificios y sistemas de transporte
4. Agricultura, forestería y uso de la tierra	4.1 Agricultura	Reducción del consumo de energía para tracción (ej., labranza eficiente), irrigación y otros procesos agrícolas Proyectos de agricultura que no agotan y / o mejoran la capacidad de captación de carbono (reducción del uso de fertilizantes, gestión de los pastizales, recolección y uso de bagazo, cáscara de arroz, u otros residuos agrícolas, técnicas de cero o baja labranza que aumentan el contenido de carbono de los suelos, rehabilitación de las tierras degradadas, etc.)
	4.2 Forestación y reforestación y conservación de la biosfera	Forestación (plantaciones) en tierras no forestales Reforestación en tierras previamente forestadas Manejo forestal sustentable que aumentan las reservas de carbono o reducen el impacto de las actividades forestales Proyectos para la conservación de la biosfera (incluyendo el pago de servicios ecosistémicos) buscando reducir emisiones de la deforestación o degradación de ecosistemas
	4.3 Ganadería	Proyectos de ganadería que reducen el metano u otras emisiones de GEI (gestión del estiércol con biodigestores, etc.)
	4.4 Biocombustibles	Producción de biocombustibles (incluyendo biodiesel y bioetanol)
5. Reducciones de GEI no energéticos	5.1 Emisiones fugitivas	Reducción de la quema de gas o metano fugitivo de la industria del petróleo y el gas Captura de metano de las minas de carbón
	5.2 Captura y almacenamiento de Carbono	Proyectos de captura de carbono y tecnologías de almacenamiento para evitar la liberación de grandes cantidades de CO <sub>2</sub> a la atmósfera por el uso de combustibles fósiles en la generación de energía y de procesos de otras industrias
	5.3 Aire acondicionado y refrigeración	Cambiar al agente de enfriamiento hacia uno con menor potencial de calentamiento global en la infraestructura industrial, comercial y residencial
	5.4 Procesos industriales	Reducción de GEI a partir de la mejora de los procesos industrial y producción limpia (p ej, cemento, químicos), excluyendo captura y almacenamiento de carbono
6. Residuos y aguas residuales		Tratamiento de aguas residuales o como un requisito de cumplimiento (por ejemplo, normas de funcionamiento o de salvaguardia), como parte de un proyecto más amplio Gestión de residuos sólidos que reducen las emisiones de metano (por ejemplo, incineración de residuos, captura de gas de relleno sanitario, y combustión de gas de vertederos) Proyectos de reciclaje de residuos que recuperan o reutilizan materiales y residuos como insumos en nuevos productos o como un recurso
7. Transporte	7.1 Cambio modal del transporte urbano	Transporte urbano masivo Transporte activo (bicicletas y movilidad de los peatones)
	7.2 Transporte orientado al desarrollo urbano	Integración del transporte y la planificación del desarrollo urbano (desarrollo denso, uso múltiple de la tierra, comunidades que caminan, conectividad, etc.), lo que lleva a una reducción en el uso de los vehículos de pasajeros

Categoría	Subcategoría	Ejemplo
		Medidas de gestión de la demanda de transporte para reducir las emisiones de GEI (por ejemplo, límites de velocidad, segregación de carriles para vehículos de alta ocupación, fijación de precios de carga por congestión, gestión de aparcamientos, restricción o subasta de placas, áreas de la ciudad sin coches, zonas de bajas emisiones)
	7.3 Transporte interurbano	Cambio modal del transporte de mercancías a ferroviario y/o transporte de pasajeros por carretera al ferrocarril (mejora de las líneas o la construcción de nuevas líneas)  Cambio modal del transporte de mercancías a vías navegables y/o transporte de pasajeros por carretera a vías navegables (mejora de la infraestructura o construcción de nueva infraestructura)
8. Tecnologías bajas en carbono	8.1 Productos e equipamiento	Producción de componentes, equipos o infraestructura para el sector de energía renovable y eficiencia energética
	8.2 I&D	Investigación y desarrollo de tecnologías de eficiencia energética o renovable
9. Transversales	9.1 Apoyo financiero a las autoridades nacionales, regionales o locales para asistencia técnica o apoyo para políticas o acciones para cambio climático	Políticas, planes, planes de acciones, instituciones para la mitigación nacional, sectorial o territorial de GEI Políticas y regulaciones para el sector energético (estándares de eficiencia energética o esquemas de certificación, esquemas de compras de energías eficientes, políticas de energías renovables) Sistemas para el monitoreo de las emisiones de GEI Tarificación eficiente de combustibles y electricidad (racionalización de subsidios, tarifas de usuario final y regulaciones de la generación de electricidad, transmisión o distribución) Educación, formación, desarrollo de capacidades y sensibilización sobre la mitigación del cambio climático/energía sustentable/transporte sustentable; investigación mitigación Otras políticas y regulaciones, incluyendo aquellas en sectores no energéticos, que aporten a la mitigación del cambio climático o acciones climáticas
	9.2 Otras actividades que reducen carbono	Cualquier otra actividad no incluida en esta lista y en la cual una contabilización ex ante de los GEI permita advertir reducciones de emisiones más allá del umbral acordado (acordadas según metodologías comunes)
	9.3 Instrumentos financieros	Mercados de carbono y financiamiento (compra, venta, comercialización, financiamiento, garantía y otros tipos de asistencia técnica). Incluye todas las actividades relacionadas con activos y mecanismos de cumplimiento, como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), Implementación Conjunta (IC), los Assigned Amount Units (AAUs) los estándares voluntarios de carbono establecidos como el Verified Carbon Standard (VCS) o el Gold Standard

Fuente: Banco Mundial, 2015.



## Anexo 4

### **Actividades elegibles como Financiamiento para adaptación al cambio climático (Common Principles for Climate Adaptation Finance Tracking)**

- El seguimiento del financiamiento para la adaptación se relaciona con actividades que abordan los efectos actuales y esperados del cambio climático, cuando tales efectos son materiales para el contexto de esas actividades.
- El seguimiento del financiamiento para la adaptación puede estar relacionado con actividades desarrolladas en proyectos independientes, proyectos múltiples bajo programas más amplios, o componentes, subcomponentes o elementos de proyectos, incluidos los financiados a través de intermediarios financieros.
- El proceso de seguimiento del financiamiento para la adaptación consiste en los siguientes pasos clave:
  - i) Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático.
  - ii) Establecer la intención de abordar los riesgos identificados, las vulnerabilidades y los impactos en la documentación de los proyectos.
  - iii) Demostrar un vínculo directo entre los riesgos identificados, las vulnerabilidades y los impactos, y las actividades financiadas.
- El seguimiento del financiamiento para la adaptación requiere que las actividades de adaptación se desagreguen de las actividades de no adaptación tanto como sea razonablemente posible. Si la desagregación no es posible utilizando datos específicos del proyecto, se puede utilizar una evaluación más cualitativa o basada en la experiencia para identificar la proporción del proyecto que cubre las actividades de adaptación.
- Consistente con el principio de conservadurismo, el financiamiento se reportará de manera conservadora antes que en exceso.

En este quinto informe sobre financiamiento climático en América Latina y el Caribe, 2013-2020, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presenta los progresos de la región en relación con el financiamiento climático para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París. El artículo 2.1.c) de ese Acuerdo compromete a las naciones a “situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero”. No obstante, a siete años de la aprobación del Acuerdo, el estado actual de las inversiones climáticas dista mucho de ese objetivo. El flujo de recursos ha mostrado un comportamiento irregular ante la incertidumbre, tanto de la acción climática como del desempeño de la economía mundial. De manera contraria al sentido común, las inversiones no se alinean con los objetivos del Acuerdo de París.

Durante la elaboración de este informe se encontraron algunos problemas de larga data, como la imposibilidad de acceder a datos confiables que reflejen de forma armonizada el financiamiento climático. El incipiente desarrollo de las taxonomías de finanzas verdes en la región sin duda contribuirá a mejorar la rendición de cuentas a futuro. En el presente informe también se realizan algunas observaciones sobre otras iniciativas para el logro de un sistema financiero más verde.